

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 6^a, en miércoles 23 de marzo de 2016
(Ordinaria, de 10.43 a 15.49 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo;
Espinosa Monardes, don Marcos, y Silber Romo, don Gabriel.
Presidencia accidental del señor Meza Moncada, don Fernando.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- HOMENAJE
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	17
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	21
III. ACTAS	21
IV. CUENTA	21
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	22
V. ORDEN DEL DÍA.....	22
MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9835-13) [INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA]	22
VI. HOMENAJE.....	135
HOMENAJE AL DIARIO AUSTRAL DE TEMUCO CON MOTIVO DE SU CENTÉSIMO ANIVERSARIO.....	135
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.....	144
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10185-06).....	144
2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9094-12).....	144
3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10161-08).....	145
4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10217-15).....	145
5. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9152-07).....	145
6. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10109-15).....	146
7. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7963-06).....	146
8. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9729-03).....	151
9. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10057-06).....	151
10. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10185-06).....	152
11. INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE “MODERNIZA EL SISTEMA DE RELACIONES LABORALES, INTRODUCIENDO MODIFICACIONES AL CÓDIGO DEL TRABAJO”, EN TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. (BOLETÍN N° 9835-13)	154
12. INFORME DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOTIÓN, QUE “ESTABLECE EL 6 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL DEPORTE PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ”. (BOLETÍN N° 10550-29)	164

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**2. Notas:**

- Del diputado señor Godoy por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 5 de abril de 2016, para dirigirse a México.
- Del diputado señor Pilowsky por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 25 de marzo de 2016, para dirigirse a Israel.
- Del diputado señor Chahin por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 24 de marzo de 2016, para dirigirse a Brasil.

2. Licencia médica:

- Otorgada al diputado señor Meza por la cual acredita que debió permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar del 16 de marzo de 2016.
- Otorgada al diputado señor Hasbún por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de dos días, a contar del 22 de marzo de 2016.

3. Comunicaciones:

- Del diputado señor Chahin, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de sueldo para ausentarse, por razones personales, a la sesión que se celebrará el 24 de marzo de 2016.
- Del jefe de bancada de diputados del Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que el diputado señor Rincón reemplazará al diputado señor Pilowsky en la Comisión de Defensa Nacional.
- De la bancada de diputados de la Unión Demócrata Independiente por la cual se informa que el diputado señor Silva reemplazará al diputado señor Coloma en la Comisión de Seguridad Ciudadana.
- De la bancada de diputados de la Unión Demócrata Independiente por la cual se informa que el diputado señor Coloma reemplazará al diputado señor Silva en la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.
- Del jefe de bancada de diputados de Renovación Nacional por la cual informa que se procedió a elegir al diputado señor Becker como jefe de bancada y titular del primer comité, y a la diputada señora Sabat, como subjefa de bancada y titular del segundo comité.
- Del jefe de bancada de diputados de Renovación Nacional por la cual informa que se procedió a elegir a los diputados señores Paulsen y Verdugo como suplentes del primer y segundo comité, respectivamente.
- Del jefe de bancada de diputados del Partido Por la Democracia por la cual informa que, a partir de hoy, 23 de marzo, asumirá como jefe del segundo comité el diputado señor Ceroni; en tanto que la diputada señora Carvajal y el diputado señor Campos asumirán como suplentes del primer y segundo comité, respectivamente.

- Del jefe de bancada de diputados de Renovación Nacional por la cual informa que procedió a designar a los diputados señores Rathgeb y Monckeberg, don Nicolás, en calidad de titular y suplente respectivamente, en la Comisión de Régimen Interno y Administración.

4. Oficios:

- De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento por el cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como presidente al diputado señor Ceroni.
- De la Comisión de Hacienda por el cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como presidente al diputado señor Monsalve.
- De la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo por el cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como presidenta a la diputada señora Fernández.
- Oficio de la Comisión de Salud, por el cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como presidente al diputado señor Torres.
- De la Comisión de Defensa Nacional por el cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como Presidente al diputado señor Tarud.
- De la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización por el cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que se procedió a elegir como presidenta a la diputada señora Cicardini.
- De la Comisión de Control del Sistema de Inteligencia del Estado por el cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como presidente al diputado señor Ulloa.

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputado Jaramillo, Se sirva remitir la documentación que acredita el cargo de Jefe Zonal de la Corporación de la Reforma Agraria de la ciudad de Valdivia, del señor Gastón Fuentes Sepúlveda, entre los años 1971 y 1973. (019962 al 16570).

Ministerio de Interior

- Diputado Santana, Recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (160 al 15637).
- Diputado Andrade, Se sirva informar el estado de tramitación de la solicitud realizada por el señor Hugo Abraham Arredondo Gutiérrez, con el objeto de obtener la calidad de exonerado político. (2102 al 13241).

- Diputada Girardi doña Cristina, Solicita remitir los estados financieros y balances presentados por la Municipalidad de Cerro Navia durante los últimos 6 años. (292 al 16398).
- Diputado Macaya, Diputado Barros, Informar sobre las interrogantes que plantean respecto del proyecto sobre reposición del edificio consistorial de la Municipalidad de Pichilemu. (296 al 14235).
- Diputada Hernando doña Marcela, Se sirva reforzar la seguridad de los funcionarios que resguardan las drogas incautadas, en cada uno de los servicios de salud del país, informando las medidas que se adopten en este sentido. (5035 al 12475).
- Diputado Lavín, Se sirva informar la dotación de Carabineros de Chile en servicio y su relación con el número de habitantes de cada una de las siguientes comunas: Estación Central, Maipú, Cerrillos, Pudahuel, Quilicura, Lampa, Til Til y Colina. (5036 al 13423).
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar sobre el proceso de postulación al beneficio por tener la calidad de exonerado político del señor Juan Lorenzo Ortiz Messina de la comuna de San Antonio, los requisitos definidos para la postulación a dicho beneficio y la cantidad de beneficiados desde el año 2010 a la fecha. (5042 al 14995).
- Diputado Ward, Diputada Hoffmann doña María José, Diputado KORT, Se sirva informar los fundamentos por los que se encuentra el señor Galvarino Apablaza Guerra en la nómina de beneficiarios de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Asimismo se dé respuesta a los demás requerimientos indicados en el documento adjunto. (5043 al 14837).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar los motivos que habrían impedido la entrega de los beneficios previsionales correspondientes al señor Ector Hipólito Ramírez Pérez, en su calidad de exonerado político. (5044 al 12919).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de tramitación en que se encuentra la solicitud realizada por el señor Guillermo Peña Fuentealba, fallecido el año 2014, con el objeto de obtener la calidad de exonerado político y se indique si existe algún beneficio que le hubiere correspondido. (5045 al 14426).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de tramitación en que se encuentra la solicitud realizada por el señor Segundo David Salinas Barrera, con el objeto de obtener la calidad de exonerado político. (5046 al 14427).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de tramitación de la solicitud para obtener la calidad de exonerado político, presentada por el señor Claudio Celestino Vidal Castillo. (5047 al 13995).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de tramitación en que se encuentra la solicitud realizada por el señor Carlos Alberto Rodríguez Urra, con el objeto de obtener la calidad de exonerado político. (5097 al 14425).

- Diputado Kast, Informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas para esclarecer los hechos que involucrarían a los funcionarios de Carabineros de Chile señores Francisco José Pizarro Dasso y Cristián Andrés Gutiérrez Martínez, querellados por el Consejo de Defensa del Estado por el delito de fraude al Fisco por un perjuicio estimado de \$ 452.535.015, si se ha iniciado algún procedimiento administrativo y si los mencionados funcionarios siguen desarrollando labores para su institución. (5098 al 14513).
- Diputado Ward, Diputada Hoffmann doña María José, Se sirva informar si durante el año 2015 se han aumentado los recursos correspondientes a gastos reservados destinados a tareas de orden y seguridad pública y, en caso de haberse incrementado, indicar el monto. (5099 al 12590).
- Diputado Jarpa, Posibilidad de analizar la situación de inseguridad que afecta a los vecinos del sector Islas del Sur de la comuna de Chillán y destinar personal idóneo para disminuir la sensación de inseguridad, disponiendo una coordinación adecuada del cuadrante correspondiente con rondas de patrullaje policial. (5100 al 14612).
- Diputado Monsalve, Informar sobre la situación del señor Mario Catril de la comuna de Los Álamos, indicando el estado actual en que se encontraría la evaluación para ser calificado como exonerado político. (5101 al 13366). (5101 al 13366).
- Diputado Norambuena, Se sirva informar a esta Cámara, en relación con los “Fondos Espejos”, la inversión realizada en la comuna de Curanilahue, en los años 2014 y 2015, precisando los proyectos financiados y ejecutados. (579 al 16372).
- Diputado Norambuena, Se sirva informar a esta Cámara, en relación con los “Fondos Espejos”, la inversión realizada en la comuna de Los Álamos, en los años 2014 y 2015, precisando los proyectos financiados y ejecutados. (580 al 16370).
- Diputado Norambuena, Se sirva informar a esta Cámara, en relación con los “Fondos Espejos”, la inversión realizada en la comuna de Cañete, en los años 2014 y 2015, precisando los proyectos financiados y ejecutados. (581 al 16374).
- Diputado Norambuena, Se sirva informar a esta Cámara, en relación con los “Fondos Espejos”, la inversión realizada en la comuna de Contulmo, en los años 2014 y 2015, precisando los proyectos financiados y ejecutados. (582 al 16373).
- Diputado Norambuena, Se sirva informar a esta Cámara, en relación con los “Fondos Espejos”, la inversión realizada en la comuna de Lota, en los años 2014 y 2015, precisando los proyectos financiados y ejecutados. (583 al 16369).
- Diputado Norambuena, Se sirva informar a esta Cámara, en relación con los “Fondos Espejos”, la inversión realizada en la comuna de Arauco, en los años 2014 y 2015, precisando los proyectos financiados y ejecutados. (584 al 16375).
- Diputado Norambuena, Se sirva informar a esta Cámara, en relación con los “Fondos Espejos”, la inversión realizada en la comuna de Lebu, en los años 2014 y 2015, precisando los proyectos financiados y ejecutados. (585 al 16371).

- Diputado Norambuena, Se sirva informar a esta Cámara, en relación con los “Fondos Espejos”, la inversión realizada en la comuna de Tirúa, en los años 2014 y 2015, precisando los proyectos financiados y ejecutados. (586 al 16368).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Factibilidad de trasladar la Dirección Regional de Turismo del Libertador General Bernardo O'Higgins, a la comuna de Pichilemu de la provincia de Cardenal Claro, con el fin de promover dicha actividad en la zona en que se requieren sus servicios con mayor intensidad. (1088 al 15817).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 2479 de esta Corporación, de fecha 11 de Julio de 2014. (6272 al 16740).
- Diputada Núñez doña Paulina, Solicita dar respuesta a las preguntas contenidas en la solicitud adjunta, en relación con el presupuesto asignado para el año 2016, a la Región de Antofagasta, en el área de la salud. (769 al 14615).

Ministerio de Educación

- Diputada Provoste doña Yasna, Se sirva informar la situación académica del curso 4° año Básico A de la Escuela de Deportes Gualberto Kong Fernández en la comuna de Vallenar, remitiendo los antecedentes recopilados ante la denuncia de supuesto maltrato hacia los alumnos por parte de la profesora señora Paola Gómez. (175 al 15692).
- Diputado Espinoza don Fidel, Manifiesta su solidaridad con la Universidad de Los Lagos, entidad que se vería perjudicada por el Fallo del Tribunal Constitucional que estableció los requisitos que deberán cumplir las universidades estatales para ser beneficiarias del sistema de gratuidad (185 al 1566).
- Diputado Jackson, Remitir la información disponible sobre las investigaciones en curso y acabadas entre los años 2014 y 2015, respecto a las irregularidades en el manejo financiero y el incumplimiento de los estatutos en instituciones de educación superior, dando respuesta a las interrogantes que plantea en solicitud adjunta. (206 al 14738).
- Diputado Jackson, Remitir la información disponible sobre las investigaciones en curso y acabadas entre los años 2014 y 2015, respecto a las irregularidades en el manejo financiero y el incumplimiento de los estatutos en instituciones de educación superior, dando respuesta a las interrogantes que plantea en solicitud adjunta. (206 al 14739).

Ministerio de Justicia

- Diputado Verdugo, Informar sobre las actividades, programas y talleres de reinserción social y laboral que se desarrollan al interior de los centros cerrados y semi cerrados en la Región del Maule. (1661 al 15532).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Rivas, Remitir nómina e información complementaria respecto a las personas civiles contratadas de planta por el Ejército de Chile, la Armada de Chile y la Fuerza Aérea de Chile, entre el 1 de enero de 2012 y el 1 de enero de 2016, incluyendo aquellas personas que estando contratadas en modalidad de honorario o contrata durante el período señalado, pasaron a la planta de dichas instituciones. (148 al 15657).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Flores, Felicita la decisión de recibir parcial y anticipadamente el puente Santa Elvira, lo que permitirá disminuir los problemas de congestión de acceso norte de la ciudad de Valdivia (607 al 2020).
- Diputado Berger, Requiere informar el estado el avance del proyecto de diseño de un nuevo puente para la comuna de Los Lagos, obra que permitirá absorber el movimiento vehicular derivado del tráfico entre las comunas de Valdivia y Panguipulli y la Ruta 5 Sur. (610 al 15834).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Rincón, Remitir copia de los documentos que indica en solicitud adjunta, relacionados con la vía de acceso a la playa Topocalma, comuna de Litueche en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (250 al 15555).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputada Núñez doña Paulina, Solicita informar las medidas que se adoptarán para determinar si ha existido acoso laboral en contra del señor David Norman Meneses González, fiscalizador laboral de la Inspección Provincial del Trabajo de El Loa, quien habría denunciado los hechos ante la Contraloría General de la República (1035 al 16381).
- Diputado Jaramillo, Situación previsional de la señora Graciela Leal Cárdenas de la Región de Los Ríos, especialmente si cumple con los requisitos para hacer el traspaso al sistema previsional antiguo. (39779 al 16571).

Ministerio de Salud

- Diputado Hernández, Informar sobre la cantidad y estado mecánico de las ambulancias de avanzada que posee el Servicio de Atención Médica de Urgencia que tiene el Hospital Base de San José de Osorno y el protocolo que se adopta cada vez que el vehículo se da de baja. (104 al 15664).
- Diputado Paulsen, Para reiterar el oficio N° 2645, de esta Corporación, de fecha 11 de Julio de 2014. (1068 al 16696).
- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (525 al 2669).
- Diputado Paulsen, Para reiterar el oficio N° 2669, de esta Corporación, de fecha 11 de Julio de 2014. (525 al 16694).

- Diputado Fuenzalida, Detalle de las atenciones recibidas por el señor Oscar Hernán Gatica Raillanca, en los centros de salud familiar de Paillaco, Futrono y en el Hospital Base de Valdivia. (527 al 16605).
- Diputado Fuenzalida, Detalle de las atenciones recibidas por el señor Oscar Hernán Gatica Raillanca, en los centros de salud familiar de Paillaco, Futrono y en el Hospital Base de Valdivia. (527 al 16606).
- Diputado Coloma, Requiere informar los datos estadísticos de los años 2013, 2014 y 2015, que den cuenta del número de licencias rechazadas por las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez y el tiempo promedio de su tramitación, informando las medidas que se adoptarán para dar celeridad a estos procedimientos. (768 al 15737).
- Diputada Núñez doña Paulina, Solicita dar respuesta a las preguntas contenidas en la solicitud adjunta, en relación con el presupuesto asignado para el año 2016, a la Región de Antofagasta, en el área de la salud (769 al 14614).
- Diputada Hernando doña Marcela, Solicita informar las medidas que se adoptarán para solucionar el problema de ausentismo laboral en el sistema público de salud, que se transfiere a otros funcionarios a quienes se les extiende su jornada de trabajo (770 al 16386).
- Diputado Chahin, Posibilidad de reponer el vehículo destinado al traslado de pacientes de la comuna de Loncoche, que deben ser dializados en las comunas de Villarrica o Temuco, evaluando la instalación de una unidad de diálisis en Loncoche a fin de evitar los desplazamientos de pacientes. (773 al 14791).
- Diputado Chahin, Posibilidad de evaluar la instalación de un centro de diálisis en el hospital de la comuna de Galvarino. (774 al 14792).
- Diputado Monsalve, Disponer, a la brevedad posible, la asignación de una hora de atención para una intervención quirúrgica de coleditiasis que requiere la señora Teresa Pérez Osorio de la comuna de Cañete, informando a esta Corporación las medidas adoptadas en la materia. (778 al 14469).
- Diputada Cariola doña Karol, Se sirva remitir a esta Cámara los antecedentes que requiere relacionados con la aplicación del examen único nacional de conocimientos de medicina, Eunacom. (780 al 16338).
- Diputado Urizar, Informe a esta Cámara sobre la denuncia que formula acerca de eventuales irregularidades en la administración de recursos humanos en el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, configuradas por el trato desigual y discriminatorio en contra de un dirigente sindical, arbitrando las medidas que correspondan a fin de poner término a dicha situación. (782 al 15822).
- Diputado Urizar, Informe a esta Cámara sobre la denuncia que formula acerca de eventuales irregularidades en la administración de recursos humanos en el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, configuradas por el trato desigual y discriminatorio en contra de un dirigente sindical, arbitrando las medidas que correspondan a fin de poner término a dicha situación. (782 al 15826).

- Diputado Alvarado, Situación que afecta a varios adultos mayores que se encuentran hospitalizados, en la Región de Coquimbo, debido a fracturas de cadera, durante un largo período, sin que se proceda a sus intervenciones quirúrgicas o derivación a otros establecimientos de salud. (783 al 15589).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Se sirva informar los antecedentes y estadísticas de la última década de pacientes diagnosticados con osteoporosis en las Provincias de Chiloé y Palena, indicando comuna, sexo y segmento etario de los pacientes. Asimismo se dé respuesta a los demás requerimientos indicados en el documento adjunto. (784 al 15573).
- Diputado Berger, Remita a esta Cámara el resultado del sumario administrativo 7402 del 30/12/2014, instruido en el Hospital Base Valdivia, ante la denuncia ciudadana por cobros indebidos a usuarios por servicios gratuitos, efectuados por funcionarios de dicha repartición. (785 al 15490).
- Diputado Gahona, Informar sobre las medidas que se adoptarán y plazos para solucionar el problema de déficit de ciertas drogas anti-retrovirales, en el Hospital de La Serena, para el inicio y continuación de tratamientos de personas con VIH/SIDA. (786 al 16022).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Remitir informe detallado de la cantidad de interconsultas de caderas que se atienden anualmente y son enviadas desde la Región del Libertador Bernardo O'Higgins al Hospital Pedro Aguirre Cerda y Hospital Traumatológico de Santiago. (787 al 15019).
- Diputado Chahin, Disponga la agilización de la intervención quirúrgica que requiere la señora Rosa Neculpan Quilapan, quien se encuentra en lista de espera desde hace 5 años. (788 al 14794).

Ministerio de Energía

- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (289 al 2581).
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 2581 de esta Corporación, de fecha 11 de Julio de 2014. (289 al 16730).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Motivos que impidieron otorgar un subsidio de terremoto o de reconstrucción a la señora Ana María Reyes Díaz de la comuna de Nancagua, quien sufrió la pérdida de su vivienda en el terremoto del 27 de febrero de 2010. (1599 al 16515).
- Diputado De Mussy, Solicita informar a esta Cámara sobre la situación actual del comité de vivienda "Creciendo Juntos La Toma" de la comuna de Los Muermos. (200 al 16450).
- Diputada Molina doña Andrea, Estado del proyecto de edificación de viviendas a favor del Comité Habitacional "Por una Vida Mejor" de la comuna de La Ligua, a cargo de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social, EGIS, Scaa. (20500 al 1544).

- Diputado Monsalve, Solicita disponer que el Encargado de la Delegación Provincial del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Provincia de Arauco efectúe una evaluación social a la señora Gioconda Aravena Ferrer a fin de analizar la posibilidad de entregarle algún tipo de beneficio que le permita adquirir una vivienda. Asimismo se requiere indicar las medidas que se adopten (211 al 16040).
- Diputada Hernando doña Marcela, Tenga a bien considerar su propuesta para “reciclar” viviendas sociales antiguas como una estrategia efectiva para facilitar la movilidad de social de familias de clase media emergente e informar su parecer a esta Cámara. (213 al 16579).
- Diputado Monsalve, Informar sobre la situación de la señora Blanca Gómez Opazo de la comuna de Cañete y la posibilidad de que acceda a un nuevo subsidio de vivienda. (216 al 14949).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Venegas don Mario, Requiere ordenar a las autoridades de la Región de La Araucanía que correspondan, una investigación acerca de las causas del accidente ocurrido en el camino que une las comuna de Los Sauces y Angol el pasado 9 de enero, cuyo resultado fue la muerte de nueve trabajadores temporeros, informando sus conclusiones y las medidas preventivas que se adoptarán para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral en este tipo de faenas y las condiciones de seguridad en su traslado. (1779 al 15683).
- Diputado Santana, Solicita informar a esta Cámara sobre el estado de avance, calendarización, descripción de los proyectos y destinación de recursos en el marco de las acciones programadas para el período mayo 2015 a mayo 2016 en el discurso presidencial del 21 de mayo de 2015 y que hace referencia a las materias que indica. (489 al 16423).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Santana, Investigar sobre proyectos de construcción de sedes sociales en la comuna de Castro, provincia de Chiloé de la Región de Los Lagos. (20500 al 1334).
- Diputado Santana, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con la posibilidad de realizar una auditoría a los fondos destinados para la construcción del Hospital Modular de la comuna de Queilén. (20503 al 9517).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Espejo, Señala las nefastas consecuencias que podría acarrear la reciente dictación de una resolución de calificación ambiental que permite la instalación de un plantel para más de noventa mil cerdos, en la comuna de La Estrella; solicita informar medidas que se adoptarán para garantizar el cuidado al medio ambiente y el desarrollo turístico en la zona; propone pedir renuncia de la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins. (160336 al 15842).

Intendencias

- Diputado De Mussy, Solicita informar a esta Cámara sobre la situación de las descargas de aguas servidas en el lago Llanquihue, en las cercanías del Casino de la comuna de Puerto Varas, disponiendo una fiscalización y arbitrando las medidas que correspondan a fin de poner término a la contaminación que generan. (123 al 16459).
- Diputado De Mussy, Solicita informar a esta Cámara sobre la situación de malos olores provenientes del sistema de alcantarillado que afecta a los vecinos del pasaje El Estanque, Población Puerto Montt de la comuna de Llanquihue, disponiendo una visita a terreno después de las 17 horas, horario en el que el olor alcanza su mayor hedor (123 al 16461).
- Diputado Alvarado, Solicita informar a esta Cámara sobre el estado de tramitación de las solicitudes de regularización de títulos de dominio en el sector denominado “Fundo Santa Inés” de la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, remitiendo todos los antecedentes que requiere. (45 al 16476).
- Diputado Verdugo, Complementar la respuesta del oficio N° 12421 de fecha 10 de septiembre de 2015, con las interrogantes que plantea en solicitud adjunta. (789 al 15534).

Servicios

- Diputado Monckeberg don Nicolás, Remita a ésta Corporación todas las asesorías realizadas a su institución, por el señor Francisco Javier Vidal Salinas, desde Marzo del año 2010 a la fecha, especificando naturaleza, fecha y monto de las mismas, remitiendo copia íntegra de ellas. (1561 al 16581).
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita a esta Cámara los antecedentes y copia del estudio elaborado por la Superintendencia de Seguridad Social, respecto del primer año de seguimiento de las condiciones de trabajos de los buzos profesionales. (15976 al 16656).
- Diputada Provoste doña Yasna, Se sirva informar los motivos por los que la información sobre los incendios forestales de la Región de Atacama no se encontraría incorporada al Sistema de Información Digital para Control de Operaciones. Asimismo se dé respuesta a los demás requerimientos indicados en el documento adjunto. (161 al 15844).
- Diputada Pacheco doña Clemira, Consulta si se ha realizado algún estudio de impacto ambiental relacionado con faenas a desarrollar en el sector Vegas de Coliumo en la comuna de Tomé y si se ha otorgado y si se ha otorgado alguna autorización provisoria para realizar labores de relleno en ese sector, remitiendo en ambos casos los antecedentes que resulten pertinentes (167 al 15444). (167 al 15444).
- Diputado Paulsen, Para reiterar el oficio N° 8922, de esta Corporación, de fecha 22 de Mayo de 2015. (418 al 16689).

- Diputado Pérez don Leopoldo, Diputado Paulsen, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las concesiones mineras de explotación y exploración que se encuentren en el radio del proyecto Plan de Expansión Chile LT 2X500 KV Cardones - Polpaico, indicando su fecha de otorgamiento, extensión e identificando a las personas naturales o jurídicas a quienes pertenecen. (511 al 16824).
- Diputado Jaramillo, Informar la fecha tentativa en que se realizará la licitación de construcción de la oficina de vialidad en la Capital Regional del Ranco de la comuna de La Unión. (608 al 15522).
- Diputado Urizar, Existencia de eventuales irregularidades en las perforaciones y pozos de extracción de agua que efectúa la empresa Esva S. A. en los sectores de La Victoria y Santa Rosa de Colmo de las comunas de Limache y Quillota, disponiendo una fiscalización. Asimismo, indicar si existe algún proyecto de entubamiento del estero de Limache y estudios acerca de sus posibles consecuencias en la población aledaña, remitiendo los informes que posea. (609 al 12693).
- Diputado De Mussy, Solicita informar a esta Cámara sobre la situación de las descargas de aguas servidas en el lago Llanquihue, en las cercanías del Casino de la comuna de Puerto Varas, disponiendo una fiscalización y arbitrando las medidas que correspondan a fin de poner término a la contaminación que generan. (829 al 16458).
- Diputado Berger, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, remita a esta Cámara su opinión respecto de la necesidad de un proyecto de ley que modifique la ley N°19.620, que dicta normas sobre adopción de menores, para otorgar al hijo adoptivo los mismos derechos concedidos al hijo de filiación determinada, en cuanto a los beneficios especiales que se otorgan a través de fondos o prestaciones sociales estatales, planteada a S. E. la Presidenta de la República mediante el proyecto de resolución N° 489, aprobado el 1° de marzo del presente año. (99 al 16836).

Varios

- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 6.631 de esta Corporación, de fecha 09 de Enero de 2015. (054 al 16715).
- Diputado Espinoza don Fidel, Se sirva remitir a esta Cámara los antecedentes y copia del estudio realizado por esa Superintendencia respecto del primer año de seguimiento a las condiciones de trabajo de los buzos profesionales que se desempeñan en labores de acuicultura. (15976 al 16067).
- Diputada Molina doña Andrea, Se sirva informar sobre el registro de denuncias por robo u otros delitos contra la propiedad en establecimientos de tipo comercial o turístico, en las provincias de Los Andes y San Felipe, indicando la dotación de Carabineros de Chile existente en sus comunas en relación con el número de habitantes de cada una. (5037 al 13525).

Municipalidades

- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.824, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015 (004 al 16230).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.741, de fecha 10 de noviembre de 2015, enviado al alcalde de la comuna de Huara (1 al 16201).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (107 al 13959).
- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 13.959, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (107 al 16286).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.838, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (121 al 16162).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (1296 al 13955).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (194 al 13878).
- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 13.878, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (194 al 16240).
- Diputado Kast, Se sirva intervenir para solucionar el problema de entrega de títulos que afecta, desde 2014, a algunas familias del edificio San Francisco, ubicado en calle San Francisco N° 1666, comuna de Santiago, informando a esta Cámara sus gestiones y resultados. (199 al 16058).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (222 al 13755).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.755, de fecha 10 de noviembre de 2015, enviado al alcalde de la comuna de La Granja (222 al 16092).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (59 al 15429).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (97 al 15367).

Presidencia de la República

- Diputado Espinoza don Fidel, Manifiesta su solidaridad con la Universidad de Los Lagos, entidad que se vería perjudicada por el Fallo del Tribunal Constitucional que estableció los requisitos que deberán cumplir las universidades estatales para ser beneficiarias del sistema de gratuidad (185 al 1568).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Urizar, Informar a esta Cámara sobre la situación de la señora Carmen Luisa Pizarro Villalobos, en relación al rechazo y no pago de 7 licencias médicas por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de Valparaíso, a pesar de haber cumplido con los protocolos administrativos de tiempo y forma correspondientes. (17602 de 21/03/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Coloma, Informar a esta Cámara sobre la posibilidad de un pronunciamiento en Derecho relativo a la inclusión en un texto escolar de una opinión de la parlamentaria del Partido Comunista de Chile, señora Camila Vallejo Dowling, señalando si dicho extracto es contrario a los principios de inclusión y pluralidad que priman en el ámbito estudiantil. (17603 de 21/03/2016). A Contraloría General de la República.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informar a esta Cámara sobre los resultados de las fiscalizaciones realizadas, sumario sanitarios y multas cursadas respecto del vertedero ubicado en el camino al sector Riachuelo de la Comuna de Río Negro, Provincia de Osorno, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (17604 de 21/03/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informar a esta Cámara sobre los resultados de las fiscalizaciones realizadas, sumario sanitarios y multas cursadas respecto del vertedero ubicado en el camino al sector Riachuelo de la Comuna de Río Negro, Provincia de Osorno, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (17605 de 21/03/2016). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informar a esta Cámara sobre los resultados de las fiscalizaciones realizadas, sumario sanitarios y multas cursadas respecto del vertedero ubicado en el camino al sector Riachuelo de la Comuna de Río Negro, Provincia de Osorno, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (17606 de 21/03/2016). A varios.
- Diputado Monsalve, Informar a esta Cámara sobre la posibilidad de considerarla situación que afecta a la señora Victorina del Carmen Gutiérrez Figueroa, quien sufrió la pérdida total de su vivienda por un incendio ocurrido en febrero del presente año, disponiendo las medidas que correspondan a fin de entregarle los recursos que le permitan una solución. (17607 de 21/03/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monsalve, Informar a esta Cámara sobre la posibilidad de evaluar la situación de la señora Ximena Herrera Díaz a fin que pueda acceder a la brevedad a un diagnóstico certero en el Hospital Doctor Guillermo Grant Benavente de Concepción. (17608 de 21/03/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, Informar a esta Cámara sobre la posibilidad de evaluar la situación de la señora Vanesa Curín Ríos a fin que pueda acceder a la brevedad al tratamiento que requiere, en el Hospital Intercultural KallvuLlanka de la comuna de Cañete. (17609 de 21/03/2016). A Ministerio de Salud.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (111)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7

Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón González; el ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido; el ministro secretario general de Gobierno, señor Marcelo Díaz Díaz, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán.

-Se contó con la asistencia, también, del subsecretario del Trabajo, señor Francisco Díaz Verdugo, y de la subsecretaria de Previsión Social, señora Julia Urquieta Olivares.

-Asistió, también, el senador señor Juan Pablo Letelier Morel.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Los diputados señores Ramón Barros Montero, René Manuel García García; Roberto León Ramírez y Felipe Letelier Norambuena.

-Con permiso constitucional: La diputada señora Denise Pascal Allende.

-Con licencia médica: Las diputadas señoras Karla Rubilar Barahona y Marcela Sabat Fernández.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.42 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 131ª de la legislatura 363ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 132ª de la misma legislatura queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, en la Cuenta no figura información sobre un asunto que sí consigna la prensa, esto es la reunión que la Mesa sostendría con su excelencia la Presidenta de la República para tratar lo relativo al financiamiento de la Cámara de Diputados con ocasión del aumento de 35 parlamentarios.

Quiero saber si esa materia será discutida en la Sala, si será acordada por los Comités o si la Mesa llevará un planteamiento propio a la Presidenta de la República.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, la información dada por la prensa no es correcta. Durante la mañana hicimos una visita protocolar a la Presidenta de la República y no tratamos ese tema.

Tiene la palabra el diputado Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, después de que el señor Secretario dé lectura a los acuerdos de los Comités, le pido que cite a reunión de Comités sin suspender la sesión.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Así se hará, señor diputado.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios en el día de ayer, bajo la presidencia del diputado señor Osvaldo Andrade Lara, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Tratar en la presente sesión el proyecto que moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo (boletín N° 9835-13), en tercer trámite constitucional, y desarrollar el debate de la siguiente forma:

- a) Destinar diez minutos para rendir el informe.
- b) Orogar cinco minutos a cada bancada, más dos horas repartidas proporcionalmente entre ellas.
- c) Suprimir el tiempo de proyectos acuerdo y de resolución y el de Incidentes de la presente sesión.
- d) Fijar las 12:30 horas como plazo para solicitar votaciones separadas.

El tiempo de que dispondrán las bancadas será el siguiente: Unión Demócrata Independiente, 34 minutos; Partido Demócrata Cristiano, 27 minutos; Partido Socialista, 22 minutos; Renovación Nacional, 21 minutos; Partido Por la Democracia, 20 minutos; Independientes, 13 minutos; Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, 12 minutos; y Partido Radical Social Demócrata, 11 minutos.

2. Autorizar el ingreso a las tribunas de una delegación de cien personas pertenecientes a la ONG Oro Negro y Lumbaga, durante la sesión del 14 de abril próximo y la realización de un baile por parte de integrantes de la mencionada organización, en el *hall* El Pensador, al finalizar dicha sesión.

3. Rendir homenaje en la Sala, durante la sesión del miércoles 6 de abril próximo, al señor Álvaro Plaza Ramos, bombero desaparecido en acto de servicio con ocasión del aluvión que afectó a diversas ciudades y localidades de la Región de Atacama, y a todos los caídos en esa catástrofe, con la intervención de un diputado o diputada por bancada, hasta por un máximo de cinco minutos cada uno.

V. ORDEN DEL DÍA**MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9835-13)
[INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA]**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Lautaro Carmona.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 1ª de la presente legislatura, en 15 de marzo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 20.

-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Documentos de la Cuenta N° 11 de este boletín de sesiones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

Cito a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

El señor **CARMONA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, paso a informar sobre el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, originado en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, que moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo.

Durante el estudio de la iniciativa, la comisión contó con la asistencia de la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón; del ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés; del ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre; del ministro secretario general de Gobierno, señor Marcelo Díaz; del subsecretario del Trabajo, señor Francisco Díaz; de la subsecretaria de Previsión Social, señora Julia Urquieta, y de los asesores legislativos señores Roberto Godoy y Francisco del Río.

Antecedentes generales

El 29 de diciembre de 2014, el Ejecutivo propuso a la Cámara, para su discusión y aprobación, el proyecto de ley sobre la materia en informe.

Vuestra comisión, en su informe reglamentario de fecha 3 de junio de 2015, del primer trámite constitucional del proyecto, recomendó a la Sala la aprobación de un texto que recogía un conjunto de modificaciones al texto original del mensaje, el cual fue comunicado con fecha 17 de junio del mismo año al honorable Senado.

Dicha corporación, después de un extenso estudio, comunicó, con fecha 11 de marzo recién pasado, su aprobación al proyecto, con modificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Corporación, después de haberle sido enviadas las modificaciones del Senado para su estudio, a vuestra comisión le corresponde pronunciarse sobre el alcance de las mismas y, si lo estimare conveniente, recomendar a la Sala su aprobación o rechazo.

Habida consideración del exiguo tiempo disponible para un acabado estudio de las numerosas modificaciones introducidas por la cámara revisora, y teniendo presente un acucioso estudio del Ejecutivo, la comisión dividió el análisis de dichas modificaciones en tres acápi-tes para su informe, todos ellos referidos al proyecto despachado por esta cámara, los que constan en el informe que mis colegas tienen en su poder y que, en aras del tiempo, no detallaré. Dichos acápi-tes son los siguientes:

1. Artículos con perfeccionamientos o mejoramientos técnicos y modificaciones formales.
2. Artículos con cambios sustantivos.
3. Normas transitorias: con enmiendas o nuevas.

Es evidente que hay artículos que no fueron modificados por el Senado.

El informe da cuenta de aquellos artículos que merecieron una atención especial por los diputados integrantes de esta instancia legislativa, y de las aclaraciones y/o explicaciones que entregó el Ejecutivo al respecto.

La comisión, por unanimidad, acordó no formular recomendación y/o proposición alguna sobre el rechazo o aprobación de las enmiendas propuestas por el Senado en el segundo trámite constitucional de este proyecto en informe.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, honorable Cámara, llegamos al término de la discusión de la reforma laboral, prácticamente después de más de un año, y lo hacemos sin los consensos mínimos en nuestra sociedad, en los partidos políticos y en las organizaciones gremiales y sindicales respecto de lo que debe ser una reforma laboral para el país, la que debería constituirse en un compromiso amplio y estable en el tiempo.

Existe un amplio rechazo ciudadano. Todas las encuestas que se han hecho en el último año, especialmente en el último mes, señalan claramente que la ciudadanía rechaza más que apoya la reforma. Más del 50 por ciento de los chilenos que durante un año han conocido el desarrollo de la misma, la siguen rechazando, y poco más del 25 por ciento la apoyan.

Ello, a propósito de la discusión que tuvimos la semana pasada, en la que muchos apoyaron una iniciativa de ley de aborto en virtud de la posición de mayorías. Entonces, hoy llamo a esos parlamentarios a ser coherentes y a rechazar esta reforma, porque a la mayoría de los chilenos tampoco les gusta.

Además del amplio rechazo ciudadano que ha generado, este proyecto no nos ha logrado convencer en el Congreso Nacional. Tanto es así, que hay visiones transversalmente muy disímiles incluso al interior de la Nueva Mayoría.

El mundo de la pequeña y mediana empresa sigue disconforme y no siente que se acogieron sus planteamientos y el acuerdo a que se llegó en el Senado con ellos, el cual después no fue recordado por algunos ministros.

Esta reforma tampoco ha logrado convencer al propio gabinete, porque son evidentes las discrepancias que hay en su interior. Digámoslo con sinceridad: el Ministerio de Hacienda mastica esta reforma, pero no se la traga.

Asimismo, la presente iniciativa tampoco convence a muchos ciudadanos, especialmente a quienes no están en el mundo del sindicalismo, pero quisieran ver más oportunidades de trabajo, en particular para las mujeres y los hombres.

Por consiguiente, tengamos claro, por la responsabilidad que nos cabe en cuanto a los efectos de esta reforma, que su votación final se inicia sin un consenso mínimo que asegure a futuro estabilidad en materia laboral.

En segundo lugar, este proyecto va a contracorriente de los cambios que se están experimentando en los países más desarrollados del mundo; va contra la corriente de las principales recomendaciones que se hacen a Chile desde la OCDE, organización con la que tanto nos gusta compararnos, y en muchos casos incluso va en contra de algunas confirmaciones y experiencias que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoce, como la reincorporación de los trabajadores en huelga.

Además de señalar que esta reforma va contra la corriente en los aspectos mencionados, quiero entrar de lleno a otros aspectos.

Señor Presidente, esperaré que termine la reunión de los ministros para poder seguir hablando.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Solicito a los señores diputados que se encuentran en la mesa de los ministros que regresen a sus asientos.

Asimismo, les recuerdo a los señores ministros que estamos en plena discusión de un proyecto muy importante y, por tanto, les ruego poner atención.

Puede continuar, su señoría.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, le solicito que se descuenten de mi tiempo los diez segundos que duró la interrupción.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Así se hará, su señoría.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, aparte de no existir consenso respecto de la reforma en proyecto y de que ella va a contracorriente de los cambios que el mundo está haciendo, quiero referirme a ciertos elementos del proyecto que se mantuvieron en el Senado, que no fueron cambiados en esta cámara de origen y que considero contraproducentes y negativos.

El primero de ellos se refiere a la titularidad sindical, pues se mantiene el veto de los sindicatos para extender los beneficios a los trabajadores no sindicalizados.

Este tipo de situaciones no tiene contrapartida en el mundo, pues se suele extender automáticamente a los trabajadores no sindicalizados los beneficios que se negocian, obviamente, pagando la cuota sindical o con arreglo a derecho. Pero lo que plantea el proyecto -digámoslo con claridad- constituye una afiliación automática impropia, una afiliación encubierta y obligatoria que, sin duda, no pasará el examen del Tribunal Constitucional. Esto no lo decimos como amenaza, sino con la certeza de que el Parlamento no puede violar de forma tan flagrante la libertad del trabajador, que la Constitución consagra en el derecho del trabajador y no en el derecho de un sindicato para efectos de los beneficios que se recogen.

Por consiguiente, reiteramos lo que ya hicimos en la primera etapa de la tramitación de este proyecto: nuestra reserva sobre la constitucionalidad de este punto, por ir en contra del ejercicio de la libertad de los trabajadores.

¿Cómo puede ser que en pleno siglo XXI, en vez de buscar que los sindicatos puedan persuadir a sus trabajadores de que formen parte de ellos, estemos recurriendo al establecimiento de una norma legal de titularidad sindical para obligar a los trabajadores a hacerlo? ¿No sería mejor que los sindicatos tuvieran que persuadir a los trabajadores por la vía de la convicción y no por la fuerza de una sindicalización encubierta que los obliga a sindicalizarse para obtener los beneficios que logren dichas asociaciones? ¿No mejoraría la relación de los sindicatos con los trabajadores el que se realizaran los cambios necesarios para persuadirlos a incorporarse en vez de utilizar la fuerza de la ley?

Creo que vamos por mal camino, señor Presidente.

Igualmente, la prohibición absoluta de reemplazo incluso de trabajadores internos, salvo en muy pocos países, tampoco es una práctica que el mundo desarrollado recomiende. Sin embargo, aquí somos los adalides de la improvisación y del establecimiento de normas de las décadas de los 60 o de los 70.

La gran falencia de esta reforma es ser una reforma del siglo XX y no del siglo XXI. No es una reforma que mire las relaciones laborales en la modernidad, en la flexibilidad, en la necesidad de buscar tiempos compartidos, *part-time* y distintas maneras que ayuden a las mujeres y a los jóvenes a incorporarse al mundo del trabajo. Seguimos en la visión del sindicalismo de las grandes empresas y de las líneas de trabajo y no en la del mundo moderno, que obviamente tiene una forma muy distinta de establecer las relaciones laborales.

Asimismo, en cuanto a las adecuaciones necesarias, debo señalar que votaremos a favor la indicación presentada. Si bien ella no es gran cosa y tenemos claro que fue más bien el guiño que se debió hacer a un sector de la Democracia Cristiana para que aprobara esta reforma -eso fue, para que lo hablemos con claridad-, sigue generando una desconfianza muy grande en el Partido Socialista y en el Partido Comunista. Tanto es así, que anoche, tarde, llegaron a una suerte de negociación, cual es aprobar las adecuaciones necesarias si les conceden el otro tema que genera conflicto: la negociación interempresa.

No veo amenaza alguna en cuanto a que con las adecuaciones necesarias se pudiera vulnerar el derecho a huelga. Como bien lo dijo el ministro Eyzaguirre anoche en la comisión, ello otorga la flexibilidad necesaria...

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, me extenderé un poquito en mi intervención.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- ¿Con cargo al tiempo de su bancada?

El señor **MELERO**.- Sí, señor Presidente.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Muy bien.

Puede continuar, su señoría.

El señor **MELERO**.- Reitero que considero que las adecuaciones necesarias incorporan la flexibilidad que garantice a los trabajadores que no están en huelga el poder ejercer sus derechos.

De igual modo, la obligación de negociar con sindicatos interempresa prácticamente ha desaparecido en los países más avanzados, dadas la marcada heterogeneidad de las empresas y la productividad y la capacidad financiera que tienen.

Ello no estaba considerado en el programa de gobierno. ¿Por qué no? Porque no me cabe duda de que el propio gobierno de la Presidenta Bachelet reconocía sus potenciales efectos negativos. Pero hoy sí se incorpora el tema de la negociación interempresa.

Lo que ocurrirá con ello es que se tenderá a igualar los salarios en empresas y a personas de distintas realidades y productividades. Estoy convencido de que eso será hambre para hoy y hambre para mañana.

Las pymes lo han pedido reiteradamente. ¡Cómo vamos a igualar negociaciones colectivas entre empresas tan disímiles, con productividades tan grandes! Ahora me dicen que en la comisión mixta intentarán arreglarlo, que dejarán fuera de esta propuesta a las pymes chicas, de menos de cincuenta trabajadores, y que se aplicará solo a las grandes.

¡Siempre la solución parche! ¡Siempre la solución mediana! ¡"Pastelero, a tus pasteles"! Cada empresa negocia con sus trabajadores en virtud de su realidad y no de generar productividades diferentes, que, en su esencia, lo que harán será igualar salarios que no corresponden y que no están asimilados a la productividad.

Señor Presidente, mediante el número 2), que ha pasado a ser 3), del artículo 1° del proyecto, se modifica el artículo 5° del Código del Trabajo en el sentido de establecer el ejercicio del derecho a la huelga desde el punto de vista de la buena fe y en forma pacífica. Me cuesta entender que alguien pueda oponerse a esto.

La señora ministra del Trabajo nos dijo: "En el proyecto original, que inició su trámite el año pasado, venía incorporada la huelga pacífica en la indicación del gobierno.". La Presidenta Bachelet, con su firma, consignaba en ese momento que era necesario establecer el concepto de huelga pacífica. Una sola arremetida de la CUT y del Partido Comunista, que dijeron que esto criminalizaba, bastó para que la borrarán. Lo que Bachelet ayer escribió con la mano, lo borró después con el codo.

Posteriormente, en el Senado se repuso la indicación sobre el principio de buena fe y el concepto de huelga pacífica.

Honorable Cámara, quién puede no querer que la huelga sea pacífica. Al respecto, no es necesario y tampoco es cierto el argumento de que con la legislación que hay es suficiente. La calificación de huelga pacífica es necesaria, porque, de lo contrario, el empleador y el sindicato carecerán de una acción para que el tribunal pueda declarar que el sindicato o el empleador -la huelga debe ser pacífica para las dos partes- han traspasado el marco legal. Si no se agregan el concepto de huelga pacífica y el principio de buena fe, ambos deberán esperar el resultado de la acción penal solo si hay delito, y, digámoslo, en una huelga violenta puede no haber delito.

Reitero: si no incorporamos el concepto de huelga pacífica, dejaremos inerte al sindicato o al empleador para buscar precisamente que la huelga tenga ese carácter.

Por último, me referiré al derecho a la información en la negociación colectiva que plantea el proyecto.

El Senado propone eliminar, en el artículo 317 del Código del Trabajo, el derecho a que los sindicatos tengan las planillas de remuneraciones.

A nuestro juicio, eso va totalmente en contra del derecho a la protección de los datos personales. Creo que a nadie le gustaría que el salario que gana fuera informado a todo el mundo. ¡Con qué derecho publicamos eso! Me dicen: "No, es que eso se aplicará solo a los traba-

jadores afiliados al sindicato.”. Yo les respondo: “A un trabajador que no está sindicalizado; que tiene el mismo cupo, igual grado, idéntico salario que uno que está sindicalizado, indirectamente también le vamos a imponer la carga u obligación de que todo el mundo sepa lo que gana.”.

Sin duda, eso afecta los derechos laborales.

En conclusión, considero que, desgraciadamente, esta reforma será negativa para el país, no porque disminuya las ganancias de empresarios y emprendedores, que quizá desde el mundo de la izquierda podría ser un anhelo, ya que quieren que los ricos, los empleadores, los empleados y las empresas ganen menos, sino porque se desalinearán los salarios y la productividad y disminuirá la competitividad de nuestra economía.

Los que piensan que esto generará un círculo virtuoso de mayor igualdad y menor pobreza verán que, en definitiva, terminará produciendo mayor desigualdad, menor disminución de la pobreza y que tenderá a igualar los salarios a la baja. Quizá no ocurrirá al principio, pero así será en el largo plazo. Asimismo, se promoverá más la tecnología que la contratación de personas, por lo que, al final, terminaremos aprobando una reforma que será negativa para Chile.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, lamento la presencia en la Sala de tan solo 41 diputados, de un total de 120, mientras se debate el futuro de los trabajadores y del movimiento sindical de nuestro país.

Soy integrante de la Comisión de Trabajo de esta Corporación y he sido, desde su origen, parte del debate de esta denominada “reforma laboral”. Digo que estamos ante una reforma laboral entre comillas porque todos sabemos que en realidad no se trata de una reforma, sino de una pequeña modificación al Código del Trabajo, que salió de una forma de la Cámara y regresó del Senado con cambios sustanciales.

En efecto, en la cámara revisora se le introdujeron 40 transformaciones sustanciales y 72 cambios que el Ejecutivo ha calificado, por sí y ante sí, como formales, a partir de indicaciones de algunos senadores y del propio gobierno, que, paradójicamente, impulsó los términos originales del proyecto, conforme a una promesa de campaña de la Presidenta de la República.

Lo que denominaron reforma laboral y que aprobamos en esta Sala se centró, fundamentalmente, en cambios al Código del Trabajo que tienen que ver con modificaciones a los mecanismos de negociación colectiva y con el fortalecimiento de la organización sindical, para abordar las dificultades de una relación desequilibrada con los empleadores, marcada por los abusos, las injusticias y reiteradas persecuciones, los despidos y las prácticas antisindicales, que han transformado el código que estamos modificando en un cuerpo legal que no cumple con los estándares mínimos de protección de los trabajadores, no obstante que el derecho laboral es la única herramienta que permite equilibrar un vínculo contractual que, por su propia naturaleza, es inicuo y desequilibrado.

No es casual que nuestro país esté entre los que presentan las mayores desigualdades sociales, expresadas en la más aberrante brecha entre los grupos de mayores y menores ingresos.

Soy abogado y ejercí durante años en materia laboral. Podría haber destinado estos minutos a referirme a cada uno de los artículos modificados por el Senado; sin embargo, acogiendo el llamado de su señoría, pondré énfasis en los aspectos políticos que constituyen el entorno de este debate, aunque, al parecer, hay que habituarse a que nadie escuche en este hemiciclo.

No tenemos excusas para dar la espalda a los trabajadores; de los 120 diputados y diputadas que integran esta Corporación, más del 50 por ciento no tiene excusas para hacerlo.

Los grupos conservadores, atendiendo las presiones ejercidas por los dueños del dinero, harán su trabajo. No se les puede condenar por ello, ya que son lo que son: tributarios de los grupos de poder que mantienen a millones de chilenos en la pobreza y que justifican todas las malas prácticas laborales que subyacen en el origen de este proyecto. No se puede esperar más de ellos y votarán a favor de los cambios del Senado, diluyendo lo que anteriormente aprobara la Cámara y reduciendo a escombros esta iniciativa legal.

Sin embargo, y aun sin los votos de ese sector, representado aquí por la UDI y Renovación Nacional, los partidos de la Nueva Mayoría y algunos independientes tenemos los votos suficientes para reiterar nuestras convicciones, a pesar de las presiones del empresariado, y rechazar lo resuelto por el Senado. Pero para que eso ocurra en la práctica se requiere coraje y voluntad.

Algunos sectores, denominados o autodenominados “progresistas”, han manifestado su conformidad con los cambios del Senado; otros -espero que muy pocos- aplicarán la tristemente célebre frase del exministro Francisco Vidal, quien dijo que la izquierda, para financiarse, debe cerrar los ojos y extender la mano. Sin embargo -y para ser justo-, no estaríamos en este debate si algunos senadores de mi propio partido, los señores Andrés Zaldívar, Manuel Antonio Matta y Patricio e Ignacio Walker, no hubieran presentado las indicaciones que provocaron el cambio, con el respaldo del propio gobierno.

No hay justificación alguna para aprobar lo resuelto por el Senado; hacerlo significaría traicionar a los trabajadores, a quienes prometimos un país diferente, sin abusos, en el que disminuiría gradualmente el abismo que separa esos dos Chile irreconocibles entre sí, lo que a veces nos lleva a pensar que no es irracional poner en tela de juicio nuestra propia viabilidad como país, al mantener tanta injusticia social acumulada por ya demasiadas décadas.

Por eso, vale la pena preguntarse dónde, cuándo y por qué perdimos el norte. ¿Los partidos de izquierda olvidaron su cuna? ¿Acaso olvidaron el orgullo de haber nacido en el crisol, donde se fundieron el dolor de la pobreza y la tristeza de la marginación con los rostros de sus dirigentes sindicales perseguidos y asesinados? ¿O solo son recuerdos para ganar votos y justificar su existencia? ¡No puedo ni quiero creer que olvidarán todo lo que son para satisfacer la voracidad de los abusadores de siempre!

Por último, señor Presidente, permítame dirigirme a los diputados de mi propia bancada, los de la Democracia Cristiana.

Hace sesenta años nacimos a la vida política para romper con el conservadurismo de la sociedad chilena y enfrentar el materialismo en un mundo bipolar dividido por dos guerras mundiales y por una eterna y aún -a veces- presente guerra fría. A pesar de ello, pudimos emerger como una alternativa humanista y laica para enfrentar los inaceptables abusos en

contra de una mayoría discriminada de hombres y mujeres pobres, cuyos rostros son imposibles de olvidar.

¡Había que hacer algo! ¡Así nació la Democracia Cristiana, mi partido! Surgió como una alternativa a los abusos que padecían los trabajadores. Fuimos una fuerza importante que brilló con luz propia, que hizo historia a partir de sus propias convicciones, que no tuvo necesidad de apagar la luz del otro para brillar por sí misma.

A esa Democracia Cristiana le hablo. Los invito a observarse hoy y ver cómo, bajo la infaltable amenaza del desempleo, la disminución del crecimiento y la inflación, nuestros sueños y nuestra razón de ser son abandonados de modo injustificable. Siguen en mi retina esos rostros, que para mí, hijo de una región pobre, como la de La Araucanía, se expresan en el recuerdo de hombres, mujeres, niños y niñas campesinos, peones descalzos, protegidos solo con un trozo de neumático por zapatos, amarrados con dos tiras de cuero regaladas por el patrón.

Pocos de esos habitantes logramos sortear los miles de barreras impuestas por nuestra condición social y llegar a Santiago para estudiar y conseguir ser profesionales.

Han pasado ya 45 años desde que comencé ese camino y mi región continúa navegando entre el racismo, la pobreza y la desidia del Estado.

Y aquí estamos, agazapadamente haciendo un nuevo favor a los dueños del dinero, creando conceptos extraños, como “condiciones especiales de trabajo”, “pactos sobre sistemas excepcionales de jornada de trabajo y descanso”, “negociación colectiva pacífica”, “prácticas desleales de los trabajadores” o “ajustes necesarios”, a las que llamo “rompehuelgas necesarios”.

Puedo, entonces, repetir algunas preguntas, aunque solo profundicen mi preocupación y dolor: ¿Dónde, cuándo y por qué perdimos el horizonte? ¿Quién o qué pudo hacer de nosotros subordinados de un sistema construido a partir del dolor y del abuso?

Criticamos la codicia de los grandes grupos económicos sin darnos cuenta de que si aprobamos la propuesta del Senado, serán los mismos que se beneficiarán de ella, además de que deberán pasar muchos años antes de poder incorporar cambios sustantivos a nuestra legislación laboral.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, voy a ocupar un minuto más del tiempo de mi bancada.

Señor Presidente, no quiero ser parte de esta comedia; me niego a ser uno más del circo. Voy a rechazar la totalidad de los cambios incorporados por el Senado a lo que ya aprobó la Cámara. Lo hago por una razón de justicia con los trabajadores de mi país y para hacer respetar mi dignidad de legislador, que no olvida ni su cuna ni su origen.

Ojalá nadie en la Sala se atreva a decir que no existen injusticias sociales que rectificar en nuestro país; y esta es la oportunidad que tiene la Cámara hacerlo, para lo que debe enviar todas las modificaciones del Senado a comisión mixta.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, queremos que nuestro país avance hacia el desarrollo con justicia e igualdad, con respeto a los derechos de todos y de todas; que a los trabajadores y a las trabajadoras se les considere como parte importante en la construcción del día a día de nuestro Chile y como el motor que mueve a la sociedad.

Cuando aprobamos el proyecto en primer trámite constitucional, nos sentíamos contentos porque considerábamos que habíamos dado un importante paso en la lucha por recuperar, después de tantos años, parte de los derechos colectivos de las trabajadoras y de los trabajadores.

Sin embargo, hoy no podemos decir lo mismo al recibir las modificaciones del Senado, pues tenemos un sentimiento de frustración, de descontento y de retroceso.

Las nuevas figuras que se introducen, como “adecuaciones necesarias”, “negociación pacífica y de buena fe” y “la criminalización del uso de la fuerza como práctica desleal y antisindical”, entre muchas otras, violentan a los trabajadores. Al contrario de lo que señala el mensaje, estamos limitando aún más los derechos colectivos de los trabajadores y vulnerando el sentido original del proyecto.

Por intermedio del señor Presidente, pido a los colegas diputados reflexionar respecto de las indicaciones que suprimieron la negociación colectiva interempresa y la que desligó de responsabilidad a la empresa mandante respecto de la empresa contratista o subcontratista.

Señor Presidente, trabajé muchos años apatronado. Fui despedido en más de una ocasión por ayudar a formar un sindicato. Compartí las frustraciones de muchas trabajadoras y de muchos trabajadores frente al abuso de poder de algunos empresarios.

Hoy, sentado en este hemiciclo, no puedo desconocer mi pasado, por lo que rechazo tajantemente las propuestas del Senado que ya mencioné.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Debo informar a la Sala que los invitados a la sesión están entrando a la Corporación.

Para plantear un tema de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, se ha producido una discusión con las personas que desean ingresar a las tribunas, porque les están pidiendo invitaciones; pero solo se entregaron dos por diputado, las que resultan insuficientes para que ingrese la totalidad de esos trabajadores a las tribunas.

Por lo tanto, le pido que, como Presidente de la Corporación, autorice la entrada de todos esos trabajadores, independientemente de si tienen o no invitaciones. Si no se acepta lo anterior, pido que explique el motivo que se tiene para ello.

En ese caso, señor Presidente, tendremos que faltarle el respeto, al hacer que los trabajadores ingresen a la mala. Ojalá que eso no sea necesario.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Pido a las personas que se encuentran en las tribunas que guarden silencio.

Señor diputado, los Comités acordaron ayer por unanimidad que, con el objeto de que esta sesión termine en el curso de la mañana, se restringirán las intervenciones a los plazos que el

señor Secretario ha informado. Además, en relación con los invitados, se acordó mantener el criterio de dos invitaciones por parlamentario.

La Mesa hará cumplir rigurosamente los acuerdos de los Comités sobre esas materias.

El señor **BORIC**.- ¡Pero no se ha cumplido, porque los trabajadores no están en las tribunas!

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ruego me permita terminar mis palabras.

Estoy explicando que los Comités adoptaron esos acuerdos, por lo que la Mesa no tiene otra alternativa que hacerlos cumplir.

En consecuencia, todos los dirigentes o trabajadores que estén premunidos de la invitación correspondiente ingresarán a las tribunas, lo que significa que cada parlamentario se hace responsable de sus invitados.

El señor **BORIC**.- En su condición de Presidente de la Corporación y de expresidente del Partido Socialista, debo decirle que muchos trabajadores se van a quedar afuera, porque no los están dejando entrar ya que no tienen suficientes invitaciones, a pesar de que las tribunas están vacías en este momento.

Si la Mesa no autoriza la entrada de esos trabajadores que no tienen entradas, independientemente de la burocracia y de los acuerdos de los Comités adoptados ayer, le pido a su señoría que entren bajo nuestra responsabilidad.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, ya se entregaron las instrucciones.

Pido a las tribunas que guarden riguroso silencio mientras los diputados y las diputadas intervienen, con el objeto de escuchar sus argumentos

Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, estamos convocados a pronunciarnos sobre la reforma sindical del gobierno de la Presidenta Bachelet, y, concretamente, sobre las modificaciones del Senado al proyecto aprobado por la Cámara, debido al trabajo, al amplio debate y al rol de algunos senadores de la Democracia Cristiana.

En primer término, desde nuestro punto de vista, el Senado ha mejorado algunos contenidos del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados. Aunque no lo ha hecho a nuestra entera satisfacción, representa un avance en relación con el proyecto que le enviamos. Me refiero en particular a la extensión de beneficios y a la posibilidad de que no se considere práctica antisindical los acuerdos individuales sobre remuneraciones, basados en ciertos criterios como capacidad, calificaciones y otros.

En segundo lugar, en materia de extensión de beneficios del proyecto, consideramos adecuada la variación de remuneraciones a base del IPC, la ampliación de plazos de negociación en el caso de la mediana y de la pequeña empresa, y otros aspectos que también están contenidos como pequeñas mejoras marginales a los plazos de negociación que benefician a las pymes.

En tercer término, valoramos el hecho de que, aun cuando son totalmente insuficientes las adecuaciones realizadas, son un primer paso de reemplazo, que nos parece adecuado con las libertades de trabajo y de emprendimiento, ya que de no mediar una norma de este tipo, el proyecto adolecería de una inconstitucionalidad gravísima.

Habiendo dicho eso, quiero reiterar los aspectos que considero de especial preocupación sobre el proyecto, algunos de los cuales no se han mencionado, por lo que pondré énfasis en ellos.

Nos parece inconstitucional, abusivo y contrario a la libertad de asociación e indigno para los trabajadores plantear que la titularidad sindical y la obligatoriedad de pertenecer a un sindicato son requisitos para obtener beneficios, razón por la cual estamos en contra de esa norma.

Concretamente, queremos reclamar la inconstitucionalidad del artículo décimo transitorio, porque al establecer la vigencia inmediata de esa norma, en la práctica acelera la vigencia de la titularidad sindical.

Además de señalar que es inconveniente esa medida, queremos plantear su inconstitucionalidad y hacer reserva de su constitucionalidad.

En cuarto lugar, desde un punto de vista negativo, quiero señalar que es un error la forma en que está planteado el concepto de la negociación en la subcontratación, por lo que debe ser corregida.

En ese sentido, consideramos que la huelga de una empresa subcontratista no puede ni debe afectar la actividad de la empresa principal. Nos parece que una relación comercial entre mandante y mandatario, entre quien hace un encargo y quien lo ejecuta, dada la forma en que se ha planteado, afecta esa relación de forma indebida, perjudicando la libertad de organización y de emprendimiento de las distintas organizaciones vinculadas.

Por ello, estimamos que esta norma de subcontratación es un error y debiera ser rechazada y modificada en su concepción original.

Dicho lo anterior, quiero hacer algunas reflexiones más generales sobre cómo entendemos las relaciones laborales y por qué esta reforma sindical no es positiva.

En primer lugar, el proyecto de ley no reconoce ni valora el primer derecho que tienen los trabajadores, que es el derecho al trabajo, el cual, a su vez, debe ser digno. Después de dos años y una semana de gobierno, se puede decir que en Chile no se crean empleos de manera relevante, salvo en el sector público, y que la reforma laboral que plantea la Presidenta Bachelet no ayuda a generar trabajo, sino que dificulta las condiciones para que este surja, se desarrolle y evolucione.

En segundo lugar, nos parece que esta es una reforma sindical, sobre todo en lo que respecta a derechos colectivos, ya que está pensada para los dirigentes de los sindicatos y no para los trabajadores de las empresas. A nuestro juicio, el énfasis está puesto en el lugar equivocado, pues si bien queremos que los dirigentes se desarrollen adecuadamente, ello debe ser junto con los trabajadores, y también con quienes aspiran a trabajar, pero que no han sido incorporados al mundo laboral por distintas razones.

En tercer lugar, quiero referirme brevemente a la lógica que inspira a este proyecto. Chile necesita de la cooperación y del esfuerzo de todos, no requiere conflictos permanentes. La dinámica que se recoge en esta iniciativa es la consagración de la cultura del conflicto. Nosotros, por el contrario, queremos que las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores se den dentro de un marco de cooperación, que ambos puedan mirar juntos el futuro, que puedan reconocer la diversidad de las empresas y que puedan buscar horizontes distintos. Hay que dejar atrás la cultura del conflicto y pasar a una dinámica de cooperación, de colaboración y de búsqueda conjunta, que es un aspecto que no recoge el proyecto.

También quiero referirme al mundo que estamos viviendo y al que se viene a futuro. Según algunos, ayer, con la visita del Presidente Obama a Cuba, terminó la guerra fría. Este

proyecto corresponde al pasado, no al futuro. Los trabajos que realizarán las generaciones venideras, hoy ni siquiera existen; serán proyectos colaborativos, amplios y diversos, con roles muy distintos, no estandarizados, como lo que acá se pretende establecer, con un solo patrón de comportamiento.

Por último, este proyecto es totalmente contrario a la clase media. En la Unión Demócrata Independiente creemos que hay que poner énfasis en ese sector; no en la división entre unos y otros, entre buenos y malos, entre empleadores y trabajadores, sino en el esfuerzo conjunto de todos.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, lamento que los dirigentes sindicales, que son quienes deben estar en esta Sala escuchando el debate, por problemas administrativos no puedan estar presentes.

(Aplausos)

Señor Presidente, pido que se resuelva pronto este problema administrativo, porque no es justo que trabajadores con invitación no puedan ingresar a las tribunas a escuchar este debate democrático. Además, hay que hacer un esfuerzo para que todos puedan ingresar.

Ahora bien, respecto del proyecto, a pesar de llevar dos años en el Parlamento, hay cosas que a uno no dejan de asombrarlo. Por ejemplo, hemos visto en algunos senadores una creatividad legislativa francamente sorprendente. Me refiero en particular a la modificación introducida mediante indicación de los senadores Andrés Allamand y Hernán Larraín, que agrega conceptos nuevos respecto de las relaciones laborales. No sé si se trata de una disposición que se haya aplicado antes en nuestra legislación laboral o solo corresponde a estos tiempos, pero es francamente sorprendente.

Dicha indicación establece que la negociación colectiva debe contemplar la buena fe de ambas partes y que la huelga debe ejercerse de forma pacífica. No contentos con eso, en otra disposición agregan que los trabajadores, cuando hay un conflicto en una empresa, están impedidos de ejercer lo que ellos llaman “la fuerza moral”, lo cual se podría entender como que éticamente no pueden justificar sus argumentos.

Podría pensarse que se trata solo de un problema de palabras, que es algo menor y sin mayor trascendencia. Sin embargo, establecer en el Código del Trabajo que la negociación colectiva debe ser pacífica, quiere decir, por consiguiente, que la huelga tiene un carácter violento, lo cual no solo estigmatiza a los trabajadores que la llevan a cabo, no solo les pone una careta que no corresponde a la realidad, sino que, además, violenta la historia de Chile.

Para demostrar quién ha ejercido la violencia en Chile, recordaré el resultado de algunas huelgas realizadas a lo largo de nuestra historia.

En 1907, en Iquique, en la escuela Santa María, 3.000 trabajadores resultaron muertos; en 1920, en la oficina salitrera La Coruña, 2.500 trabajadores fueron masacrados, y en 1966, en el campamento minero El Salvador hubo 10 muertos. Supongo que de la bancada de enfrente me dirán que esto es mirar al pasado, por lo que citaré dos casos más cercanos en el tiempo, tal vez menos dramáticos, pero no por eso menos significativos, porque cualquier muerte nos conmueve. Me refiero a los casos de Rodrigo Cisternas, trabajador de Forestal Arauco, muer-

to en 2007, y de Nelson Quichillao, muerto el año pasado en El Salvador, comuna de Diego de Almagro.

Sabemos que es casi imposible que en una huelga no se produzca algún hecho de violencia, pero no se debe responsabilizar de ello solo a los trabajadores ni criminalizar por esta vía a los dirigentes sindicales. Eso va en contra de la lógica sindical.

Es falso que un dirigente sindical que recurre a la violencia o se ve involucrado en hechos de violencia quede impune. Quiero citar un caso que demuestra que esto no es así. En 2007, en la ciudad de Calbuco, los trabajadores de la empresa Aguas Claras estuvieron 55 días en huelga. En esa ocasión, el presidente del sindicato, Benjamín Teneb, tuvo un altercado con los guardias de la empresa, oportunidad en que se rompió una mampara. A raíz de ello, el dirigente sindical fue destituido y expulsado de la compañía, sin derecho a indemnización.

Por lo tanto, hoy los empleadores tienen todos los recursos legales para acudir a la justicia y “defenderse” frente a los actos de violencia que, teóricamente, podrían cometer los trabajadores, aunque la realidad demuestra que lo que ocurre es todo lo contrario, porque permanentemente la violencia se ejerce en contra de los trabajadores. Por eso, la obligación de decretar que la huelga debe ser pacífica es estigmatizadora.

No obstante que dicen que se trata de tener relaciones laborales cooperativas, que se trata de evitar el conflicto permanente, con estas indicaciones se hace justamente lo contrario. Un experto de la Universidad Católica, el señor Armstrong, dice que entre 1987 y 1999 en Chile crecieron en forma alarmante las huelgas ilegales. Como en la práctica la legislación laboral chilena es tan desventajosa para el trabajador que va a huelga, hay menos huelgas legales y más huelgas ilegales. Las huelgas ilegales tienen lugar cuando la gente paraliza sus funciones por fuera de la ley, lo que significa que queda sin amparo de ningún tipo de derecho, por lo que simplemente tienen que usar la fuerza.

Por supuesto, una huelga ilegal tiene más riesgo de derivar en acciones violentas. Por lo tanto, en la práctica, cuando se pone cortapisas a la huelga, cuando se impide que se ejerza, lo que se hace es provocar una situación de mayor violencia y de mayor conflicto. Justamente, esta indicación busca eso.

Por ello, anunciamos que la rechazaremos, al igual que otras que detallaremos posteriormente.

No dramatizaremos si el proyecto va a comisión mixta porque esperamos recuperar el espíritu de la norma que se aprobó en la Cámara de Diputados, que, a mi juicio, fue violentada por el Senado.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todos los dirigentes sindicales que nos acompañan y a todos aquellos que están afuera, que espero puedan entrar a la Sala, para lo cual hemos facilitado, como bancada, invitaciones.

Quiero reafirmar mi apoyo y el de muchos diputados demócratacristianos a las indicaciones del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet a la reforma laboral que ha liderado la ministra Ximena Rincón, que se ha sustentado en tres principios que siempre hemos defendido como Democracia Cristiana. Son los mismos que defendieron Manuel Bustos y María Rozas, y desde el Padre Hurtado en adelante, creemos en ellos: la titularidad sindical, el fortalecimiento de la negociación colectiva y la libertad sindical.

A diferencia de lo que señaló el diputado Ernesto Silva, no creemos que exista una dicotomía entre los intereses sindicales y los de los trabajadores. El Padre Hurtado decía que para que los trabajadores luchen por sus derechos no hay otro camino que unirse a otros trabajadores. Eso se llama fortalecimiento sindical y negociación colectiva.

Apoyamos todas las indicaciones del gobierno, pero me voy a referir a tres materias específicas.

Respecto de la negociación interempresas, no somos los indicados para decirles a los trabajadores la forma en que deben organizarse. Si ellos determinan que es bueno hacerlo bajo un sindicato de la empresa, hay que apoyar su voluntad. Sin embargo, si han llegado al convencimiento de que por capacitación, por compartir experiencias y por fortalecer su capacidad negociadora pueden asociarse a un sindicato interempresas, también debemos respetarlo, y debe quedar establecido en la ley.

Sé que se ha tejido una campaña del terror respecto de la negociación con los sindicatos interempresas, pero es necesario ser muy precisos, porque lo que se establece es que la empresa siempre va a negociar con sus trabajadores, afiliados o adscritos al sindicato interempresas. No va a negociar con trabajadores de otras empresas. Lo que va a ocurrir es que ese sindicato va a contar con un asesor que se va a sentar a la mesa. Es exactamente lo que ocurre hoy si se rechaza una negociación con un sindicato interempresas y se negocia con un grupo que va a contar con la asesoría de un asesor externo del sindicato interempresas.

Por lo tanto, apoyamos al gobierno en esta materia y vamos a rechazar los cambios del Senado, porque creemos en la negociación con los sindicatos interempresas, si esa es la voluntad de los trabajadores. Entiendo que se pueden hacer excepciones respecto de las micro y pequeñas empresas, pero para el resto de los casos defendemos la negociación interempresas.

Respecto de las denominadas adecuaciones necesarias, queremos reafirmar un principio que muchas veces ha explicado la ministra Ximena Rincón. No es un reemplazo, ni interno ni externo. En ese sentido, llamo a los diputados a leer el reciente fallo de la excelentísima Corte Suprema respecto de la empresa Brinks, el cual ha ratificado la sanción a esa empresa por prácticas desleales y contratar a trabajadores, en forma previa al proceso de negociación colectiva, para reemplazar funciones futuras. En esta materia impera el principio de primacía de la realidad, que corresponde a las funciones habituales de un trabajador y no a lo literal establecido en el contrato de trabajo.

De acuerdo con la norma que propuso nuestro gobierno, se pueden hacer las adecuaciones necesarias respecto de los turnos, pero -insisto- eso no es reemplazo interno ni externo. Por esa razón, vamos a apoyar a nuestro gobierno en esta materia.

En relación con la prohibición de violencia en la huelga, para mí esto es muy claro. Me inclino por la indicación del Ejecutivo, que prohíbe el uso de la fuerza tanto para los trabajadores como para los empleadores. Es verdad lo que señaló el diputado Daniel Núñez, en cuanto a que muchas veces las acciones de fuerza provienen de los empleadores. Por lo tanto, esa prohibición también debe aplicarse a los empleadores y debe estar presente en todo el proceso de negociación colectiva.

Respecto de la extensión de los beneficios, nunca hemos sido partidarios de la posibilidad de que el empleador extienda beneficios al día siguiente de celebrado el contrato colectivo, porque es una práctica antisindical que generalmente se hace con la intención de desincentivar la sindicalización y la negociación colectiva.

No es justo que otros trabajadores se aprovechen de una negociación que llevaron otros, sin perjuicio de las negociaciones individuales por méritos productivos o de la capacitación del trabajador.

Por lo expuesto, muchos de nosotros vamos a apoyar a nuestro gobierno, a la ministra Ximena Rincón y esperamos que los compañeros del Partido Socialista y del Partido por la Democracia hagan lo mismo respecto de estas indicaciones, que también han sido suscritas por todos los ministros del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al subsecretario del Trabajo, que se encuentra en la Sala en representación del Ejecutivo, y a los ministros que, me imagino, se sumarán al debate.

Creo que hemos logrado un importante grado de avance después de un año y cuatro meses de debate. La Cámara de Diputados había establecido un buen parámetro de reforma laboral en su primer trámite y más apegado al compromiso del programa de la Presidenta Michelle Bachelet. Ahí estaban cimentadas las bases de la reforma.

Sin duda, tenemos algunas diferencias con el Senado. Pero antes de referirme a ellas quiero saludar a los miembros de los sindicatos que se encuentran en las tribunas, porque han luchado y han dado a conocer sus puntos de vista, algunos de los cuales el gobierno debe reponer en la comisión mixta.

(Manifestaciones en las tribunas)

Señor Presidente, sabemos que muchos dirigentes no han podido entrar a las tribunas, de manera que solicito que se tomen las medidas necesarias para que ningún dirigente quede sin presenciar el debate de los parlamentarios y sin conocer la forma en que vamos a votar.

(Aplausos en las tribunas)

Cuando los que se oponen a la reforma cuestionan, por ejemplo, el concepto de la titularidad sindical, se debe a que existen distintas visiones. Creemos que hay que adecuar, mejorar y modernizar las relaciones laborales, en una cancha pareja.

Por esa razón, estábamos confiados en que lo avanzado en el primer trámite era una base sólida. Lamentablemente -es necesario decirlo-, en el Senado se inventaron conceptos con los que no estamos de acuerdo.

Por ejemplo, debe quedar claramente explicitada la postura del Ejecutivo respecto de lo que entiende por “adecuaciones necesarias”, establecidas en el artículo 405. A quienes hemos participado en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social no nos convence que sea un concepto que se aplique en favor de los trabajadores.

Uno de nuestros asesores nos hizo llegar una publicación de un diario financiero que señala que las adecuaciones necesarias constituyen un reemplazo interno. No lo decimos nosotros, sino la Corte de Apelaciones de Santiago. En algunos casos, nuevamente estamos dejando que los tribunales de justicia interpreten la norma y que terminen colegislado.

Estoy seguro de que los sindicatos no esperan eso del Congreso Nacional, sino que quede estipulado claramente, como lo dijimos en la campaña, que el reemplazo interno se iba a eliminar de la legislación laboral.

Así como señalamos que tenemos una discrepancia respecto de este punto, decimos también que apoyamos con fuerza al gobierno para que mejore el artículo relativo a la subcontratación, para que quede claro que una empresa subcontratista no va a contratar trabajadores para deslegitimar la huelga que la empresa subcontratista tiene con la empresa mandante.

En otro orden de cosas, obviamente queremos que la planilla de remuneraciones se entregue, porque deseamos generar condiciones para negociar colectivamente de mejor manera. Si no se entregan las planillas de remuneraciones, ¿de qué forma podríamos, por ejemplo, corroborar si existe brecha salarial en un mismo cargo entre un hombre y una mujer? Nuevamente impediríamos que los trabajadores lleguen a la negociación colectiva de mejor manera.

No puedo terminar mis palabras sin decir que no estamos de acuerdo con lo que salió del Senado en relación con la huelga pacífica. ¡Cómo se criminaliza y se genera una mala impresión del movimiento sindical! Eso lo debemos rechazar, para que vaya a comisión mixta.

Finalmente, declaro que reprocho completamente la forma en que los dirigentes sindicales fueron sacados de las tribunas durante la discusión de este mismo proyecto de ley en el Senado. Espero que eso no ocurra en la Cámara de Diputados. La Mesa que dirige la Corporación fue elegida ayer y debe respetar la opinión de los trabajadores.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, pido la palabra por una cuestión de Reglamento.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Diputado, tiene la palabra.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, tenemos un problema y pido que prime el criterio. Hay dirigentes sindicales, además de los que no pudieron entrar a causa de la burocracia, que se encuentran al interior del Congreso Nacional. Tuvimos que invitarlos a las oficinas para que los dejaran entrar. Ahora, como están en las oficinas, no los dejan ingresar a las tribunas.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Diputado, usted sabe...

El señor **BORIC**.- ¡Señor Presidente, paremos “el jugo”! ¡El Congreso “está dando jugo”! ¡Por favor!

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Diputado Boric, la Secretaría de la Cámara de Diputados me acaba de informar que se entregaron invitaciones a cada uno de los

parlamentarios, pero que, lamentablemente, estas no fueron entregadas a los dirigentes sindicales. Esa es la dificultad objetiva que tenemos en este momento.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, pido la palabra por una cuestión de Reglamento.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, vengo subiendo desde el primer piso. Si usted mira las tribunas, podrá comprobar que en un 90 por ciento están desocupadas. Los dirigentes están abajo, algunos con una o dos invitaciones entregadas por parlamentarios. La oposición no quiso entregar sus invitaciones.

Señor Presidente, no se encoja de hombros. ¿Sabe por qué? Porque esas tribunas son para ser ocupadas por la gente.

(Aplausos)

Si un grupo de parlamentarios no quiere entregar sus invitaciones, se debe entregar invitaciones adicionales a los demás, de tal manera que todos los trabajadores que tengan interés en asistir a la sesión lo hagan.

No puede ser que los Comités hayan acordado que la mitad de las tribunas quede vacía porque lo dijo un sector del Parlamento. Eso no puede corresponder a un acuerdo de Comités.

Por eso, tal como lo solicitó el diputado Boric, le pido que permita ocupar las tribunas con los trabajadores que se encuentran esperando en el primer piso de la Corporación.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Diputado Aguiló, reitero que ese fue un acuerdo que adoptaron los Comités Parlamentarios, por lo que hay que respetarlo.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido la palabra por una cuestión de Reglamento.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Saffirio. Estamos tratando de resolver el problema, no de generarlo.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, intervengo precisamente para colaborar con la Mesa en la resolución del problema.

Además de lo ya expresado por los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra -comparto esas opiniones-, hay menos de cuarenta diputados presentes en la Sala. Pido que Secretaria proceda a contarlos.

Si no hay *quorum*, la sesión debe suspenderse por cinco minutos. Entretanto, se puede resolver el problema del ingreso de los dirigentes.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Se suspende la sesión por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

En el tiempo de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, luego de varios meses de tensión y de conflicto, discutimos una reforma laboral que, en mi opinión, obedece a un voluntarismo ideológico que afecta negativamente a quienes son los principales creadores de empleo, como son las pymes, y que olvida completamente a quienes hoy están sin empleo o tienen menor participación y oportunidades de empleo, como son los jóvenes y las mujeres.

Soy de quienes defienden la idea de que la Constitución y las leyes se originan para reconocer nuestros derechos, para poner límites y controles al poder del Estado y para que exista un debido equilibrio de poderes.

La concentración excesiva de poder, o una gran asimetría de poder, casi siempre derivan en abuso y en alejamiento del interés general. Eso implica que debe existir una regulación, una legítima negociación entre los trabajadores y quienes dirigen las empresas. Debe haber un justo equilibrio para que dicha negociación sea justa.

Por lo mismo, los sindicatos, la negociación colectiva y la existencia de huelgas tienen un gran valor. Con todo -contrariamente a lo que han dicho acá algunos diputados-, de ello no se puede deducir que cualquier regulación sea buena, que cualquier cosa que se nos ocurra beneficiará el trabajo y a los trabajadores.

Es obvio que algunos pretenden erigirse y autoentregarse a una categoría moral distinta, casi angelical. Lamentablemente, lo que hemos escuchado es simplemente un discurso basado en la lógica del profundo conflicto, de la lucha de clases, de la casi guerra al interior de cada una de las empresas, y es precisamente esa lógica la que demuele, detiene y perjudica a los trabajadores.

Valoro profundamente las organizaciones libres de personas, como son los sindicatos. Su objeto es velar por el bienestar de los trabajadores que representan. Esto, por cierto, molesta muchísimo a quienes quieren usar los sindicatos como instrumento partidista y utilizar a los trabajadores en vez de velar por sus derechos y por su bienestar.

La lógica del conflicto, además, es equivocada. Trabajadores y empresas se necesitan unos a otros. Es obvio que si no hay empresa difícilmente habrá sindicato, y si no hay justo

equilibrio, se perjudica a los trabajadores o se perjudica a la empresa y, por ende, a los mismos trabajadores, porque una empresa, por cierto, no puede existir sin trabajo.

“Para la desigualdad, el empleo es la clave”. Esa frase estaba consignada en un libro de Andrés Velasco, exministro de Hacienda nombrado por la Presidenta Bachelet. En el momento en que lo escribió todos aplaudían y decían que tenía razón, que los empleos de calidad -es decir, con contratos y buen sueldo- eran la clave para que los hogares accedieran a mayores ingresos y disminuyera la excesiva desigualdad en ese ámbito. La pregunta es en qué ayuda esta reforma a la creación de esos empleos de calidad. Absolutamente en nada.

Se ha dicho, además, que el proyecto pone al día a Chile en cuanto a tratados internacionales se refiere. Hace algunos meses, el profesor Hernán Salinas escribía en *La Tercera* lo siguiente: “La Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establecen el derecho de asociarse libremente con fines sindicales. La Declaración Universal citada establece que nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación. Por otra parte, el Protocolo de San Salvador en materia de derechos económicos, sociales y culturales declara que nadie podrá estar obligado a pertenecer a un sindicato. A su vez, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha expresado que la libertad de asociación supone que cada persona pueda determinar sin coacción alguna si desea o no formar parte de una asociación.

El proyecto de reforma laboral limita la negociación colectiva a los sindicatos cuando ellos existen en una empresa e impide que los beneficios obtenidos por éstos en dicha negociación sean traspasados a los trabajadores no sindicalizados sin su consentimiento. Ello vulnera en su esencia el derecho a la libertad sindical y la libertad de asociación, además de entrar en contradicción con principios fundamentales del Derecho Internacional en materia de no discriminación e igualdad ante la ley.”.

Pasemos de la lógica del conflicto permanente a la lógica de la colaboración. Este es un proyecto de ley que mira a los trabajadores como un ladrillo más en la muralla; que ve muros y ladrillos al interior de las empresas, los barrios y la sociedad. Mientras el mundo libre lucha por botar los muros, algunos insisten en volver a construirlos.

¿Necesitamos nuevas y mejores leyes laborales que protejan a los trabajadores, que den un justo equilibrio y miren hacia el futuro? La respuesta es sí; pero este proyecto no será una de esas leyes.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, al iniciar mis palabras hago presente el profundo malestar que han generado, tanto en el mundo laboral como en gran parte de mi bancada, y también entre los socialistas, algunas de las modificaciones efectuadas a este proyecto durante su paso por el Senado.

Uno de los pilares fundamentales de la iniciativa era el fortalecimiento de la negociación colectiva y el derecho a huelga efectiva. Sin embargo, el Senado introdujo modificaciones que van en el sentido contrario de los objetivos que se persiguen. De hecho, son verdaderos

sabotajes al proyecto: incentivan a los empleadores a mantener el conflicto laboral y promueven que los desacuerdos entre empleadores y trabajadores se discutan en largos y engorrosos procesos judiciales.

El Senado envió una indicación que permitirá incorporar, como “práctica no desleal”, la facultad del empleador para modificar los turnos u horarios de los trabajadores que no estén en huelga y hacer todas las adecuaciones necesarias para destinarlos a cumplir las funciones de los trabajadores paralizados, con lo cual se da un golpe mortal a la huelga. Incluso, no se exige antigüedad mínima; puede tratarse de trabajadores contratados *ad hoc* para el reemplazo interno. Francamente, es una norma “rompe huelga” y no estoy dispuesto a aprobarla.

Las modificaciones del Senado disponen que si existe desacuerdo en cuanto a que las adecuaciones necesarias constituyen o no un reemplazo interno, ello deberá ser resuelto por la justicia. ¿Alguien ha dicho cuánto demorará un juicio para que se resuelva ese asunto? La justicia tarda casi un año en resolver ese tipo de controversias. Así ocurrió con la sentencia judicial que sancionó a la empresa Brinks por incurrir en reemplazo interno de trabajadores. Dicha sentencia fue conocida recién este mes, esto es, diez meses después de la huelga que los trabajadores de la empresa llevaron a cabo en mayo del año pasado; y aún falta el respectivo trámite en la Corte Suprema. Como resultado de todo el proceso la empresa pagará la multa, pero la huelga, la unidad y la fuerza de los trabajadores habrá sido quebrada por una práctica desleal que este proyecto modificado por el Senado ahora autoriza y promueve.

Por ello, llamo a rechazar las modificaciones del Senado, entre ellas la referida a la “pacificidad” exigida en el ejercicio de los derechos laborales y aquella que genera un verdadero vacío legal en la negociación de los sindicatos interempresas.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, en verdad, la confusión fue enorme una vez que recibimos las modificaciones del Senado al proyecto que despachamos como resultado del debate habido en la Cámara de Diputados.

Cabe recordar que no se había presentado una reforma sustantiva en esta materia desde la década del 90. Siempre se me vienen a la memoria los inicios de la década del 70, porque en aquel entonces los trabajadores sí tenían derechos que no se podían dejar de lado; no se les negaba la opción a querer ser más. Por ello, debemos ser muy cuidadosos en la aprobación de este proyecto modificado por el Senado.

Estamos llegando a una tierra que no es derecha en esta principal reforma que se está llevando a cabo durante este período presidencial.

El proyecto pretende introducir modificaciones al Código del Trabajo con el objeto de que este cuerpo legal cumpla con su objetivo principal: establecer derechos en favor de los trabajadores, a fin de lograr mayor igualdad en una relación en la que una de las partes se encuentra en situación de superioridad respecto de la otra. De no mediar la norma legal en cuestión, pueden producirse -como ha ocurrido- abusos y arbitrariedades que pueden afectar no solo la situación económica sino también la honra y la dignidad de los trabajadores.

Me hago parte de lo que se ha dicho en la Sala. En el Senado se introdujeron modificaciones que cambiaron el sentido a varias disposiciones que aprobamos en esta Corporación. Dichas modificaciones no mejoran necesariamente la situación de los trabajadores. Cuando

mejora la situación de los trabajadores, mejora la situación del país. Hoy tenemos mucho por delante; tenemos mucho que decir y vamos que saltar.

En materia de negociación colectiva, los trabajadores quedan en una situación más precaria y, en algunos casos, confusa.

Dado que no cuento con mucho tiempo para mi intervención, quiero expresar mi rechazo a la modificación del Senado que permite el cambio de proveedor cuando se trate de empresas subcontratadas con trabajadores en huelga, y aquellas que dicen relación con la negociación interempresa.

Sigo estimando que las reformas hechas en la Cámara de Diputados eran las adecuadas. Sin perjuicio de lo anterior, si hay disposiciones que pueden ser mejoradas y rectificadas, estoy de acuerdo con ello, y si el proyecto debe ir a comisión mixta, me alegro enormemente de que así sea, porque en esa instancia podremos hacer valer una vez más la opinión de la Cámara de Diputados, aprobada por unanimidad hace algún tiempo.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia de esta Corporación y desearle que le vaya muy bien.

Señor Presidente, represento a una zona agrícola y en verdad no sé qué tan buena sea esta reforma para la Región de La Araucanía, la que menos crece a nivel nacional.

Mediante esta reforma se establecen obligaciones para los particulares, pero que el Estado no cumple. En particular, a este gobierno no le gustan los paros ni las huelgas. Hemos conocido ejemplos de ello en los últimos movimientos, frente a los cuales el propio gobierno estableció el sistema de reemplazo y dilató la solución del problema para quebrar el movimiento.

En el gobierno dicen defender a los trabajadores; pero les quiero recordar algo a propósito del proyecto de ley que despenaliza el aborto, que la semana pasada fue votado y despachado. Ustedes se preguntarán qué relación tiene con esto. Tiene mucha relación, porque en ese proyecto se puede observar que existirá la obligación de algunos funcionarios, como médicos, matronas, enfermeras, arsenaleras y auxiliares, a realizar el procedimiento respectivo, lo que atentará claramente contra su libertad de conciencia y también contra su libertad de trabajo, pues si no cumplen con ello, serán sacados de su trabajo mediante un procedimiento sumario o un sumario administrativo.

¿Se favorecerá el trabajo de esa manera, votando una normativa que va contra los trabajadores? ¿Se favorecerá el trabajo si la reforma laboral tiene un alto rechazo en la propia población? Pido a mis colegas que piensen cómo lo están haciendo, que piensen que este tipo de reformas no le hace bien al país ni a mi región y, lo más grave, no le hace bien al propio gobierno.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, le deseo lo mejor en la gestión que llevará adelante en el cargo que ahora ocupa.

El proyecto viene a cumplir una de las promesas que hicimos en campaña para tener una sociedad y un país más justos y equilibrados.

Qué duda cabe de que el fortalecimiento de los sindicatos y la negociación colectiva, a partir del trabajo realizado largamente tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, son los elementos que van en la dirección correcta para tener un país más justo y equitativo. Contar con mayor capacitación y mejores salarios es la mejor receta para derrotar la desigualdad y tener mayor equilibrio, lo que es muy importante.

La discusión de esta reforma ha sido larga y ha tenido muchas controversias.

En marzo, la bancada del Partido por la Democracia concurrimos a visitar a la Presidenta de la República, y en una sola frase le dijimos lo siguiente: “Señora Presidenta, vamos a apoyar lo que usted disponga.” Y es lo que vamos hacer: vamos a apoyar las indicaciones de nuestro gobierno porque creemos que ese es el camino por el cual una coalición responsable avanza hacia un país más justo, solidario y para construir una mejor sociedad.

No cabe duda de que siempre quedarán elementos por discutir y en los cuales avanzar. Por ejemplo, el rol de la pequeña y micro empresa, que genera gran parte del empleo en el país, deberá ser reforzado en otras materias. Al respecto, queda para nosotros -hablo colectivamente- una gran tarea.

Fortalecer los sindicatos y la negociación colectiva, sin duda, es un avance; pero debemos focalizarnos a futuro en que la pequeña empresa y la microempresa, en particular esta última, tenga la posibilidad de avanzar en esta materia.

Esta reforma laboral, que representa un importante trabajo de este Congreso para que los sindicatos cuenten con mayores facultades y, por supuesto, fuerza al negociar, es significativa y la valoramos.

Asimismo, el hecho de tener negociaciones colectivas en una forma distinta a la que conocemos es, sin duda, otro elemento que ayuda a generar un país diferente.

Sin embargo, hay algunos aspectos en esta materia que quedarán para un debate posterior.

Aquí se ha generado legítimamente una serie de discusiones sobre ciertos puntos respecto de los cuales, por cierto, es necesario dar respuesta a fin de poder generar mejores condiciones en el futuro para el mundo de los trabajadores.

En particular, me preocupa -lo señalo por el cargo que desempeñé en el gobierno del Presidente Lagos- que la capacitación tenga cada vez mayor preponderancia en las negociaciones colectivas. Mayor calificación y capacitación implica mayor productividad y, por ende, mejores sueldos.

Asimismo, el no caricaturizar, sino el avanzar, como se ha hecho en este Parlamento, en un proyecto de ley que efectivamente fortalece a los sindicatos y que generará mayor equilibrio en la sociedad chilena para la construcción de un Chile más justo, forma parte de lo que prometimos y de nuestra lealtad con el gobierno de la Presidenta Bachelet, del cual nos sentimos parte y absolutamente responsables.

Por eso, apoyaremos todas las indicaciones presentadas por el Ejecutivo, para demostrar, en forma leal y objetiva, lo que somos hoy como gobierno y cumplir con lo que nos ha pedido nuestra Presidenta.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, después de casi cuarenta años se pone en debate en términos serios un cuestionamiento a lo esencial de la legislación laboral que estableció a sangre y fuego la dictadura de Pinochet. Después de casi cuarenta años estamos abordando

la afrenta, la vergüenza, de la esencia de la legislación laboral que promovió José Piñera como el gran ideólogo, el ideólogo para legalizar la superexplotación, el ideólogo para aniquilar la organización sindical.

Después de casi cuarenta años correspondía discutir, como dijo nuestro gobierno, cómo equiparar la cancha en el diálogo entre empleadores y trabajadores; cómo lograr que ese diálogo fuera instrumento eficaz para terminar con una legislación chupasangre de los trabajadores, explotadora de los trabajadores.

Ese es el debate que hoy se instala.

La instalación de esta reforma estructural en la discusión legislativa es mérito de los trabajadores de Chile, organizados en sus distintos sindicatos, encabezados, entre otros, por la Central Unitaria, cuyos máximos dirigentes, Bárbara Figueroa y Nolberto Díaz, se encuentran en las tribunas escuchando este debate.

Sobre lo último, debo manifestar que quienes intervenimos desde esta bancada nos encontramos gestionando el ingreso de los otros dirigentes sindicales a las tribunas.

Desde el punto de vista de la democratización de nuestro país, esta es una de las discusiones más importantes. Por eso le duele a la derecha; por eso le duele a los empresarios: porque ya no tendrán grupos aislados a quienes presionar y manipular para que acepten cualquier condición laboral. Hay una masa muy grande de trabajadores que gana salarios de hambre, que gana salarios por debajo de la zona de pobreza. ¡Eso es lo que quieren mantener los empresarios! ¡Eso es lo que quiere defender la derecha!

Llegó la hora en que imperen la civilización y las reglas del juego, en que los trabajadores son sujeto y actor clave en cualquier construcción democrática.

Por ello, valoramos los avances que esto implica desde el punto de vista de la titularidad sindical, de la extensión de beneficios, de los pisos mínimos para negociar, etcétera, avances que de suyo hablan ante la reacción de la derecha, pues se trata de una reforma que está estableciendo nuestro gobierno, encabezado por la Presidenta Bachelet.

La Presidenta ha tenido la consideración -no cabía otra cosa- de prestar gran atención a la palabra a los trabajadores.

Entonces, a algunos les digo: cuando nos preocupamos de los trabajadores estamos apoyando al gobierno; cuando nos preocupamos de los trabajadores estamos empatizando consecuentemente con los compromisos que contrajimos. Eso es así.

Sin embargo -en este punto no quiero dramatizar-, esto es parte del proceso legislativo. La comisión mixta también es parte del proceso legislativo. Lo digo, porque hay una diferencia entre lo acordado por la Cámara y lo convenido por el Senado.

Si alguien reclamara consecuencia absoluta, yo le diría de antemano que estamos dispuestos a votar favorablemente mil por mil veces lo que aprobó la Cámara de Diputados.

Entonces, ¿quién hizo los cambios? ¿Los hizo la Nueva Mayoría? ¿O esta no es Nueva Mayoría? Esta también lo es.

Seremos consecuentes con los acuerdos adoptados por la Cámara de Diputados, y tenemos observaciones sobre algunos cambios que hizo el Senado. Por ello, solicitaremos votación separada en varios aspectos sobre los cuales hay transversalidad de opiniones.

Hay transversalidad en cuanto a que es un retroceso y un prejuicio el instalar la connotación de huelga pacífica; hay transversalidad para asumir que de verdad es una aberración no legislar la negociación de los sindicatos interempresa.

(Aplausos)

Asimismo, hay transversalidad para señalar que es un paso atrás lo que indica el Senado respecto al subcontrato.

Esos son temas que evidentemente vamos a remarcar.

Asimismo, creemos que parte de lo que se ha dado en llamar el corazón de esta reforma es el fortalecimiento de los sindicatos y el real derecho a huelga. Esa es la clave. Por eso, valoramos la titularidad sindical y la extensión de beneficios.

Además, observamos que en cuanto al real derecho a huelga, sin reemplazo interno ni externo -en la parte relativa al derecho a huelga así se indica-, hay una prevención sobre las prácticas desleales, que nos parece que deberíamos explicitar más. No estamos en contra de la prevención; queremos explicitarla. Bastaría con señalar que se trata de las funciones convenidas en el contrato y que el trabajador ha ejercido con habitualidad.

Si estamos todos de acuerdo en que esto no es reemplazo interno, tomemos dicha prevención, explicitémosla y así estaremos todos tranquilos de que efectivamente no habrá fuga, no habrá resquicios, no habrá empresarios abusadores que, aprovechándose de alguna interpretación, lleven esto a los tribunales reiteradamente.

También pediremos votación separada al respecto. Ojalá que en una comisión mixta se recupere lo que se había logrado en el debate de la Cámara de Diputados.

¡En hora buena se instaló este debate! Espero que todos hagamos sentido y oído a lo que dijeron ayer los trabajadores de Chile en su movilización nacional, convocada precisamente para contribuir a esta reforma estructural, que cambiará a nuestro país y lo democratizará mucho más. Así ocurre con las demandas en salud, con las demandas previsionales, con las demandas sobre participación en el proceso constituyente. Son trabajadores que están mostrando su idea de país, su compromiso con el desarrollo de su democracia; pero, al mismo tiempo, obviamente y por dignidad, están reivindicando los espacios que bajo una dictadura se les quitaron y que aún no recuperamos plenamente.

Ese es nuestro parecer.

Vamos a entregar la lista con las solicitudes de votación separada, e imaginamos que efectivamente los cambios van en beneficio de los trabajadores.

¡Llegó la hora de ponerse de su lado y de proyectar esta iniciativa como una gran contribución!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, como parlamentarios podemos invitar a las personas de la sociedad civil que representamos para que puedan conocer nuestras oficinas y las instalaciones de la Cámara de Diputados.

Ese ha sido el caso de hoy. Hemos cumplido la norma de registrarlos en la entrada para que les permitan ingresar y pasar a nuestras oficinas, con un máximo de cinco personas por cada parlamentario, que es lo que establecen las disposiciones internas.

Por lo tanto, las hemos registrado, han pasado por el control y, como siempre ocurre cuando visitan nuestras oficinas, quieren conocer el hemiciclo.

Dado que las galerías están vacías, queremos aprovechar la ocasión para, como hacemos todos los días todos los parlamentarios, traer a nuestros invitados a las tribunas a que conozcan el hemiciclo y escuchen el debate, como siempre ocurre.

Si hubiese problemas de capacidad y no cupieran porque quienes tienen autorizada la entrada quieren ejercer su derecho a ingresar, entenderíamos la negativa a dejarlos entrar y, personalmente, pediría a nuestros invitados que salieran.

Por consiguiente, pido que, de acuerdo con las normas reglamentarias, se autorice el ingreso de nuestros invitados a las tribunas.

No quiero que la nueva Mesa se vea enfrentada a una situación de censura en su primer día.

Por favor, permita que ingresen quienes están afuera, señor Presidente.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Señor diputado, hubo un acuerdo de los Comités respecto del acceso a las tribunas, en el cual no participó la nueva Mesa. Por tanto, salvo acuerdo unánime en contrario, no podemos innovar en esta materia.

Estamos haciendo las gestiones, a través de Carabineros, para que en primer lugar accedan a nuestras tribunas quienes...

El señor **JACKSON**.- ¡Señor Presidente, están afuera!

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Diputado Jackson, le pido respeto; de lo contrario, mi intervención carece de sentido. Usted hizo una propuesta y esta Mesa quiere responderle.

Sobre el punto en cuestión, no podemos innovar respecto de un acuerdo de los comités al cual, por cierto, adhirió el Comité en el que usted participa. Cosa distinta es que después de que termine la vigencia de dicho acuerdo se permita el ingreso de quienes tienen invitación.

Vamos a preparar una propuesta para resolver este problema, razón por lo cual citaremos a reunión de los Comités. Nuestro propósito es que quienes tienen invitación puedan ingresar, pero necesitamos el acuerdo de los Comités, a los que citaremos en los próximos minutos para preparar la propuesta.

Obviamente, será necesaria la unanimidad para cambiar el acuerdo anterior; no hay otra forma de innovar en esta materia.

Tiene la palabra, diputado Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, esta situación no tiene que ver con el acuerdo ni con una discusión en particular, sino con lo que hacemos todos los días. Se trata de los invitados a mi oficina.

¿Por qué les está restringiendo la entrada? ¡Usted les está restringiendo la entrada!

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Diputado Jackson, vamos a hacer una propuesta en ese sentido. Ya señalé cómo se adoptó el acuerdo que regula esta situación en particular, en el que también participó el Comité Independiente, al que usted pertenece, y como ya le expresé, el Reglamento exige unanimidad para cambiarlo.

Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, pido que cite a reunión de Comités.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, acabamos de pedir que cite a reunión de Comités, con suspensión de la sesión.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, solo los jefes de Comités puede hacer esa solicitud, y no es el caso del diputado Jackson.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, soy jefa de Comité en reemplazo de la diputada Karla Rubilar. Desde hace varios minutos le estoy pidiendo la palabra para pedir que cite a reunión de Comités en forma urgente. Si estima conveniente no suspender la sesión, puede pedir que lo reemplace el otro Vicepresidente, pero es urgente. Tenemos las tribunas vacías y mucha gente que necesita entrar a escuchar este debate.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Diputada Sepúlveda, en mi intervención señalé que vamos a citar a reunión de Comités. Pedí unos minutos porque necesitamos una evaluación previa respecto de quiénes no tienen acceso vía invitación, porque, de lo contrario, dicha reunión de Comités no tendrá toda la información que se requiere para tomar una decisión informada.

Obviamente, vamos a hacer una propuesta en la reunión que señalé.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, me alegro de que quiera hacer una propuesta, pero nosotros queremos hacerle otra. Si no hay un Vicepresidente que lo pueda reemplazar, pido que cite a reunión de Comités y suspenda la sesión.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Señora diputada, la Mesa ha pedido tiempo para recabar antecedentes con Carabineros y la portería respecto de quiénes aún no pueden ingresar con su invitación. De lo contrario, se va a dar la paradoja de que gente con invitación no podrá acceder a las tribunas.

A eso se debe el tiempo y la deferencia que pedí antes de citar a reunión de Comités.

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, antes de que corra el tiempo de mi intervención sobre el proyecto de ley en debate, quiero señalar que la bancada de la Democracia Cristiana no tiene ningún problema en que se busque el mejor mecanismo para que ingresen a las tribunas quienes puedan hacerlo.

Entiendo que la Mesa está buscando ese camino, por lo cual sugiero a los jefes de Comités que están pidiendo citar a reunión que esperen la convocatoria, para que se busque la mejor salida.

Reitero que nuestra bancada no tiene ningún problema en que estén presentes todos los que puedan ingresar, de acuerdo con el procedimiento que se ha establecido, para no confundir las cosas.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, hemos sido citados a esta sesión entre las 10.30 y las 14.00 horas. Al respecto, tengo la impresión de que puede ocurrir que, mientras se debate acerca de la procedencia o improcedencia del ingreso a las tribunas de las personas que tienen o no tiene invitación, terminará la sesión.

Por lo tanto, pido que suspenda la sesión, se tome una decisión y se permita ocupar las tribunas a quien corresponda.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Señores diputados, si tuviese la información del edecán aquí y ahora, citaría a reunión de los Comités inmediatamente. Sin embargo, estamos esperando que llegue dentro de los próximos minutos la información de los accesos, para saber quiénes están en las tribunas y quiénes faltan por ingresar, con invitación o sin ella, de manera que tenga sentido y pertinencia la reunión de Comités. Obviamente, la Mesa comparte que es necesaria.

Estamos *ad portas* de recibir dicha información. La reunión de Comités será citada en su minuto y sin dilación alguna.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, Reglamento.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, en la medida en que no llegue la información y la sesión siga adelante, las personas que quieren presenciar este debate no podrán hacerlo, se lo van a ir perdiendo, porque el tiempo se irá consumiendo.

Entonces, por favor, suspenda la sesión hasta que se resuelva el problema.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, vengo pidiendo la palabra desde hace rato, incluso desde antes que algunos colegas que ya intervinieron.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, su señoría.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, para que quede claro, si bien usted hizo referencia a que hubo un acuerdo en la reunión de Comités para que ingresaran dos invitados por parlamentario, quiero aclarar que propusimos a la Mesa generar una lista con el nombre de todas las personas que estaban fuera, porque sabíamos que no iban a alcanzar las invitaciones para todos los trabajadores que querían acompañarnos durante esta sesión. Incluso, nuestra bancada propuso hacerse responsable de cada uno de los trabajadores, tal como se nos estaba solicitando. Aun así, no se acogió esa alternativa.

Señor Presidente, solicitamos que se reconsidere la alternativa de hacer un listado para que todos los trabajadores que se encuentran fuera puedan ingresar a las tribunas de la Sala, que, por lo demás, están vacías.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- No se acordó elaborar la lista que menciona la diputada señorita Karol Cariola.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, el peor escenario es que tengamos este debate en la Sala y que no resolvamos esta situación como corresponde.

Por lo tanto, pido formalmente que tengamos una reunión de Comités, con suspensión de la sesión, para resolver la situación definitivamente.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, tenemos 58 invitados que van a llegar aproximadamente entre las 13.15 y las 13.30 horas.

En consecuencia, tenemos derecho a dos entradas por diputado, al igual que los parlamentarios de enfrente.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Acaba de llegar el señor edecán, quien nos ha dado cuenta de la situación, por lo que la Mesa está en condiciones de citar a reunión de Comités, sin suspensión de la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, creo que el señor Presidente ha planteado una buena solución al problema planteado, lo que nos permitirá concentrarnos en lo esencial, que es la discusión del proyecto de ley.

Si se hacen discursos encendidos respecto de lo general, sin entrar en el detalle de los contenidos del proyecto, se confunde a la opinión pública y a los trabajadores.

También se pierde el sentido de la discusión si solo se habla de contenidos específicos, sin una mirada global del sentido político y trascendental que tiene esta reforma laboral. Por esa razón quiero enfocarme en eso.

No cabe ninguna duda de que esta reforma laboral es un avance para el mundo del trabajo, porque se fortalecen efectivamente los derechos colectivos de los trabajadores.

En Chile suceden dos cosas que históricamente la OIT ha observado y calificado negativamente.

La primera es la existencia de grupos que negocian simultáneamente con los sindicatos y debilitan su posición. Esta situación se acaba con este proyecto de ley. Nunca más existirán grupos negociadores cuando haya sindicatos establecidos, ya que son los permanentes y legítimos representantes de los trabajadores.

La segunda es el reemplazo externo e interno. También se acaba con esa situación. Luego haré algunas preguntas para que el Ejecutivo precise los alcances de la norma.

Estos dos elementos son avances significativos para el país.

Los parlamentarios de la derecha nos dicen que no hay acuerdos en estas materias. ¡Obvio que no hay acuerdo! Los parlamentarios de la derecha no quieren cambiar nada del Código del Trabajo, porque les acomoda, dado que hay desigualdad en materia de derechos colectivos. De eso debemos hablar. Sin duda, el procedimiento es fundamental.

Como no pensamos lo mismo que los parlamentarios de la derecha, cuando los representantes de la gente debamos votar, marcaremos la diferencia para demostrar que queremos de verdad derechos colectivos garantizados para los trabajadores de Chile.

Es evidente que en el proyecto de ley hay avances. He señalado dos fundamentales; pero también hay mejoras en el procedimiento de la negociación colectiva para que se pueda llegar a acuerdos de una manera dialogada y simplificada. Si no hay acuerdo, la huelga tiene que estar garantizada. Esa ha sido nuestra postura como bancada de la Democracia Cristiana y perseveraremos en ella.

Quiero compartir algunas reflexiones generales.

En primer lugar, no es efectivo lo dicho majaderamente por el diputado señor Patricio Melero. Lo interpelo a que me señale el informe oficial de la OCDE o de la OIT que diga que no hay que avanzar en negociación interempresas. Eso es falso. No hay informe oficial que diga eso. Todo lo contrario: hasta el Presidente del país más capitalista del mundo, el señor Barack Obama, señaló hace un mes que en Estados Unidos de América hay que avanzar hacia una mayor capacidad negociadora de los sindicatos.

Por tanto, ¿de qué hablamos? ¡Esa es la verdad! Por eso es evidente que en el proyecto figuran avances.

En segundo lugar, también es evidente que tenemos que realizar tareas en el futuro para seguir profundizando en la legislación laboral. Como bancada de la Democracia Cristiana, nos gustaría seguir avanzando en otras materias, pero sabemos que con el proyecto vamos a crear un cambio tan importante que confiamos en que el sindicalismo va a volver a tener más fuerza, va a aumentar su capacidad negociadora y obtendrá más beneficios en los procesos negociadores. En el futuro estaremos dispuestos a realizar modificaciones más profundas.

En tercer lugar, qué duda existe de que ahora debemos perfeccionar algunos temas, lo cual haremos en comisión mixta. Por eso es importante lo que han señalado los diputados señores Lautaro Carmona, Daniel Núñez y otros.

Nosotros estamos pidiendo votación separada como corresponde, porque ese es el procedimiento, de los artículos 5° y 6° bis, aprobados en el Senado, pero que no nos gustan.

El artículo 5°, incorporado mediante el número 2), que ha pasado a ser 3), del artículo 1° del proyecto, dice: “Los derechos reconocidos por este Código deberán ser siempre ejercidos de buena fe y en forma pacífica.”

Esa norma es absurda, ya que el dirigente sindical actúa siempre de buena fe, porque está representando a los suyos. En consecuencia, queremos que se elimine ese artículo, por lo que votaremos en contra de esa modificación del Senado.

Por su parte, el artículo 6° bis, incorporado mediante el número 5), nuevo, del artículo 1° del proyecto, habla de negociación colectiva pacífica y sanciona el uso de fuerza en caso de bloqueo.

Esa norma tampoco nos gusta, porque genera un ambiente odioso, como si la negociación colectiva fuera una batalla, en circunstancias de que lo que se está buscando es llegar a acuerdos para el bien de toda la empresa, y especialmente de los trabajadores.

Por eso, vamos a pedir votación separada para rechazar dicha norma.

Tampoco nos gusta otro aspecto, que no se ha destacado con la fuerza que corresponde. Para los dirigentes sindicales, el derecho a información es fundamental. Por eso es tan importante pedir votación separada del artículo 317, que habla de que los dirigentes tienen derecho de información respecto de la planilla de remuneraciones, lo que es fundamental para enfrentar la brecha de ingreso que puede existir en una empresa y que no se siga falseando la información.

Esta información es necesaria para que los dirigentes sindicales, en quienes confiamos, puedan hacer una propuesta responsable en la negociación colectiva.

En consecuencia, votaremos en contra de la modificación del Senado, para que en comisión mixta se obligue a las empresas a entregar esa información a los dirigentes sindicales.

También pedimos votación separada respecto del artículo 319, porque es necesario hacer una precisión respecto de la entrega de información financiera en la microempresa y en la pequeña empresas, pero no en desmedro de los trabajadores, sino en aras de entregar un mejor elemento para la negociación.

De todo esto estamos hablando, y es lo que molesta a los parlamentarios de la derecha, porque un sindicato con más información puede representar mejor a los trabajadores.

En consecuencia, votaremos en contra esa modificación del Senado.

¿Cómo nuestro país va a temer a la negociación interempresa, en circunstancias de que hasta Barack Obama quiere avanzar en ese tema? Sabemos que nuestros dirigentes pueden y deben ser responsables.

Por lo tanto, pedimos votación separada de los artículos 362, 363 y 364, para votar en contra de lo que eliminó el Senado, ya que queremos que exista negociación interempresa.

Las modificaciones del Senado a esos artículos limitan la posibilidad de los trabajadores. Creemos que los diputados seremos capaces de defender ese derecho de una mejor manera en comisión mixta, para mejorar las propuestas del Ejecutivo y del Senado, que no eran buenas.

No tenemos miedo de plantear con claridad que eso debe ir a comisión mixta.

Lo he dicho públicamente, pero ahora pido, por intermedio del señor Presidente, que los ministros aquí presentes precisen el artículo vinculado con las adecuaciones necesarias. Quiero votar con la tranquilidad meridiana de que lo que está ratificando el Congreso Nacional es que no queda ninguna posibilidad al reemplazo interno.

En consecuencia, quiero una respuesta clara respecto de esa materia y que se diga qué va a pasar con el principio de realidad y habitualidad, para garantizar que eso está absolutamente imposibilitado en este cuerpo legal. De lo contrario, podemos dejar una puerta abierta que no me parece saludable.

En función de eso, después dictámenes de la Dirección del Trabajo, tribunales que ya han pronunciado dictámenes en esa línea, ratificarán que por fin se acaba el reemplazo externo e interno en la legislación chilena.

Esa es una pregunta concreta que quiero que los ministros respondan para que, basada en su respuesta, nuestra bancada pueda votar con la tranquilidad y la claridad de que las grandes premisas históricas, como el término de los grupos negociadores y el derecho a huelga efectiva sin reemplazo -en esta materia nunca somos bien evaluados por los organismos internacionales- se garanticen en nuestra legislación.

Queremos que ambos temas sean analizados por la comisión mixta, pues en el Senado se debilitó el espíritu del proyecto de ley.

No me cabe duda alguna de que la gran mayoría de los diputados que quieren de verdad el fortalecimiento de los derechos colectivos de los trabajadores y que desean que los resultados de una empresa lleguen de mejor manera a todos los involucrados, saben que, para lograrlo, en el mundo no hay otra forma sino a través del sindicalismo.

Por lo tanto, que la derecha no siga diciendo que este va en retirada. ¡No es cierto! Todos los gobiernos quieren que más trabajadores participen en procesos de negociación colectiva, porque ello significa que el diálogo y la cooperación en la empresa funcionan. No olvidemos que los trabajadores son tan importantes como los emprendedores.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, es verdad que Chile -lo hemos dicho muchas veces- necesita una reforma laboral; pero el tema de fondo es que necesitamos una reforma que aumente la participación en el mercado del trabajo y que nos proteja de la pérdida de empleo. Sin embargo, en estos casi dos años que llevamos tramitando esta reforma, la creación de empleos en el sector privado así como el monto de las remuneraciones han disminuido, y, en cambio, el desempleo ha aumentado.

Sin duda, Chile requiere a gritos una reforma laboral que permita tener un mercado laboral más inclusivo. La gran desigualdad de la que nadie habla se da entre los jóvenes. Así, mientras el 54 por ciento de los jóvenes más ricos encuentran trabajo, solo el 5 por ciento de los jóvenes más pobres logran uno. ¡A nadie parece importarle esa tremenda injusticia!

Necesitamos una reforma laboral que mejore los instrumentos de capacitación y de formación, ¡Pero nadie lo dice! Solo el 8 por ciento de los trabajadores con enseñanza media cumplida se capacitan. ¡Nada más que el 8 por ciento!

Es evidente que tenemos que aumentar el porcentaje de la negociación colectiva, pues ese es nuestro talón de Aquiles, no la tasa de sindicalización. Según datos de la OCDE, el 45 por ciento de las organizaciones sindicales de sus países miembros negocian colectivamente, mientras que en Chile la cifra solo alcanza el 13 por ciento. La reforma laboral no toca esos puntos.

¿Por qué, según todos los estudios de opinión, la mayoría de los chilenos, que conocen esta realidad, rechazan esta reforma? ¿Lo hacen porque creen que el mundo laboral es perfecto? ¡No! Porque se dan cuenta de que esta reforma los deja afuera y, además, perciben que el gobierno no tiene una opinión definida al respecto.

En esta materia, el gobierno de la Nueva Mayoría ofreció gobernabilidad; sin embargo, solo ha mostrado una completa ambigüedad. Se han dado vueltas de carnero en todos los temas. Todos los trabajadores recuerdan que cuando este proyecto -que, en lo referente al derecho a huelga, señala que este debe ser ejercido en forma colectiva- ingresó al Congreso Nacional, la Presidenta de la República, sin que nadie se lo pidiera, agregó a la frase “huelga colectiva”, la expresión “y pacífica”. ¡Así ingresó el proyecto! Después la ministra nos dice que eso no es necesario, desautorizando la opinión original del gobierno.

El Senado restablece la idea de que debe ser una huelga pacífica y de buena fe; pero ahora nos dicen nuevamente que, debido a un acuerdo entre la Nueva Mayoría y el gobierno, no es necesario que la norma señale que la huelga debe ser pacífica y de buena fe.

Además, cuando ingresó el proyecto, el propio gobierno dijo que se establecería la drástica sanción de pérdida del fuero contra quien ejerciera la violencia, ya sea que se trate del empleador o del trabajador. Pareciera que hoy eso no existe, pues se eliminó del proyecto con la anuencia del gobierno.

Tengo en mi poder algunas declaraciones, a las que daré lectura en un momento más, en que el gobierno suscribe un acuerdo formal con los senadores y con las directivas de las pymes sobre determinadas materias. Sin embargo, hoy dice que ese acuerdo no existe. En cuestión de semanas cambian de opinión.

Esa es la razón por la cual la gente rechaza esta reforma: no porque tengamos un buen mercado laboral en Chile; al contrario, es malo. ¡Todo el mundo quiere una reforma laboral, pero rechazan la actual por esta tremenda ambigüedad!

Con respecto al tema de la huelga pacífica, tal como lo dije, si hoy se está discutiendo no es porque la oposición lo pidiera, sino porque la Presidenta Bachelet consideró necesario establecer que la huelga tenía que ser pacífica, no violenta. Ahora nos dicen que no es necesario; pero la historia fidedigna del establecimiento de la ley va a dejar en claro o establecerá como antecedente que los parlamentarios decidieron eliminar la modificación que señalaba que la huelga tenía que ser pacífica, no violenta.

Francamente, ese es el peor de los resultados, porque se genera la duda y se deja abierta la puerta a que una huelga no pacífica, violenta, pueda quedar sin sanción.

Nadie quiere ni puede pretender que el buen sindicalismo en Chile se desarrolle con toma de carreteras, con quemas de neumáticos, con bloqueos. ¡Eso no es un buen sindicalismo! Tampoco nadie quiere el uso de la violencia ejercido al interior de la empresa por parte de los empleadores.

¡Seamos claros! ¡Defendamos el principio! Tal como dijo el senador Felipe Harboe en la Cámara Alta, este es un principio general que no podemos obviar, ya que en el derecho comparado hay una enorme cantidad de normas constitucionales de otros países que establecen el carácter pacífico del derecho a huelga. Por lo tanto, la ambigüedad del gobierno en esta materia está perjudicando, en mi opinión, los derechos de los sindicatos.

Por otra parte, me parece que es un error que los trabajadores de un sindicato, por el solo hecho de que estén afiliados, pierdan, contra su voluntad, el derecho a la privacidad respecto de sus remuneraciones. No tengo ningún problema en que todas sean públicas, pero con la anuencia del trabajador.

La respectiva disposición entra en conflicto, por ejemplo, con las normas que rigen a los tribunales de familia, ya que cuando se presenta una demanda en contra de un trabajador, se requiere de ciertas formalidades, como la autorización de un juez, para que la empresa facilite datos laborales como la remuneración de un trabajador. En el caso de aprobarse esta disposición, el trabajador no podrá oponerse, puesto que por el solo hecho de pertenecer a un sindicato sus remuneraciones y los demás beneficios que reciba serán públicos.

Espero que esa disposición no prospere, porque vulnera la garantía constitucional de la privacidad, a la que todos tienen derecho, salvo que los propios trabajadores den la autorización para que se conozca su remuneración. Pareciera que algunos quisieran obviar esta garantía constitucional.

Se ha dicho que queremos hacer una reforma laboral lo más integrada posible y para eso se llegó a un acuerdo con las pymes. Cito textualmente: “Me complace en anunciar que, en relación con la reforma laboral, hemos llegado a concordar con la Conapyme y con el gobierno -están presentes los ministros de Hacienda y de Economía- un acuerdo en el siguiente tenor”. Y ahí lo describen.

El ministro de Hacienda, en ese mismo acto público -no estoy inventando ninguna palabra-, señaló: “Quiero, primero, como Ejecutivo apoyar y agradecer este acuerdo. Quiero manifestar que este ha sido un trabajo de diálogo de muchos senadores. Como Ejecutivo estamos de nuevo contentos de este acuerdo. Pensamos que mientras más diálogo sereno, mejor.”.

No pasaron ni diez horas y el Ejecutivo preguntó: “¿Qué acuerdo? No me he comprometido a nada con las pequeñas y medianas empresas.”. En suma, desconoció todo lo que públicamente se había hecho.

¡Así no se legisla! ¡Así no se gobierna! ¡Así se pierde la credibilidad! Todos tienen derecho a tener posiciones distintas; incluso, tienen derecho a cambiarlas y decir: “Me equivoqué.”. Pero lo que no se puede hacer, porque afecta la fe pública, es llegar a un acuerdo con las pymes y después, sencillamente, desconocerlo como si nunca hubiera existido. Todos sabemos que ese acuerdo hoy se pone en duda y termina afectando a los propios dirigentes de los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas, que lo pidieron.

En tercer lugar, expresaré unas breves palabras sobre las adecuaciones necesarias.

Todos hemos sido claros: nadie quiere reemplazo en la huelga; nadie quiere reemplazo externo en la huelga.

El reemplazo interno no es algo inventado en Chile, aunque hoy se hable de aquello. Permítanme mencionar solo dos cifras en este debate: 30 de 34 países de la OCDE sí con-

templan normas de reemplazo interno y el 75 por ciento de los países del mundo, de acuerdo a estadísticas oficiales del Ministerio de Hacienda, también contempla normas de reemplazo interno.

Aquí no estamos hablando de reemplazo interno, sino de una garantía mucho más simple, cual es que una huelga no afecte a trabajadores con contrato colectivo vigente que nada tienen que ver con la paralización. No podemos permitir que una huelga sea, siempre e inequívocamente, sinónimo de paralización de toda una faena, porque es injusto con los trabajadores con contrato colectivo vigente que no quieren ver cesados sus derechos laborales. Por eso, me parecen prudentes los cambios introducidos por el Senado en esta materia, que defenderemos.

Sin embargo, no queremos ser poco serios sino que categóricos, porque no consideramos serio que queden dudas respecto de las interpretaciones de esa norma.

La senadora Adriana Muñoz presentó una indicación que señalaba expresamente que las adecuaciones necesarias solo debían ser aquellas que se ejecutan por parte de los trabajadores. Esa indicación se rechazó en el Senado, porque se quería dejar una terminología más amplia, ya que las adecuaciones necesarias incorporaba todas aquellas convenidas en el contrato independiente, hayan sido ejecutadas o no. Se votó y se rechazó. Por lo tanto, la única forma lógica y literal de interpretar ese punto es que se pueden hacer las adecuaciones necesarias convenidas previamente con el trabajador y no solo aquellas ejecutadas. A algunos les podrá gustar y a otros no, pero como legisladores no podemos dejar una duda, porque el tema ya fue zanjado cuando la indicación presentada por la senadora Adriana Muñoz fue votada y rechazada por la mayoría del Senado. En esos términos viene a esta Cámara.

Termino con un comentario. En mi opinión, este proyecto de ley busca fortalecer un buen sindicalismo, pero el verdadero talón de Aquiles es cómo lograr que más trabajadores negocien colectivamente; sin embargo, la titularidad sindical mal redactada apunta exactamente a lo contrario.

Al día siguiente de que se apruebe esta norma, menos trabajadores podrán negociar colectivamente, pues los condicionamos a que, para negociar colectivamente, deban estar afiliados a ese sindicato, independientemente de si es representativo o no, o si es de su región o no. Eso es tremendamente injusto.

La negociación colectiva es un derecho de los trabajadores y nunca debe ser a costa de los trabajadores. No es justo que, si dos trabajadores hacen exactamente lo mismo en una empresa, uno reciba un beneficio por estar en el sindicato y el otro no, por estar fuera de la organización sindical, y que, además, se le diga a ese trabajador que para recibir el beneficio debe afiliarse al sindicato. Eso es muy injusto y, a mi juicio, de esa forma no se fortalece un verdadero y buen sindicalismo.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- ¡Por favor, silencio en las tribunas!

Hemos tenido bastante disposición para que puedan ingresar a las tribunas. De hecho, en la reunión de Comités acabamos de tomar ese acuerdo, para que ingresen todos.

Sin embargo, les pido que respeten las intervenciones de los señores parlamentarios.

Puede continuar, diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, en mi opinión, el esfuerzo debe dirigirse a fortalecer el buen sindicalismo, pero nunca a quitar derechos al trabajador que, por el motivo que estime conveniente, decide no afiliarse al sindicato o quiere formar un sindicato distinto.

He trabajado desde hace ocho años para que en Chile contemos con sindicatos de verdad. Incluso, en más de una oportunidad hemos discutido con dirigentes de la CUT y otras organizaciones el término de los sindicatos de papel, con los sindicatos fantasmas, mal conocidos como “sindicatos del día después”, cuando son tergiversados. Sin embargo, el gobierno nuevamente nos sorprende con una ambigüedad gigantesca, pues presentó un proyecto de ley que establece un mecanismo para evitar el fraude de los “sindicatos del día después”, sean interempresas o empresas, pero hoy esa norma ya no existe, porque nuevamente se cambió.

¿Cómo va a ser sano que en la próxima elección de dirigentes sindicales terminen votando dirigentes de sindicatos que no son de verdad? ¡Eso no puede fortalecer un buen sindicalismo! ¡Más bien lo debilita! ¡Terminemos con todos los sindicatos truchos y fortalezcamos los sindicatos de verdad!

Dejémonos de ambigüedades, porque no para aprobar un proyecto de ley haremos este tipo de concesiones que, insisto, terminan afectando a los trabajadores y al verdadero sindicalismo, que es el que debemos defender.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, en todo este largo proceso, nadie ha dudado de que Chile necesita una reforma laboral. Cuando se afirma eso, todos pensamos en el mejoramiento de las condiciones de empleo de los trabajadores y para que a muchos empresarios les vaya bien, que el éxito de la empresa se reparta mejor, pero que también se creen las condiciones para que ese éxito se produzca.

En ese sentido, el proyecto de ley contiene muchas normas que avanzan en el primer aspecto, pero ni una sola encaminada a que a las empresas, especialmente las pequeñas y medianas, les vaya bien.

Aunque en el Senado se mejoró un poco este proyecto de ley, sin embargo, sigue siendo perjudicial para los trabajadores y, además, sigue sin considerar verdaderamente la desigualdad real en que se encuentran especialmente las mujeres.

Resulta insólito que en este gobierno, que sabe que la tasa de inactividad de las mujeres más vulnerables llega al 76 por ciento en relación con el acceso al trabajo, no exista ningún tipo de incentivo o de subsidio real en esta iniciativa que permita enfrentar esta grave inequidad. También resulta insólito que nada se diga respecto del aumento de la productividad del trabajador y de la empresa.

No hay discrepancias en cuanto a los países en que mejor les va a los trabajadores, pero no son necesariamente aquellos que tienen más sindicatos o en que la capacidad de negociar solo les pertenece a ellos. Por el contrario, los países que han avanzado en el mejoramiento de la productividad son aquellos en que los trabajadores participan mejor en el ingreso de la renta de las empresas.

No hay recetas mágicas; lo contrario es creer en los cantos de sirenas de una izquierda trasnochada que nos habla de huelga, conflicto, resentimiento y repartición de lo que no existe. ¡Nadie en la izquierda sabe realmente cómo se crea riqueza en las empresas!

Asimismo, en cuanto a la mujer trabajadora, la maternidad sigue siendo un valor fundamental para nuestra sociedad. Desde siempre ha sido la principal causa de discriminación laboral hacia las mujeres, reconocido por la propia Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Sin embargo, este proyecto de ley, al ampliar los tipos de discriminación que se encuentran prohibidos, sin explicación alguna, no introduce la maternidad como una categoría especialmente protegida.

Por otro lado, nada se dice sobre el derecho a la sala cuna universal, derecho que incentiva el empleo de las mujeres a través de la creación de un seguro social de salas cuna hasta los 2 años de edad, y de educación parvularia de nivel medio menor hasta los 3 años de edad, que financiaría dichas prestaciones mediante un fondo al que contribuirían todos los trabajadores.

Tampoco hay norma alguna para terminar con la grave desigualdad salarial que existe entre hombres y mujeres en puestos en que se realizan las mismas funciones, pero con diferentes sueldos, lo que discrimina clara y arbitrariamente a las mujeres.

Sigo convencida de que este proyecto de ley, cuyas modificaciones introducidas por el Senado estamos discutiendo, afecta gravemente los derechos de los trabajadores, especialmente el de las mujeres, cuyos problemas reales están absolutamente invisibilizados.

Para terminar mi intervención, quiero señalar que la iniciativa es una pésima noticia para los trabajadores; es una pésima noticia para quien se ha capacitado y desea, legítimamente, mejorar sus condiciones salariales, porque no lo podrá hacer si no se encuentra afiliado a un sindicato; es una pésima noticia para el emprendedor, a quien todas las voces...

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Reitero a las personas que se encuentran en las tribunas que deben mantener silencio para escuchar las intervenciones de las señoras diputadas y de los señores diputados. De eso se trata esta instancia.

Continúa con el uso de la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, reitero que la iniciativa es una pésima noticia para los trabajadores; es una pésima noticia para quien se ha capacitado y desea, legítimamente, mejorar sus condiciones salariales, porque no lo podrá hacer si no se encuentra en el sindicato; es una pésima noticia para el emprendedor, a quien todas las voces dirán que a partir de ahora será peligroso contratar trabajadores, y es una pésima noticia para un proyecto de expansión, ya que el trabajador nuevo no será contratado debido a que accedería de inmediato a los beneficios sindicales, en circunstancias de que su productividad es menor que la de un trabajador antiguo.

En fin, este proyecto es una mala noticia para la totalidad del mundo del trabajo, especialmente para las mujeres y para los jóvenes.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, lo que estamos discutiendo hoy es decepcionante. Si ya el proyecto inicial de reforma laboral era tímido y, en algunas materias, contenía ambigüedades insostenibles, como la claridad que requieren los trabajadores al momento de

enfrentar un proceso de negociación, con el objeto de mejorar los beneficios, las modificaciones del Senado son una vergüenza.

Por eso, junto con el diputado Boric solicitamos votación separada de treinta y cinco modificaciones introducidas por el Senado que atacan directamente, no en forma indirecta, los derechos de los trabajadores, así como sus posibilidades de obtener mayores beneficios. Al momento de votarlas debemos hacernos la siguiente pregunta: ¿Para quién trabajamos los parlamentarios? ¿Hacemos el esfuerzo de representar a los trabajadores o al gran empresariado?

(Aplausos)

Respecto de la disputa entre el capital y el trabajo -pugna muy antigua-, la Corte Suprema ha dicho que la huelga, como forma de organización, es la única manera que tienen los trabajadores de equiparar siquiera un poco el poder del empleador, con la finalidad de obtener mayor bienestar de la riqueza que ellos mismos generan.

Lamentablemente, dicha instancia se está minando a través de la criminalización, la reducción de multas, la generación de reemplazos con medidas ambiguas y de las múltiples formas incluidas en las treinta y cinco modificaciones introducidas por el Senado al proyecto, lo que constituye una merma para los trabajadores y la consolidación del plan laboral de la dictadura.

Nosotros no les tenemos miedo a los trabajadores; creemos que el diálogo entre los trabajadores y las empresas es fructífero, no dañino. Si bien los trabajadores tienen derechos, eso no significa que para hacerlos valer quieran hacer quebrar la empresa en que se desempeñan. ¿De dónde salió la estupidez de pensar que un sindicato es una amenaza para el empresario? No es una amenaza para el empresario desde el punto de vista de la estabilidad de la empresa, sino una instancia cuya labor abre la posibilidad de distribuir mejor la riqueza.

Quiero hacer un llamado al gobierno, a los parlamentarios oficialistas, que integran la Nueva Mayoría, para que en esta materia no se utilice un doble estándar. En muchas de las intervenciones de quienes me han antecedido en el uso de la palabra se ha dicho que la derecha es la que está tratando de oponerse a los trabajadores. Sin embargo, no olvidemos que la Nueva Mayoría tiene mayoría en ambas cámaras, de modo que puede hacer lo que se le dé la gana con este proyecto, que es de ley simple o común. De allí que ese sector no se puede escudar en el binominal, ni en los *superquorum* establecidos en la Constitución Política. ¡En nada! Tienen en sus manos la posibilidad de cambiar el plan en materia laboral de la dictadura, y se la están farreando.

En consecuencia, solicito a todos los parlamentarios que, por favor, rechacen los treinta y cinco retrocesos explícitos introducidos por el Senado, para no pasar la vergüenza de que la Cámara de Diputados se ponga al servicio del empresariado.

(Aplausos en las tribunas)

Se lo pido encarecidamente. Rechacemos las treinta y cinco enmiendas introducidas por el Senado al proyecto para que al menos salga algo no tan indigno como lo que nos están presentando los senadores, los que, en muchos casos, son integrantes de la Nueva Mayoría.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, examinamos en tercer trámite constitucional una iniciativa que propone una reforma relevante para los trabajadores, razón por la que nos debemos preguntar qué modificaciones cambian radicalmente lo que aprobamos en la Cámara.

Hay temas que son muy importantes, los que han sido conversados con todos los parlamentarios. Desde nuestro punto de vista, para tener un desarrollo laboral adecuado debe haber determinada simetría entre el poder de los empresarios y el de los trabajadores para lograr una buena negociación colectiva que disminuya las desigualdades que existen en nuestro país.

Es evidente que el proyecto de reforma laboral que aprobó la Cámara de Diputados era lo mínimo necesario para avanzar en ese sentido. ¿Y qué hizo el Senado? Morigeró algunos aspectos de la iniciativa. Lo que se proponía para avanzar en materia de negociación colectiva era razonable. Como la posibilidad de sentarse a la mesa a solucionar los problemas está dada, por una parte, por el empleador, que tiene enorme poder e influencia desde el punto de vista laboral, y, por otra, por el sindicato de trabajadores, el que debe contar con herramientas que le permitan sentarse a negociar, nos parece que el proyecto de ley despachado al Senado era -repito- razonablemente bueno, aunque entendíamos que había problemas. Por eso, consideramos inadecuadas las modificaciones introducidas por el Senado.

En ese sentido, quiero hacer referencia a una situación que me parece importante. La Región de Atacama hoy está en paro. Los trabajadores de Atacama están en paro. No me refiero a los trabajadores del sector privado, sino a los del sector público. ¡Mire qué cosa más rara! Hace dos semanas que la Región de Atacama está en paro porque sus trabajadores decidieron la huelga. Tomaron esa opción porque el empleador, en este caso el gobierno, no cumplió con los compromisos a los que se llegó en una negociación colectiva.

Entonces, si en la Región de Atacama los trabajadores están en paro para que el empleador cumpla, hay que entregarles las herramientas para que el empleador se sienta a negociar y cumpla con los compromisos. Lo señalo porque si los trabajadores del sector privado tienen menos poder incluso que los públicos, cómo entonces no darles las atribuciones para que puedan negociar adecuadamente.

Hay aspectos que son de diverso orden, pero hay materias que son relevantes. Hay una dificultad importante en la redacción del articulado que viene del Senado, porque lo que plantea abre la posibilidad de que la huelga real se debilite. Por eso creemos que tanto los funcionarios públicos como los trabajadores del sector privado deben tener la capacidad real de que la huelga se haga efectiva, sin presiones de ningún tipo.

Si un empresario privado lleva a cabo acciones antisindicales, la Dirección del Trabajo puede multarlo; pero cuando es el gobierno el que ejerce presiones inadecuadas, a través de sus autoridades, a los dirigentes sindicales que encabezan un paro, estos pueden incluso ser apresados o ser objeto de querellas. No existen herramientas en el sector público para defender los derechos de sus trabajadores.

Creo que de una vez por todas el Ministerio del Trabajo tiene que entender que debemos tener una ley que regule el derecho a huelga de los empleados públicos, no solo de los privados.

En relación con el sector privado, vamos a defender lo que salió de la Cámara; respecto del ámbito público, me parece muy importante pedir, por su intermedio, señor Presidente, a la ministra del Trabajo, al ministro de Hacienda y al ministro del Interior que revisen cómo se comporta el gobierno con los trabajadores públicos y cómo debe actuar para que exista

equiparación entre ambos y una forma de dialogo que permita resolver los problemas del sector público, sobre todo en la Región de Atacama, a la que pertenece el distrito que represento.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los dirigentes sindicales y trabajadores que se encuentran en las tribunas y que han seguido el debate.

El proyecto de reforma laboral lleva aproximadamente un año y tres meses de tramitación. Cuando aprobamos esta iniciativa en la Cámara, todos entendimos que no era el gran avance que deseábamos. Incluso, muchos dirigentes de los trabajadores estuvieron en contra de ella porque no era lo que querían; pero finalmente entendieron que al menos constituía un avance.

No obstante, de todo lo ocurrido en el Senado, lo que más me llamó la atención fue la actitud de algunos senadores: comenzaron a oponerse al proyecto con el argumento de que quieren defender a los trabajadores que no estén en huelga, pese a que lo lógico -así lo indica el sentido común- es que la preocupación se centre en los trabajadores que están en huelga, pues son quienes hacen presentes los problemas que los afectan. Los senadores que así piensan nunca han proporcionado apoyo moral o entregado un mensaje a los trabajadores que han estado en huelga. Sin embargo, toda su preocupación se enfocó en los trabajadores que no estén en huelga.

El colega Nicolás Monckeberg dijo que todos los países de la OCDE tienen un sistema de reemplazo interno. Pero lo que no dijo es que en la mayoría de esos países los trabajadores solidarizan. Cuando los trabajadores sindicalizados van a huelga, sus colegas que no están en el sindicato solidarizan con ellos y también paralizan sus actividades. Eso nos hace falta en Chile. La actitud de esos trabajadores tiene que ver con que el sentido de lo colectivo prime sobre lo individual. Lo contrario es algo que nos dejó la dictadura.

Hace poco estuvo en nuestro país Lech Walesa, un tremendo líder sindical, que luchó no solo por defender y mejorar las condiciones de los trabajadores que representaba, sino también por la recuperación de la libertad y la democracia en su país, al igual como en su momento lo hicieron muchos dirigentes en Chile. ¿Saben por qué el movimiento que lideró Lech Walesa se llamó “Solidaridad”? Porque otros sindicatos se unieron al movimiento y paralizaron sus actividades sin tener demanda alguna. Solidarizaron con ese movimiento. El gobierno de su país no los tomó en cuenta; por lo mismo, no se percató de que la movilización creció hasta que todo el país estuvo paralizado, solo por solidaridad.

¡Qué falta hace en Chile la solidaridad!

Algunos colegas dicen que la ciudadanía no entiende este proyecto de reforma laboral o lo rechaza. ¡Claro!, porque hoy prima lo individual por sobre lo colectivo. Esa actitud se ve en las calles; se ve en el vecino al cual uno ya ni siquiera saluda. Con suerte lo saluda; eso no ocurría antiguamente. En la actualidad, los colegios enseñan a nuestros hijos solo a competir para que sean los primeros. Reitero: prima lo individual por sobre lo colectivo.

El proyecto genera un sentido de lo colectivo, para que los trabajadores entiendan que al actuar en forma unida van a lograr mejores beneficios. Y no solo para que lo entiendan los trabajadores, sino, principalmente, aquellos que los representan: los que estamos en esta Sala.

Pienso que los empresarios, tarde o temprano, se van a sumar a este proyecto, porque lo van a entender, pues tiene que ver con sensibilidad social.

Considero que los empresarios deberían estar preocupados de otra cosa, que no se ha dicho en este debate: hay países europeos de la OCDE -reitero, es algo que no mencionan mis colegas de las bancadas de enfrente- en cuyos parlamentos se están presentando proyectos de acuerdo para no importar productos chilenos si no existen buenas condiciones para nuestros trabajadores. De eso deberían estar preocupados los empresarios en Chile, porque es algo que está ocurriendo. En efecto, varios congresos han recibido proyectos de acuerdo con dicho objetivo, lo que podría afectar la exportación de productos de nuestra agricultura o la exportación de nuestros vinos. Los parlamentos europeos quieren saber cómo son tratados nuestros trabajadores, qué beneficios reciben y en qué condiciones se encuentran, para decidir si importar productos chilenos o no. Esa -insisto- debería ser la mayor preocupación de los empresarios.

Anuncio que votaré en contra la modificación sobre adecuaciones necesarias, porque siento que promueve el reemplazo interno de trabajadores. Quizás en un país con otra cultura empresarial, lo que dispone esa indicación podría haberse implementado bien; pero en Chile ya sabemos lo que ocurrió con la semana corrida o con el feriado irrenunciable: muchos empleadores hacían coincidir el día libre establecido en la malla horaria de los trabajadores con el feriado irrenunciable. Por lo tanto, hecha la ley, hecha la trampa. Lo mismo ocurrirá con el reemplazo interno; es algo que no vamos a aceptar.

Las modificaciones del Senado referidas a la huelga “pacífica”, a la negociación interempresa y a la subcontratación deberán ir a comisión mixta.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero iniciar mi intervención con un especial saludo a las dirigentes y los dirigentes sindicales que nos acompañan en las tribunas.

En el tercer trámite de este proyecto de ley que moderniza nuestras relaciones laborales, es digno de destacar que ya se encuentran firmes aquellas normas relacionadas con la titularidad sindical, la extensión de beneficios solo preacuerdo con el sindicato, y la consagración de que no puede haber reemplazo interno ni externo con ocasión del ejercicio del derecho a la huelga, todas cuestiones fundamentales a la hora de mejorar las condiciones en la relación entre el capital y el trabajo.

Con todo, votaré en contra las modificaciones aprobadas en el Senado, pues cercenan y desvirtúan las ideas matrices del proyecto, especialmente aquellas relacionadas con la esencia, la eficacia y el acceso al derecho a la huelga efectiva.

Me genera especial molestia la reposición por parte de la mayoría del Senado de la idea de huelga pacífica, concepto que debe ser rechazado pues sabemos que lo que se busca no es más que la criminalización de la actividad sindical.

También considero que el concepto de adecuaciones necesarias incorpora entropía innecesaria y altera el equilibrio en el ejercicio de los derechos fundamentales de los trabajadores.

Esa discusión ya ha sido zanjada por la propia ley, que es clara y reiterativa en no permitir el reemplazo de trabajadores en huelga.

Asimismo, preocupa la situación de los trabajadores contratistas y de aquellos que pertenecen a sindicatos interempresas, pues respecto de los primeros el derecho a huelga quedará reducido a una mera expectativa, mientras que los segundos quedarán con menos derechos que los que tenían originalmente, y su proceso de negociación colectiva quedará con un vacío legal.

En síntesis, de prosperar lo obrado por el Senado, se criminalizará un derecho humano básico como es el derecho a la huelga, y se permitirá el reemplazo de trabajadores movilizados. En la práctica, se privará a algunos ciudadanos de la posibilidad de ejercer ese derecho.

Parece increíble que en este debate, en el que se ven involucrados derechos humanos, el ejercicio de aquel referido a la huelga quede sujeto a los intereses empresariales, a una determinada coyuntura económica o supeditado a aspectos ideológicos.

Por ello, pese a que valoro lo avanzado, votaré en contra la indicación sobre adecuaciones necesarias.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, en la misma tónica de la intervención de nuestro colega de la bancada socialista, quiero señalar que vamos a votar en contra las modificaciones del Senado. Especialmente, me voy a referir al reemplazo en huelga versus adecuaciones necesarias.

El Senado incorporó el siguiente párrafo: “El empleador, en el ejercicio de sus facultades legales, podrá modificar los turnos u horarios de trabajo, y efectuar las adecuaciones necesarias con el objeto de asegurar que los trabajadores no involucrados en la huelga puedan ejecutar las funciones convenidas en sus contratos de trabajo, sin que constituya práctica desleal ni importe una infracción a la prohibición de reemplazo.”.

Esta disposición abre la posibilidad de que el empleador realice adecuaciones para que los no huelguistas puedan realizar el trabajo de la empresa. Esto ha sido reconocido por los propios empresarios como una posibilidad de reemplazo en huelga.

Si no hay claridad en este punto y si existe una amenaza sobre la efectividad de la huelga, mal podríamos apoyar la modificación del Senado en estos términos, más aún si el efecto más probable será que se judicialicen las relaciones laborales, lo que desgastará y debilitará las medidas de presión de un sindicato.

Quiero recordar que el derecho a la huelga es un derecho fundamental.

Por lo tanto, anuncio que votaremos en contra todas las modificaciones del Senado, especialmente la indicación sobre adecuaciones necesarias.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, estamos discutiendo las modificaciones del Senado al proyecto de reforma laboral aprobado por esta Corporación.

Pero esta reforma tiene una historia más larga, que se inicia más allá de este Congreso. Como todos los procesos sociales y logros en la historia de los derechos laborales, parte con la organización de los trabajadores.

No aceptamos la idea que se empieza a instalar desde la Nueva Mayoría de que los aspectos negativos de la reforma que hoy votaremos son producto de las modificaciones que se hicieron en el Senado. Lo digo porque, más allá de la verborrea con que en un comienzo se planteó desde el Ejecutivo que esta reforma terminaría con el plan laboral de la dictadura, estamos convencidos de que ella tiene serios defectos, y, por tanto, no apunta a un cambio en la esencia de dicha legislación del 79.

Es cierto: el Senado introdujo modificaciones al proyecto que, bajo la perspectiva de la defensa de los trabajadores, son aberrantes. Pero desde un primer momento esta reforma no consideró, por ejemplo, la demanda histórica de los trabajadores chilenos: la negociación por rama.

(Aplausos)

Hoy, mientras los empresarios se agrupan por ramas de la producción, a los trabajadores se los obliga a negociar al interior de la empresa, poniendo el principio del gremialismo en el mundo del trabajo. Ahí existe una discrepancia fundamental, pues para nosotros la diferencia entre capital y trabajo no está solo en el seno de una empresa, no está solo en la unidad donde se realizan labores específicas, sino también en el problema de clases entre trabajadores y empresarios. Ello constituye una concepción diferente que discute con otras posiciones legítimas.

Por eso, creemos que esta reforma no es positiva, independientemente de lo que haya aprobado el Senado.

Tenemos maneras diferentes de entender la política, todas las cuales son legítimas y deben dialogar entre sí. Pero el hecho de que, por ejemplo, al comienzo de la tramitación de esta iniciativa el Ejecutivo no aceptara algo se que se rechazó en la Comisión de Trabajo de la Cámara: incorporar el IPC al piso mínimo de la negociación de los reajustes salariales, es un retroceso, puesto que generará una pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores, que ya son objeto de explotación, de una explotación de plusvalía en cuanto al dinero que ganan. Sin embargo, el gobierno, por consideraciones que pueden ser discutibles, pero que no se debatieron lo suficiente, no estuvo dispuesto a aceptar ese punto.

Asimismo, tenemos diferencias sustantivas respecto de la idea de “adecuaciones necesarias”. Las adecuaciones necesarias -lo hemos advertido en todas las instancias; estamos de acuerdo en eso también con parlamentarios de la Nueva Mayoría- terminarán siendo un reemplazo en huelga encubierto, lo que esta Corporación no puede aceptar bajo ningún punto de vista.

(Aplausos)

Asimismo, creemos que el hecho de que se haya establecido la obligación de proveer los servicios mínimos con una causal referida a la protección de los servicios de utilidad pública terminará convirtiéndose en un subterfugio para que los grandes empresarios justifiquen el mantener la empresa en operaciones cuando se encuentre en marcha una legítima huelga de los trabajadores.

Por otro lado, la derecha ha dicho que en la izquierda nadie sabe cómo se crea la riqueza en la empresa.

Sí sabemos, diputada Nogueira, cómo se crea la riqueza en la empresa: la crean los trabajadores y las trabajadoras.

(Aplausos)

Finalmente, en la actualidad son los dueños del capital, que buscan rentar lo máximo posible disminuyendo los costos, quienes terminan generando condiciones de trabajo precarias en favor de una pequeña minoría. Sin embargo, desde un principio, y más aún con las modificaciones introducidas por el Senado, esta reforma no ataca el plan fundamental.

En el fondo, nuestro punto político es que la reforma que propuso el gobierno es una adecuación dentro de la cancha del plan laboral del 79. Al respecto, nosotros, junto con muchos sindicatos -esto no se trata de mi persona ni de Giorgio Jackson en particular, ni de uno u otro diputado en particular, sino de lo que plantearon los trabajadores organizados que vinieron a exponer a nuestra Comisión de Trabajo-, queríamos cambiar estructuralmente las reglas mediante las cuales se relacionan el capital y el trabajo, cuestión que no hace esta reforma. No lo hace, porque, además, no considera a los trabajadores de los servicios públicos; no lo hace porque, a nuestro juicio, deja en una situación de indefensión -lo planteó muy lúcida-mente la Fundación Sol- a muchos trabajadores que no podrán sindicalizarse.

Pedimos votación separada respecto de 35 artículos, entre ellos el que establece *quorum* mayores a los ya existentes para la constitución de sindicatos en pequeñas y medianas empresas, el relativo a los servicios mínimos y el referido a la inaceptable idea de que el empleador no estará obligado a entregar a los sindicatos las planillas de remuneraciones de sus afiliados.

No obstante lo anterior, en el fondo, independientemente de la discusión burocrática y pequeña -pequeña, pero importante; no quiero que se malentienda esa palabra-, artículo por artículo, sabemos que irán a comisión mixta un par de cosas chicas, un par de artículos. Pero con ello no se solucionará el problema fundamental: que hoy en Chile están los que siguen creyendo que los dueños del capital generan la riqueza y que, por lo tanto, la forma en que ella se distribuye está sometida a su arbitrio. No obstante, también estamos quienes pensamos que los y las trabajadores generan la riqueza.

Esa es la diferencia sustantiva por la que seguiremos peleando, más allá de esta reforma laboral.

Por tanto, quiero hacer un llamado a los trabajadores que están escuchando mi intervención en diferentes salones del Congreso, en sus diferentes espacios de trabajo o en los distintos lugares donde ello se pueda hacer más adelante, en el sentido de que la única posibilidad de que tengamos avances reales en cuanto a redistribución de la riqueza y del poder en nuestro país es con su organización.

Este Congreso hoy no representa los intereses de la mayoría de los chilenos; este Congreso hoy no representa la diversidad de la sociedad chilena. Por eso, la organización de los y las trabajadores en sus sindicatos y en sus diferentes agrupaciones permitirá que mañana tengamos una reforma que distribuya no solo la generación de riqueza al interior de la empresa, sino también el poder en Chile. No podemos seguir permitiendo que el poder en Chile permanezca concentrado en pequeñas minorías que ocupan a este Parlamento como monigote para legitimar su riqueza.

Eso no lo vamos a cambiar con esta reforma, pero sí depende mucho de ustedes, los trabajadores, de su organización. Por esta razón, agradezco y felicito a todos quienes se han orga-

nizado, a los que propusieron indicaciones, porque muchas fueron presentadas gracias al trabajo conjunto de diferentes bancadas y organizaciones de trabajadores.

Esto no termina acá. La política relativa al trabajo en Chile no finaliza con esta votación. Aquí hay que dar muchas luchas por delante.

Hoy rechazaremos 35 modificaciones. Esperemos que pasen al trámite de comisión mixta. La verdad es que no tenemos mucha fe en que eso ocurra, dada la composición de este Congreso. Pero, compañeros y compañeras, nuestro llamado es a seguir luchando, porque solo su lucha es lo que posibilitará tener una reforma laboral de acuerdo a sus necesidades.

He dicho

-Aplausos en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el tiempo de la bancada del Partido Radical Socialdemócrata, tiene la palabra, hasta por seis minutos, la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, en primer lugar, me gustaría referirme a los tiempos en que se maneja la discusión de este tipo de proyectos, que, sin duda, tienen un alto impacto en la vida cotidiana de todas las personas.

Como Cámara, tuvimos cinco meses para discutir esta reforma laboral, evacuando un proyecto que alcanzó 67 votos a favor, 42 en contra y 1 abstención.

El Senado contó con nueve meses para ello, y hoy nos devuelve un proyecto bastante diferente para cuya discusión disponemos de pocos días.

A muchos diputados no nos parece justa la forma en que se utiliza la sinergia de ambas cámaras para aprobar iniciativas de ley.

Está claro que el Senado cambió, con la complicidad de la derecha, los pilares fundamentales propuestos por el Ejecutivo, que son la titularidad sindical, la extensión de los beneficios de la negociación colectiva en forma conjunta el sindicato con el empleador, la huelga como un derecho que se ejerce colectivamente por los trabajadores, la titularidad del sindicato en la negociación.

Todos estos aspectos se traducen en una recuperación de derechos que fueron parcial o totalmente desmantelados durante la dictadura militar. Sin embargo, algunos puntos ya los habíamos zanjado en esta Cámara, y hoy vuelven en la incertidumbre.

Tener siquiera que puntualizar el término “pacífica” respecto a la huelga resulta conceptualmente redundante. En este sentido, me parece que Chile está lejos de algunas épocas en que había grupos de personas que pensaban que la única forma de conseguir las cosas era a través de la violencia. No podemos implicar en una iniciativa legal la caracterización intrínseca de “violento” al ejercicio de un derecho moderno básico. Claramente, hay una criminalización de la huelga.

Cuando despachamos el proyecto hacia el Senado, incluía la posibilidad de que los sindicatos interempresas pudieran participar en negociaciones colectivas, ya que hoy, en nuestro país los sindicatos interempresas no tienen titularidad ni siquiera para eso: negociar por los trabajadores que representan.

Esa era una de las cosas que queríamos arreglar.

Algunos dicen que establecer esa posibilidad podría afectar a las microempresas, pero es sabido que estas prácticamente no negocian en forma colectiva.

Siempre hemos hablado de un cambio de trato en la relación entre empresas mandantes y contratistas y en la necesidad de que ese cambio impacte en el bienestar de sus trabajadores, que muchas veces, en el segundo caso, se transforman en trabajadores de segunda o tercera categoría.

Varios diputados creemos que la reposición de las famosas “adecuaciones necesarias” no es suficientemente clara para garantizar que no habrá reemplazo interno. Si el objetivo es asegurar que el trabajador que no esté en huelga cumplirá lo acordado en su contrato, no es necesario que el empleador tenga facultades especiales.

El temor de los trabajadores radica en que el concepto “adecuaciones necesarias” es ambiguo, por lo cual puede ser objeto de diversas interpretaciones.

Mi región da trabajo a mucha gente de otras zonas del país. Eso se debe a la minería, actividad que, sin embargo, ha complejizado nuestro escenario laboral y hecho surgir, por ejemplo, sindicatos interempresas contratistas, subcontratistas y un sinnúmero de otras figuras laborales. Nuestro deber es ser capaces de obtener un proyecto de ley que dé cuenta de esas múltiples formas de trabajo.

Tengo la convicción de que aprobaremos un texto de ley suficiente para satisfacer muchas de estas demandas de los trabajadores, pero una vez más quedo con la sensación de que el Senado se ha transformado en una especie de tribunal constitucional que, con cocina y tijera, ejerce un verdadero contrapoder de carácter conservador.

Quiero decir a los senadores, con mucho respeto, que el país nos está mirando, que es la ciudadanía y no las grandes empresas la que vota, y recordarles también que las empresas ya no van a poder financiar campañas.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, esta mañana el honorable diputado Melero afirmó que se llegaba a la discusión de este proyecto sin ningún consenso mínimo.

Creo que es imposible construir un consenso para algo tan importante. Y afirmo la importancia de la titularidad, señor Presidente, sin extensión de ningún beneficio; solo estaría dispuesto a discutir la titularidad si en Chile existiera el 50 por ciento de trabajadores sindicalizados, porque hoy solo lo está el 14 por ciento.

Es imposible construir un consenso mínimo cuando, como ocurrió hace pocos días, la derecha que representa el diputado Melero, rechazó siquiera la posibilidad de que los dirigentes sindicales tuvieran derecho a formar parte del Congreso Nacional en calidad de parlamentarios.

Por lo tanto, creemos que es muy importante defender la titularidad sin extensión de beneficios.

Estoy absolutamente convencido de la necesidad de contar con negociación interempresas, en especial cuando presenciamos el comportamiento del *retail*, de los *holdings* industria-

les, que se coluden para subir los precios a los pobladores de Chile, y también se coluden en relación con los salarios.

Las empresas relacionadas. Este Parlamento suprimió el multirrut, la tercerización de servicios, la precariedad en el empleo. Chile presencia en los supermercados a miles de jóvenes parados durante largas horas por una propina.

(Aplausos en las tribunas)

Señor Presidente, soy partidario de rechazar esta aberración que han denominado “huelga pacífica”. Con ocasión de la huelga de los trabajadores de los sindicatos interempresas de las empresas contratistas en el norte, que dio lugar a que el conflicto se prolongara, mientras los trabajadores veían pasar los buses con los reemplazantes, un trabajador, desesperado, se subió a un máquina intentando oponerse a ese abuso, que no se denomina violencia. ¿Cómo le contestaron? A balazos.

Es muy corto el tiempo para exponer algo tan importante, pero anuncio desde ya que voy a rechazar todo aquello que atente contra los intereses de los trabajadores.

¡Voy a votar junto a los trabajadores!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, este es un proyecto importante que ha permitido consolidar dos o tres ideas que me parecen avances sustantivos desde el punto de vista de los intereses de los trabajadores.

Por de pronto, no cabe ninguna duda de que la titularidad sindical es un avance relevante, y también el término de los grupos, como agentes de negociación. Créanme que esta era una vieja expectativa del mundo del trabajo, que este proyecto asume.

También es importante la extensión de los beneficios, como está planteado, porque impide el efecto “polizonte” e impide que personas que no corren el riesgo del proceso de negociación y que, en consecuencia, siguen recibiendo sueldo mientras la huelga se desarrolla, se asocien a los beneficios gratuitamente.

Podríamos enumerar un montón de otras cosas que constituyen avances. Los avances en materia laboral siempre son tenues, tibios; no son todo lo profundo que uno quisiera. Pero estos son avances, sobre todo porque son cuestiones sobre las cuales desde hace muchos años el movimiento sindical viene buscando operar.

En la Cámara de Diputados avanzamos bastante, con un muy buen acuerdo respecto a este proyecto. Lo puntualizamos, generamos un acuerdo sustantivo, avanzamos. En el Senado se

corrigieron algunas imprecisiones, pero se introdujeron también algunos retrocesos. Creo que son retrocesos de los que hay que hacerse cargo.

Todavía no está claro cuál es el sentido y alcance de las “adecuaciones necesarias”, y espero que en este hemicycleo la ministra o el ministro nos hagan una precisión al respecto. ¡Cuidado con eso!

En todo caso, estoy tranquilo. Me voy a contentar con un fallo que la Corte de Apelaciones de Santiago emitió en diciembre pasado, en el cual estableció perentoriamente que los cambios de jornada y turnos y las adecuaciones necesarias constituyen reemplazo interno. Espero que, en consecuencia, cuando hablemos de aquello en este proyecto, no estemos hablando de lo que la judicatura laboral determinó lo que era.

Por eso, créame, tengo bastante confianza en lo que están haciendo nuestros tribunales del trabajo, Cuando ellos resuelven que el paro no es ilegal cuando no está en el marco de la negociación colectiva, lo que están aplicando, no obstante la algarabía que le provoca a algunos y la pena de otros, son normas internacionales del derecho del trabajo, que este país, de una vez por todas, tiene que aprobar y reconocer.

Hay que reparar ese retroceso, pero tenemos otros retrocesos que me parecen importantes.

Creo que fue un error que el Senado pareara el concepto de huelga con la extensión de beneficios, porque, en concreto, significa que una amplia gama del sindicalismo -el mundo de los sindicatos interempresas y su negociación- quede fuera del proyecto,.

Fue un error y hoy hay que repararlo.

Ya está aprobada la extensión de beneficios, y no es materia de controversia; pero quedamos con una hoja en blanco en materia de negociación interempresas. Créame que la solución pasa por vincular, si está tan planteado el tema, el tamaño con el rubro, actividad u oficio de los trabajadores.

Para algunos esto va a tener olor a ramal. Lo siento, lo siento. No es un problema de olores, no es un problema de intuiciones. Hay cosas que se van a ir desarrollando por razones de la vida y, desde ese punto de vista, tenemos que reparar ese error.

Se introdujeron dos indicaciones en materia de huelga pacífica o violencia. Ese es otro retroceso. Ya lo discutimos en el primer trámite constitucional, sobre la base de lo que se llamó la criminalización del movimiento sindical, pero se ha insistido en ello. Hay que rechazar ese aspecto, hay que repararlo.

Se introdujo una disposición en materia de subcontratación que es horrorosa si no se repara bien, si no se arregla bien.

Lo digo porque -se lo hicimos presente al Ejecutivo, en el que hemos encontrado una disposición favorable- no es posible que el mandante tenga la posibilidad de contratar a trabajadores en huelga de una empresa subcontratista o, lo que es peor, contratar a otra empresa que cuente con el tipo de trabajadores que necesita, porque el mandante liquidaría la movilización de los trabajadores. Es una materia que hay que reparar.

Tuvimos un severo traspie en el Senado en materia de información, porque cuando se niega la posibilidad de tener acceso a la planilla de remuneraciones, ¿con qué información se hacen las negociaciones? Incluso, esto tiene un condimento más potente, mucho más relevante. Hay un severo problema de brecha salarial en Chile entre hombres y mujeres, entre trabajadoras y

trabajadores. Si no se tiene acceso a la información de la planilla, es evidente que no habrá antecedentes suficientes para hacer un reclamo fidedigno en materia de brecha salarial.

Tendremos que perfeccionar la norma correspondiente, porque este es un dato clave.

Estamos innovando en una materia que sé que a nadie gustó. En todas las directivas sindicales deberá realizarse una acción positiva de género, lo que se traduce en tener más mujeres dirigentes. En la comisión negociadora tendrá que haber una mujer, pero eso es contradictorio si no entregamos las herramientas necesarias a los dirigentes sindicales para que cuenten con una información fidedigna sobre la brecha de género que será reclamada en la negociación.

Hemos tenido otros retrocesos. Por ejemplo, que el descuelgue se establezca con dobles plazos, en circunstancias de que en la actualidad el descuelgue o la salida individual tiene un mismo plazo para todos.

No hemos logrado incorporar la ultraactividad, que establece que el IPC está indexado en el piso.

Podría citar muchas cosas más, como también muchos más avances.

¿Qué estamos en condiciones de hacer hoy? Quiero recordar algo que siempre estuvo muy presente en los viejos dirigentes sindicales: hay que tener ideas y opiniones claras, y correlaciones de fuerzas que nos permitan la materialización de esas ideas y propuestas. Si falta cualquiera de ellas, esto no nos va a resultar. Por cierto que el retroceso en el Senado tuvo que ver con correlaciones de fuerzas, lo que deseamos reparar. Tenemos que ver con qué fuerza contamos en la Cámara de Diputados para determinar la profundidad de esas reparaciones. Sin lugar a dudas, este es un dilema.

Consideramos que este es un avance sustantivo, porque es un buen proyecto. No obstante, quiero señalar que si alguien piensa que con esta iniciativa se resuelven todos los problemas laborales, está profundamente equivocado. Los problemas laborales son de una dimensión mucho más amplia, por lo que requieren de un montón de otras iniciativas.

Terminado el estudio del proyecto en debate y sin importar lo que se apruebe, tendremos que volver a hablar de la subcontratación impropia, de la polifuncionalidad, de la jornada de los trabajadores que rige el artículo 22, de las salas cuna. Es decir, hay veinte o treinta iniciativas que debemos seguir trabajando. Las tareas laboral y sindical no culminan con el despacho del proyecto. Si alguien piensa eso, no entiende cómo son las cosas.

Por eso, tampoco pidamos que este proyecto resuelva todos los problemas laborales, porque eso es de un voluntarismo que no corresponde.

Hagamos lo que hemos hecho siempre en relación con el mundo del trabajo -en lo que reivindicó a los dirigentes-, cual es que avancemos sistemática y coherentemente, de acuerdo con lo que nos permita la correlación de fuerzas, pero no renunciemos jamás a nuestras expectativas. No renunciaré a que en Chile exista negociación ramal; no voy a renunciar a que en Chile exista indexación del IPC, porque si los profesores lograron indexar sus sueldos, por qué no lo puede hacer el resto de los trabajadores. Aquí todo lo que es deuda está indexado al IPC, menos los salarios, porque, según dicen, eso provocaría dificultades macroeconómicas; sin embargo, a los profesores les indexaron sus sueldos.

En suma, es un problema de correlación de fuerzas, no solo de voluntad.

Voy a respaldar el proyecto, pero solicitaré que pasen a comisión mixta no todas las cosas que quisiera, porque no en todas me ha ido bien. Pero lo que no puede suceder es que se desdibuje el sentido y alcance del proyecto.

Costó mucho que la iniciativa fuese una reforma con carácter estructural en el programa de la Presidenta Bachelet. También costó presentarla, porque al principio tampoco logramos que se presentara en el momento oportuno. Hubo que hacerlo a última hora del año anterior.

Nada de eso fue fácil, pero ya está terminando la tramitación del proyecto. Lo que debemos hacer es reparar los errores cometidos; hagámonos cargo de los errores. Mantengo el concepto de errores para no decir algo fuerte, porque ahora tengo un rol que me impide expresarme como quisiera.

No obstante, quiero transmitirles que después de que esta iniciativa se transforme en ley de la república, quiero ver a toda la Cámara interesada en la subcontratación impropia, en la polifuncionalidad, en el artículo 22, en las trabajadoras de casa particular puertas adentro, en las salas cuna y en el artículo 203, en la negociación de las mutuales. ¿Quieren que siga? Para qué.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los ministros presentes y espero que les haya ido bien en sus conversaciones.

En segundo lugar, por intermedio del señor Presidente, quiero comentarle al colega Boric, a quien aprecio mucho, que la riqueza no la producen los empresarios ni los trabajadores, sino la empresa. Y si no entendemos que la empresa son los empresarios y los trabajadores, estamos mal.

(Manifestaciones en las tribunas)

No creo en la guerra de clases. Algunos estiman que se debe seguir agrandando esa muralla y que esta reforma es un ladrillo más para lograr eso. Están muy equivocados.

¿Necesitamos una reforma laboral? Sí, y lo hemos dicho en todos los tonos; pero una reforma para todos. Nosotros presentamos una propuesta y mejoras para el mundo sindical, me refiero a la negociación colectiva, y también para las mujeres y para los jóvenes. Hay que recordar que la mayor crítica que ha hecho la OCDE al país es justamente la inflexibilidad para que las mujeres y los jóvenes puedan optar al mundo laboral.

También es necesaria una reforma al Sence. ¡Dejémonos de cuentos! Estamos viviendo un ajuste fiscal que está quitando recursos a ese organismo.

Asimismo, es necesario incorporar a miles de empleados del mundo público que no han sido beneficiados por el proyecto de ley.

Por intermedio del señor Presidente, aprovecho de preguntar a la ministra qué está pasando con el estatuto del temporero agrícola, porque el compromiso era que ingresaría en mayo del año pasado, pero todavía no pasa absolutamente nada.

El origen de esta reforma es malo, ya que debe estar dirigida a todo el mundo laboral y no solo a los sindicatos. Nos estamos farreando la oportunidad de elaborar una reforma laboral profunda.

El Senado mejoró algunas cosas del proyecto, pero también desconoció algunos acuerdos adoptados con las pymes. Eso es malo, porque afecta la fe pública y las confianzas. Ministros que participaron de esas conversaciones, después dijeron que no se habían realizado.

Vamos a votar a favor varias normas del proyecto, y en contra, otras.

El ámbito de la información es importantísimo, ya que para que exista una buena negociación, debe haber información sobre la mesa. En eso se ha avanzado. Algunas cosas se van a votar a favor y sé que otras se resolverán en comisión mixta.

Por otro lado, se habla de una nueva jornada de cuatro días por doce horas de trabajo. Considero que es algo interesante e innovador. No sé si será buena o mala, no sé si la van a ocupar mucho o no, ¡pero qué bueno que exista este tipo de alternativas para que los empleadores y los trabajadores puedan definir cuál es el mejor camino!

También se creó algo de lo que se ha hablado poco, que es la corresponsabilidad familiar. ¡Qué bueno que hoy se esté hablando de que no solo las mujeres tienen responsabilidades familiares, sino que esa responsabilidad puede corresponder al hombre o la mujer! Me parece excelente. Ojalá que podamos avanzar mucho en esta materia.

Creo que el país todavía tiene muchos desafíos, como el relacionado con las salas cuna, de lo que solo se responsabiliza a la mujer. Ese es uno de los grandes temas que debemos cambiar.

Sé que muchas personas no están de acuerdo con la reincorporación o con el descuelgue en la huelga, pero creo que, primero, resguarda la libertad del trabajador para definir qué es lo mejor, y segundo, la propia OIT, que tanto nombramos, lo señala como una de las recomendaciones necesarias para el proyecto.

También se excluyen los pactos de negociación colectiva, materia con la que concuerdo con el diputado Andrade. Si queremos empoderar a los sindicatos, ¿por qué debemos tener susto de que no puedan trabajar bien el tema de los pactos? ¿Por qué tenemos que demorarnos 25 meses para que entren en ejecución? ¿Por qué? Si claramente debe ser parte de la negociación colectiva, con el fin de que el conjunto sea lo mejor posible.

La iniciativa contiene muchas cosas positivas, pero también algunas negativas, entre estas últimas, la extensión de beneficios. En efecto, tal como quedó, no sirve a todos los trabajadores, y lo voy a explicar utilizando las palabras del diputado Jiménez.

Hace poco visitó Chile Lech Wałęsa, gran líder sindical, que incluso llegó a ser Presidente de Polonia y peleó contra el Partido Comunista, cuyos integrantes son, justamente, quienes más impulsan la aprobación de este proyecto. Hice una propuesta -no se escuchó mucho- en el sentido de que la extensión de los beneficios sea, en forma automática, para todos los trabajadores. Se habló de solidaridad y no me cabe duda de que un dirigente sindical que piensa en el bienestar de los trabajadores no piensa solo en los de su sindicato, sino en todos. Entonces, ¿por qué no pensar en una extensión automática de los beneficios?

En la actualidad, la tasa de sindicalización en Chile es de 14 por ciento, cifra muy parecida a la del promedio de la OCDE. No obstante, la tasa de cobertura de negociación colectiva es menor al 10 por ciento, en circunstancias de que en los países de la OCDE supera el 70 por ciento. Ese es uno de nuestros grandes desafíos, por lo que la extensión automática de beneficios claramente apunta en esa dirección.

Señor Presidente, repito que nos estamos farreando la oportunidad de aprobar una reforma laboral profunda no solamente para los que aquí están representados, que son los trabajadores sindicalizados, sino para todos los trabajadores, incluidos los que realizan trabajos informales, los que trabajan por cuenta propia, las mujeres, los jóvenes y, por qué no decirlo, para los que buscan trabajo.

He dicho.

Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero rendir homenaje a los más de treinta buzos que murieron debido a las malas prácticas de las empresas salmoneras de la Región de Los Lagos en las que trabajaban.

Con mucho respeto, pido a quienes están en las tribunas un aplauso para las familias de esos trabajadores que perdieron la vida en faena, porque, como dije, realizaron su trabajo en muy malas condiciones laborales durante muchos años.

(Aplausos en la Sala y en las tribunas)

En segundo lugar, durante esta semana ha habido una serie de cuestionamientos a la reforma laboral, expresados a través de los medios de comunicación por dirigentes gremiales de diferentes sectores, quienes han destrozado la reforma, pues señalan que prácticamente todo es malo, al igual como ha sido el discurso de la derecha en estos años de transformaciones impulsadas por el gobierno de la Presidenta Bachelet.

Lo mismo que dijo el diputado De Mussy, en el sentido de que esta reforma pudo ser mejor, es lo que siempre se dijo en la discusión de las otras reformas, por ejemplo, en educación, cuando a raíz del término del lucro, se dijo que todo estaba malo. Lo mismo sucedió con la gratuidad, en fin.

Hoy existe un discurso del cual hay que hacerse responsables. Hay empresarios a los que no les gusta esta reforma, en circunstancias de que moderniza las relaciones laborales. Tal como dijeron la ministra Rincón y el subsecretario Díaz, todos los expertos en derecho corporativo y los economistas modernos sostienen que las buenas relaciones entre empresarios y sindicatos siempre mejoran la productividad.

Entonces, ¿por qué temer? La huelga se evita con el diálogo previo, pues ella es la etapa final de un proceso. El empleador debe evitar llegar a esa etapa mediante buenas relaciones laborales, respetando los derechos de los trabajadores. Muchas veces los empleadores no están dispuestos a hacerlo y prefieren llegar a una huelga, que, lamentablemente, en muchas ocasiones termina con efectos negativos.

Por eso, esta reforma es buena, independientemente de que tengamos algunas discrepancias en puntos específicos, pues permitirá terminar con ciertos abusos que todavía ocurren en nuestro país.

Algunos, con sus críticas, pretenden causar temor e inseguridad. Por ejemplo, Agrollanquihue, entidad gremial representante de los agricultores de mi zona, señaló ayer por la prensa que la reforma no da cuenta de los horarios fijos, que no se pueden cambiar en las labores agrícolas. ¡Esa declaración busca desinformar!

En la actualidad, sin reforma laboral, el artículo 38 del Código del Trabajo permite turnos y jornadas especiales. Es más, la reforma propone agregar los pactos de adaptabilidad en turnos y horarios. Por lo tanto, sus críticas son producto de la desinformación o, por qué no decirlo, de la mala intención de generar dudas y discusión.

No tengo tiempo para referirme a todos los aspectos que mis colegas han planteado, como lo relacionado con la titularidad sindical, la extensión de beneficios y la negociación interempresas, que son avances muy importantes.

Los socialistas vamos a votar a favor esta reforma, porque es buena para el país, es un avance para los trabajadores...

(Manifestaciones en las tribunas)

Debemos seguir potenciando los elementos que contribuirán a generar mejores relaciones laborales.

En lo personal, voy a votar en contra la modificación relativa a las adecuaciones necesarias, porque deja abierta la puerta para que exista reemplazo interno en caso de huelga. Ese elemento debe ser corregido y mejorado.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Kast.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, esta semana recibimos el informe Panorama Social de América Latina, de la Cepal, que señala que nuestro querido Chile, al que tanto criticamos y del que incluso pareciera que algunos se avergüenzan, es el país de Latinoamérica con menor tasa de pobreza. Además, entre 2010 y 2014 ocupó el tercer lugar en reducción de la pobreza y fue de los que logró uno de los mayores aumentos del salario de los trabajadores a nivel continental.

Los datos acerca de lo que ha ocurrido después de 2014 señalan que la cantidad de empleos generados bajó de 250.000 a menos de la mitad.

En la actualidad, los trabajadores de Chile -a quienes me dirijo- deberían preguntarnos qué estamos haciendo para defender sus intereses, qué estamos haciendo en la Cámara de Diputados y en el gobierno para maximizar sus posibilidades de tener más oportunidades, más igualdad, menos pobreza y menos precariedad.

Ahora bien, después de 2014 no solo se redujo la creación de empleos a menos de la mitad del período anterior, sino que también cayó el aumento del salario a la mitad. Antes, teníamos aumentos de salario real por sobre el IPC, puesto que sabemos que este y la inflación están golpeando fuertemente a los chilenos. En la actualidad el IPC es de 3 por ciento, pero el aumento del salario real está por debajo del 2 por ciento, lo que debe llevarnos a poner este tema por delante, independientemente de las distintas visiones ideológicas.

En la Sala he escuchado a algunos decir que representan a los trabajadores, que hablan por los trabajadores. A ellos les pido un poco más de humildad, de seriedad, porque muchos de los que están acá se llenan la boca y venden humo, señalando que representan a los trabajadores, pero no son capaces de demostrar que esta reforma laboral va a mejorar en una coma la realidad de los trabajadores chilenos.

En este debate hemos visto mucho populismo. Algunos se arrojan ideas trasnochadas de los años 60, señalando que las reformas laborales devolverán el poder a los trabajadores. Sin embargo, no es casualidad que Andrea Repetto, especialista del programa laboral de Michelle Bachelet, dijera que esta es una mala reforma. Tampoco es casualidad que Eduardo Engel, el mismo que -se supone- es el paradigma en cuanto a probidad y en otras materias, también señalara que esta es una mala reforma para los trabajadores de Chile.

¡Cuidado con los que se arrojan ser los dueños de la verdad! ¡Cuidado con los que dicen que no se debe escuchar a especialistas en materia laboral! A aquellos les pido que me demuestren que con esta reforma los trabajadores van a ganar.

A mí parecer, eso no va a suceder. No me creo dueño de la verdad -ojalá me equivoque-, pero cuidado con la soberbia de los que creen que porque alguien piensa distinto no está buscando mayores oportunidades, mayor igualdad y mayor dignidad para los trabajadores chilenos. Uno puede pensar distinto; pero les pido un mínimo de rigurosidad, de estudios, de escuchar a sus mismos técnicos, a los que hoy ignoran porque nos les sirven para su populismo.

Me gustaría que pregunten por qué Mariana Aylwin y René Cortázar están en contra de esta reforma.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntarles al ministro de Hacienda y al ministro secretario general de la Presidencia por qué no pusieron el interés de los trabajadores por delante, en circunstancias de que saben que esta reforma les hace daño; saben que esta reforma pone a los trabajadores que no se sindicalizan en una segunda categoría.

Ambos secretarios de Estado, antes de tener posiciones de poder en el gobierno, tenían una visión completamente distinta.

Simplemente, quiero invitarlos a desarrollar un debate serio, a que dejemos de lado el populismo, ya que, si nos ponemos la mano en el corazón -aquí hay muchos que lo saben, pero no se atreven a decirlo-, reconoceremos que esta reforma atenta contra los trabajadores de Chile.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Hemos asistido a un debate que ya está terminando.

Felicito a las personas invitadas que se encuentran en las tribunas, porque han sido muy respetuosas. Por lo mismo, les pido que no echemos a perder este clima hacia el final de la sesión.

Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a las ministras y a los ministros presentes.

Nuevamente esta Cámara debe pronunciarse sobre el proyecto de reforma sindical que impulsan el gobierno, la CUT y el Partido Comunista. Coherente con los sesgos ideológicos de sus promotores, se atacan directamente las libertades individuales de los trabajadores y las facultades de administración de las empresas.

No obstante la abrumadora y casi unánime opinión adversa a este proyecto de quienes viven, conocen y analizan seriamente el desarrollo del mundo laboral, el gobierno, empecinadamente, ha preferido rendirse a las presiones e ilusiones de los gremios ideologizados.

Las modificaciones introducidas por el Senado, producto del trabajo de algunos senadores de la Democracia Cristiana que se bajaron de la retroexcavadora, son un tímido intento de mejorarlo para que se atenúen sus desastrosos efectos. La Nueva Mayoría lo sabe y de ahí el pesimismo y las desconfianzas que han surgido en su interior, pero no tienen la valentía para desafiar a los vociferantes y, mucho menos, para votar de acuerdo a lo que expresan sus conciencias.

En esta reforma sindical, el gallito lo ganaron la CUT y el Partido Comunista, y en esta Sala el gran perdedor es el ministro Rodrigo Valdés, quien es una buena persona y tiene buenas intenciones, pero al final siempre termina aprobando políticas públicas erradas. Finalmente, no pudo evitar que con esta reforma una minoría sindicalizada pueda paralizar una

empresa y, al parecer, no podrá insistir en que la huelga debe ser definida como pacífica ni establecer un criterio de sentido común respecto de las adecuaciones necesarias.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, llevo seis años en el Parlamento y quizás este es uno de los proyectos más difíciles que hemos discutido. Hemos escuchado las distintas posiciones. Viví la época de los 70 y ahora veo que muchas veces se están extrapolando los discursos hacia esa época pasada. Pido prudencia, para que analicemos y votemos absolutamente en conciencia los elementos que se están discutiendo, tomando en cuenta qué significan y cómo afectan a los distintos sectores económicos del país.

Trabajé durante 32 años en el área privada y pasé por todos los sectores imaginables: la agricultura, la industria, el comercio, etcétera. Tuve a mi cargo más de 3.000 trabajadores; estuve en empresas con y sin sindicato y jamás fui objeto de una denuncia ante la inspección del trabajo ni de un juicio laboral. Por eso, tengo la fortaleza moral para decirles que estamos en dificultades.

En el mundo de la minería, han sido despedidas más de 55.000 personas, las cuales deben buscar trabajo y seguramente no lo encontrarán. Muchos de ellos deberán iniciar emprendimientos o pymes. Este es el punto en el que quiero centrar mi discurso.

A este proyecto le falta una pata. He reclamado al gobierno el apoyo que deben dar a los pequeños emprendedores, quienes representan una mayoría enorme en el país, que contribuyen a su desarrollo económico.

El pasado 29 de febrero, los diputados del PPD concurrimos a una reunión con la Presidenta de la República y comprometimos nuestros votos en todo el accionar que ella nos señalara.

Por ello, vamos a apoyar las indicaciones que el gobierno presentó en el Senado. Esa será nuestra postura partidaria.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la ministra Ximena Rincón.

La señora **RINCÓN**, doña Ximena (ministra del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, estimados diputados y diputadas: me dirijo a ustedes en nombre del gobierno, de la Presidenta, de los ministros y subsecretarios presentes.

Durante la discusión en este tercer trámite legislativo, hemos podido constatar que los grandes principios que han inspirado el proyecto de modernización de las relaciones laborales, como el equilibrio, el contrapeso y la armonía que deben caracterizar a las relaciones laborales modernas de una sociedad inclusiva, se mantienen y se fortalecen.

En el Senado se han producido cambios que esta Cámara someterá hoy a consideración, pero se trata de perfeccionamientos que, a nuestro juicio, no alteran el propósito central y la arquitectura esencial del proyecto. Más aún, reflejan, en su gran mayoría, indicaciones que hemos propuesto desde el Ejecutivo.

El proyecto busca vencer los desequilibrios existentes en materia de relaciones laborales. Sus objetivos son ampliar y mejorar la negociación colectiva, fortalecer la participación sindical y lograr una relación, a través del diálogo, entre trabajadores y empleadores. Y para alcanzar ese objetivo, en sus páginas se reafirma el principio de libertad sindical, que se tra-

duce en el derecho a la negociación colectiva, la libertad de sindicalización y el derecho a huelga efectiva, que son los principales puntos que desequilibraban la cancha en materia laboral con el plan laboral de José Piñera.

Luego del paso por el Senado, podemos hacer un breve resumen sobre estos principios esenciales:

Titularidad sindical

El eje central de la propuesta es, y sigue siendo, la preferencia por el sindicato por sobre el grupo negociador en el sistema de relaciones laborales que se propone. La única circunstancia en la que un grupo negociador puede eventualmente negociar de manera colectiva en la empresa es que en ella no exista un sindicato. Pero para hacerlo ese grupo negociador debe, además, cumplir con las mismas exigencias de *quorum* del sindicato de empresa para su constitución.

En definitiva, la propuesta que se somete a vuestra consideración no ha variado en lo relativo a la institución de la titularidad sindical como eje central del reequilibrio de las partes en el proceso negociador.

Extensión de beneficios

En esta materia se han mantenido los principales fundamentos del proyecto que fueron recogidos en su momento por la Cámara de Diputados, al reconocer la extensión automática de beneficios por afiliación sindical sin modificaciones. Lo mismo ocurre con el pacto de extensión de beneficios, que establece la posibilidad de que las partes del instrumento colectivo acuerden que los beneficios obtenidos en la negociación colectiva se apliquen a los demás trabajadores de la empresa, pero siempre resguardando el hecho de que ese acuerdo no se aplique de manera discriminatoria.

Huelga efectiva

En el proyecto de ley se sigue reconociendo expresamente el derecho a huelga y se sigue prohibiendo el reemplazo de trabajadores en huelga, y de esta manera se protege el derecho a que sea efectiva.

En el Senado, el Ejecutivo decidió modificar el concepto “puestos de trabajo” por “trabajadores”, ya que este concepto es mucho más claro.

Además, como Ejecutivo, hemos incorporado indicaciones en las que se reconoce expresamente el derecho del trabajador no huelguista a seguir ejerciendo sus funciones convenidas en el contrato de trabajo. Este es un bien jurídico importante que debemos proteger.

En cuanto al tema de las adecuaciones necesarias, se entiende que ellas proceden cuando se efectúan para garantizar el derecho al trabajo de quien no está en huelga, y serán consideradas una práctica desleal cuando su sentido sea minimizar el efecto de la huelga en circunstancias en que el trabajador está en condiciones -con las funciones que cumplía anteriormente- de continuar trabajando normalmente.

Servicios mínimos y equipos de emergencia

La normativa proveniente del Senado ha conservado el espíritu de lo refrendado en la Cámara de Diputados y ha posicionado en un lugar central el acuerdo de las partes, que el debate sobre servicios mínimos se efectúe en forma previa a la negociación y que su determinación administrativa sea realizada por la Dirección del Trabajo, toma en cuenta a los re-

guladores, en el caso de existir ellos, y establece un procedimiento más claro y expedito para las partes para su determinación en caso de diferencias.

En relación con el concepto de servicios mínimos, este ha sido acotado por el Senado, al introducir el concepto de “corporales” a los bienes de la empresa que deben ser protegidos al momento de proveer los servicios mínimos por parte del sindicato, para obviar posibles dificultades de interpretación de la norma.

En tanto, la conformación del equipo de emergencia ha sido diseñada normativamente para que, al interior de la negociación colectiva, cualquiera de las posibles divergencias pueda ser resuelta por la Inspección del Trabajo respectiva.

Ampliación de la cobertura de la negociación

Tanto para los trabajadores aprendices en las grandes empresas como para los trabajadores contratados por una obra, faena o temporada, se ha extendido el derecho a negociar colectivamente, lo que no reconoce el Código del Trabajo. Lo mismo ocurre con todas aquellas categorías de trabajadores que, por diversas razones, eran impedidas de negociar colectivamente por suponer facultades de representación del empleador.

Piso de la negociación

Esta nueva institución, incorporada en el mensaje original del proyecto, no ha sufrido modificaciones en la tramitación legislativa en el Senado, por lo que la totalidad de sus normas se encuentran plenamente vigentes y se erigen como un importante medio para superar las brechas y desequilibrios en las relaciones laborales.

Derecho de información

En cuanto al derecho de información para las organizaciones sindicales, ellas han sido perfeccionadas y puestas en línea con la reforma tributaria, diferenciando por tamaño de empresa, acotando tiempos de entrega de la información y mejorado su correlación con normas al interior del Código del Trabajo. Sin duda, esta normativa, en su conjunto, constituye un avance significativo en la transparencia y en la tecnificación del proceso de negociación colectiva, poniendo una gran distancia con la escasa normativa que hoy contiene el Código del Trabajo sobre la materia.

El Senado rechazó una de las normas de información que debe recibir el sindicato para la negociación colectiva, lo cual se debe corregir, pues ha quedado un vacío en esa materia.

Promoción de la mujer

La promoción de la mujer, al interior de los sindicatos y en su rol en la negociación colectiva, resulta clave para entender las relaciones laborales del siglo XXI. Por ello, las normas propuestas en la Cámara de Diputados se perfeccionaron teniendo en consideración esas ideas.

Fondo de Formación y Consejo Superior Laboral

El desarrollo normativo del Fondo de Formación Sindical y del Consejo Superior Laboral ha contado con un gran aporte del Senado, logrando con ello crear, en especial a través de la

Consejo Superior Laboral, una institución que será un aporte sólido a las políticas públicas laborales, desde el punto de vista normativo.

Quorum para formar sindicatos

Luego de recoger el largo debate legislativo, el Ejecutivo incorporó una indicación que modifica el *quorum* para la constitución de sindicatos en empresas de menos de 50 trabajadores. La modificación precisa que para constituir un sindicato en esas empresas se siguen requiriendo ocho trabajadores, pero deben representar al menos el 50 por ciento del total de trabajadores de la empresa.

Sin perjuicio de lo expuesto, en el Senado algunos temas tuvieron un tratamiento diverso. En ese sentido, me referiré a lo siguiente:

Sindicato interempresa

El proyecto de ley que proviene del Senado estableció que el sindicato interempresa solo puede negociar con la empresa de manera no reglada y voluntaria para el empleador. Para ello, se suprimieron todas las normas especiales que configuraban el denominado Capítulo I, del Título V, del Libro IV, del Código del Trabajo, titulado La Negociación Colectiva del Sindicato Interempresa en la Empresa.

A juicio del Ejecutivo, este es un tema que hay que corregir y, por tanto, creemos que es necesario rechazar las enmiendas del Senado en la materia.

Carácter no violento de negociación y la huelga

El Senado incorporó, sin patrocinio del Ejecutivo, los artículos 5 y 6 bis, que, como hemos señalado, no se justifican. Estimamos que el conjunto normativo vigente en Chile, el cual incluye la Constitución Política, las normas del Código del Trabajo, ya sea de despidos, desafueros y otras, y las normas del Código Penal, es, en principio, suficiente para enfrentar la cuestión de la fuerza en las relaciones laborales y, por tanto, consideramos que no se deben respaldar estas modificaciones, es decir, deben ser rechazadas, para, luego, en la comisión mixta, convenir un perfeccionamiento solo en materia de prácticas desleales.

Subcontratación

En el caso de la subcontratación, el Senado incorporó, por preferencia del Ejecutivo, una regla en el artículo 306, que especifica que la negociación colectiva, en una empresa contratista o subcontratista, no afectará las facultades de administración de la empresa principal. Hemos observado aprensiones en algunos diputados sobre los posibles efectos de esta disposición, lo cual debe aclararse en la comisión mixta mediante una corrección en materia de prácticas desleales del empleador.

Estimados diputados y diputadas: el proyecto ha avanzado, ha tenido cambios y perfeccionamientos, y tenemos la convicción de que mantiene los principios ordenadores que motivaron su presentación.

Todos los cambios realizados y señalados precedentemente corresponden a indicaciones de la Presidenta de la República, a excepción de las que dicen relación con violencia y vulne-

ración durante la negociación colectiva de los sindicatos interempresa. Por ello, solicitamos ratificar, con las precisiones necesarias, esta importante reforma para nuestro país.

Estimados diputados y diputadas: en democracia se construyen acuerdos, no se imponen visiones particulares. En el presente debate hemos escuchado posiciones que critican nuestros esfuerzos por lograr, de la manera más amplia posible, cambios significativos que permitan un rebalance de las relaciones laborales. Quiero reiterar que, como Ejecutivo, tenemos la convicción de que esta es una reforma importante; no es una reforma menor. Luego de 26 años, por primera vez avanzamos de manera estructural para, como mencioné, equilibrar nuevamente las partes que componen la relación laboral.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Gracias, señora ministra.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Continúa la sesión.

Solicito el acuerdo de la Sala para que las comisiones cuyo inicio de sesión estaba fijado a las 15.00 horas, puedan dedicarse a su cometido a partir de las 15.30, manteniendo la hora de término de la sesión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Corresponde votar en conjunto las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto respecto de las cuales no se ha solicitado votación separada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos; por la negativa, 4 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth

Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones del Senado que tienen carácter de ley orgánica constitucional, es decir, las enmiendas al inciso final del nuevo artículo 363 del Código del Trabajo incorporado por el Senado y a los artículos 361, que pasaría a ser 364; 388, 396, 399 y artículo 405, que pasaría a ser 404, todos contenidos en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1° del proyecto de ley, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor.

-Se abstuvo el diputado señor Edwards Silva, José Manuel.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones del Senado respecto de las cuales se solicitó votación separada. La primera de ellas, contenida en el artículo 1º del proyecto, dice relación con el concepto de huelga pacífica.

En votación la enmienda introducida por el Senado a la letra a) del número 2), que pasaría a ser número 3), del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 65 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra;

Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Lorenzini Basso, Pablo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- La siguiente modificación del Senado también dice relación con la huelga pacífica.

Corresponde votar el nuevo número 5) introducido por el Senado al artículo 1°, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 65 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos

Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Lorenzini Basso, Pablo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- La siguiente enmienda del Senado está referida a la constitución de los sindicatos.

Corresponde votar el nuevo número 16) introducido por el Senado al artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 12 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mus-sy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio;

Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, pido que se agregue mi voto a favor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se consignará en el acta su voto favorable, señor diputado.

Corresponde votar el nuevo número 17) introducido por el Senado al artículo 1º, también referido a la constitución de los sindicatos, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 9 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutié-

rrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Fariás, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al artículo 229 del Código del Trabajo, contenido en el número 10), que pasaría a ser número 18), cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 11 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel;

Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aguiló Melo, Sergio; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Núñez Arancibia, Daniel; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila;

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la supresión propuesta por el Senado del número 17) del artículo 1°.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 10 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Al-

vear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opa-zo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Aba-roa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; No-rambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martí-nez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la supresión del número 21) del artículo 1º propuesta por el Senado, cuya votación separada ha sido solicitada y que se rela-ciona con el artículo 281 del Código del Trabajo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 11 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Al-

vear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mus-sy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Jackson Drago, Giorgio; Miro-sevic Verdugo, Vlado; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor.

-Se abstuvo el diputado señor Lorenzini Basso, Pablo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 292 del Código del Trabajo, contenido en el número 25), que pasaría a ser número 33), del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opa-zo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Aba-roa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Ro-mo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joa-quín; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bo-nilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joa-quín; González Torres, Rodrigo; Jackson Drago, Giorgio; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Mirosevic Verdugo, Vlado; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Prácticas antisindicales.

Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado a la letra h) del número 23), que pasaría a ser número 30), del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 48 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo la diputada señora Girardi Lavín, Cristina.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 297 del Código del Trabajo, contenido en el nuevo número 35) incorporado por el Senado al artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 11 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mus-sy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Trabajadores impedidos de ejercer el derecho a negociar colectivamente.

Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 305 del Código del Trabajo, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38), del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 11 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mus-sy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Macaya Danús, Javier; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Ojeda Uribe, Sergio; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor,

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín, Cristina; Lorenzini Basso, Pablo; Poblete Zapata, Roberto.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Subcontratación.

Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al inciso tercero del artículo 306 del Código del Trabajo, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38), del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

-Manifestaciones en las tribunas.

-Durante la votación:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para los efectos de insinuar desde las tribunas cómo votar, les sugiero a quienes se encuentran en ellas emplear el mismo método que se usa en esta Cámara: mostrar el pulgar hacia arriba o hacia abajo.

No hay para qué gritar.

En votación.

(Manifestaciones en las tribunas)

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 71 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López,

Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Pacheco Rivas, Clemira; Poblete Zapata, Roberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chávez Velásquez, Marcelo; Lorenzini Basso, Pablo; Morano Cornejo, Juan Enrique; Provoste Campillay, Yasna.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Subcontratación.

Corresponde votar el nuevo inciso final introducido por el Senado al artículo 306 del Código del Trabajo, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38), del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

(Manifestaciones en las tribunas)

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos; por la negativa, 36 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Ceroni Fuentes, Guillermo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky

Greene, Jaime; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Pacheco Rivas, Clemira; Poblete Zapata, Roberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chávez Velásquez, Marcelo; Lorenzini Basso, Pablo; Provoste Campillay, Yasna.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el resto de las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 306 del Código del Trabajo, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38), del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

(Manifestaciones en las tribunas)

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 36 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hirriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist,

José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Pacheco Rivas, Clemira; Poblete Zapata, Roberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila.

-Se abstuvo el diputado señor Chávez Velásquez, Marcelo.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Plazo mínimo para negociar colectivamente.

(Manifestaciones en las tribunas)

Por favor, pido a las personas que se encuentran en las tribunas que colaboren manteniendo silencio durante las votaciones.

Plazo mínimo para negociar colectivamente.

Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 308 del Código del Trabajo, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38), del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

(Manifestaciones en las tribunas)

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 82 votos; por la negativa, 15 votos. Hubo 10 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opa-zo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Carvajal Am-biado, Loreto; Cicardini Milla, Daniella; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Go-doy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Jackson Drago, Giorgio; Lemus Aracena, Luis; Monsalve Benavides, Manuel; Pacheco Rivas, Clemira; Saffirio Espinoza, René; To-rres Jeldes, Víctor.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aguiló Melo, Sergio; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Lorenzini Basso, Pablo; Mirosevic Verdugo, Vlado; Núñez Arancibia, Daniel; Sepúl-veda Orbenes, Alejandra; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila.

(Manifestaciones en las tribunas)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Negociación semirreglada.

(Manifestaciones en las tribunas)

¡Silencio, señores!

(Manifestaciones en las tribunas)

Se suspende la sesión por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Continúa la sesión.

Pido a los señores parlamentarios que se responsabilicen de sus invitados.

Solicito a la persona que tiró monedas al hemicycle que desaloje la tribuna.

(Manifestaciones en las tribunas)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 315 del Código del Trabajo, contenido en el número 28), que pasaría a ser 38) del artículo 1° del proyecto, relativas a la negociación semirreglada, para las cuales se ha solicitado votación separada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 62 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; González Torres, Rodrigo; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Meza Moncada, Fernando; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Ryselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Derecho de información.

Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 316 del Código del Trabajo, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr,

Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Chávez Velásquez, Marcelo; Espinosa Monardes, Marcos; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Pacheco Rivas, Clemira; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Se abstuvo el diputado señor Lorenzini Basso, Pablo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Derecho de información.

Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 317 del Código del Trabajo, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 68 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Ryssel-

berghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Derecho de información.

Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 318 del Código del Trabajo, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 82 votos; por la negativa, 25 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa We-

var, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Núñez Arancibia, Daniel; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Carvajal Ambiado, Loreto; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Derecho de información.

Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 319 del Código del Trabajo, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 23 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes,

Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Cicardini Milla, Daniella; Lorenzini Basso, Pablo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Efecto de la afiliación sindical.

Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 323 del Código del Trabajo, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 45 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona

Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fariás Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Fariás, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Boric Font, Gabriel; Girardi Lavín, Cristina; Jackson Drago, Giorgio.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ultraactividad de un instrumento colectivo.

Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 326 del Código del Trabajo, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 11 votos. Hubo 9 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Jackson Drago, Giorgio; Jiménez Fuentes, Tucapel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aguiló Melo, Sergio; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Cicardini Milla, Daniella; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Lemus Aracena, Luis; Núñez Arancibia, Daniel; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Afiliación sindical durante la negociación sindical.

Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 333 del Código del Trabajo, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreiras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aguiló Melo, Sergio; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Núñez Arancibia, Daniel; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 334 del Código del Trabajo, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 10 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mus-sy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 336 del Código del Trabajo, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 10 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chávez Velásquez, Marcelo; Lorenzini Basso, Pablo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 347 del Código del Trabajo, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 6 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Monsalve Benavides, Manuel; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el nuevo artículo 358 del Código del Trabajo, introducido por el Senado en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 26 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Cicardini Milla, Daniella; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Lemus Aracena, Luis; Mirosevic Verdugo, Vlado; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Pacheco Rivas, Clemira; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Saffirio Espinoza, René;

Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chávez Velásquez, Marcelo; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 359 del Código del Trabajo, que pasaría a ser artículo 360, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 11 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Carvajal Amabiado, Loreto; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chávez Velásquez, Marcelo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Núñez Arancibia, Daniel; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 360 del Código del Trabajo, que pasaría a ser artículo 361, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fariás Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Fariás, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge;

Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Carvajal Ambiado, Loreto; Lorenzini Basso, Pablo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Negociación colectiva interempresas.

Corresponde votar la supresión propuesta por el Senado de los artículos 362, 363 y 364 del Código del Trabajo, contenidos en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuyas votaciones separadas han sido solicitadas.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 70 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Fariás, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas

Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 365 del Código del Trabajo, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 28 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa,

Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Cicardini Milla, Daniella; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Pacheco Rivas, Clemira; Poblete Zapata, Roberto; Rocafull López, Luis; Safirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Fernández Allende, Maya; Lorenzini Basso, Pablo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 371 del Código del Trabajo, contenido en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio;

Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Boric Font, Gabriel; Girardi Lavín, Cristina; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 372 del Código del Trabajo, contenidas en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 9 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez

Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 373 del Código del Trabajo, contenidas en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Musy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón;

Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Browne Urrejola, Pedro; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Boric Font, Gabriel; Jackson Drago, Giorgio; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Requisitos, procedimiento y ámbito de aplicación de los pactos sobre condiciones especiales de trabajo.

Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 374 del Código del Trabajo, contenidas en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1°, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 44 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantaja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Boric Font, Gabriel; Jackson Drago, Giorgio; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, solicito que se deje constancia de mi voto favorable en la votación anterior, al igual que en el caso del diputado Boric.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señores diputados, se dejará constancia en el acta.

Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 375 del Código del Trabajo, contenidas en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1°, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Boric Font, Gabriel; Mirosevic Verdugo, Vlado.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 376 del Código del Trabajo, contenidas en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos; por la negativa, 5 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejan-

dro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 377 del Código del Trabajo, contenidas en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 5 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez

Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 378 del Código del Trabajo, contenidas en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo,

Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Boric Font, Gabriel; Lorenzini Basso, Pablo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 404 del Código del Trabajo, que pasaría a ser artículo 403, contenidas en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 9 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino,

Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor; Vallespín López, Patricio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aguiló Melo, Sergio; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Cicardini Milla, Daniella; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Adecuaciones necesarias.

Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado a la letra d) del artículo 406 del Código del Trabajo, que pasaría a ser artículo 405, contenidas en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 36 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Pacheco Rivas, Clemira; Poblete Zapata, Roberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Espinosa Monardes, Marcos; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Provooste Campillay, Yasna; Robles Pantoja, Alberto; Venegas Cárdenas, Mario.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en conjunto las enmiendas introducidas por el Senado a las letras e) y g) del artículo 406 del Código del Trabajo, que pasaría a ser artículo 405, contenidas en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1°, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 76 votos; por la negativa, 28 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Sabag Villalobos, Jorge; Saldivar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Arriagada Macaya, Claudio; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Pacheco Rivas, Clemira; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Boric Font, Gabriel; Carvajal Ambiado, Loreto; Lorenzini Basso, Pablo; Mirosevic Verdugo, Vlado; Provoste Campillay, Yasna.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 408 del Código del Trabajo, que pasaría a ser artículo 407, contenidas en el número 28), que pasaría a ser número 38) del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Castro González, Juan Luis; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Jackson Drago, Giorgio; Le-

mus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Soto Ferrada, Leonardo; Torres Jeldes, Víctor.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Carvajal Ambiado, Loreto; Cicardini Milla, Daniella; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Mirosevic Verdugo, Vlado; Provoste Campillay, Yasna; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el nuevo artículo 5° transitorio incorporado por el Senado, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 44 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast

Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el nuevo artículo 8° transitorio incorporado por el Senado, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 43 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el nuevo artículo 10 transitorio incorporado por el Senado, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan,

Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Lorenzini Basso, Pablo; Saffirio Espinoza, René; Torres Jeldes, Víctor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En consecuencia, el proyecto pasa a comisión mixta.

Propongo a la Sala integrar la comisión mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley que moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo, con los siguientes señores diputados: Patricio Melero, Patricio Vallespín, Nicolás Monckeberg, Osvaldo Andrade y Lautaro Carmona.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Propongo a la Sala que las sesiones de las comisiones se inicien a las 16.00 horas y se mantenga el horario de término.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

VI. HOMENAJE

HOMENAJE AL DIARIO AUSTRAL DE TEMUCO CON MOTIVO DE SU CENTÉSIMO ANIVERSARIO

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

De conformidad con el acuerdo de los Comités Parlamentarios, corresponde rendir homenaje al diario Austral de Temuco, con motivo de su centésimo aniversario.

Aprovecho la oportunidad para saludar especialmente a nuestros invitados que se encuentran en la tribuna de honor: el señor Mauricio Rivas Alvear, director del diario El Austral de Temuco, y el señor Hugo Soto Cárdenas, periodista de ese medio de comunicación, a quienes agradezco su presencia.

También quiero señalar que estamos transmitiendo el homenaje a través del canal de televisión de la Cámara de Diputados.

Para iniciar el homenaje, tiene la palabra el diputado señor Germán Becker.

El señor **BECKER** (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo al director del diario El Austral de Temuco, señor Mauricio Rivas Alvear, y al periodista señor Hugo Soto Cárdenas.

Quizá este no es el día más apropiado para rendir un homenaje. Sin embargo, quienes queremos al Austral estamos aquí para conmemorar sus cien años de existencia.

Al realizar homenajes es común recurrir a diversas fuentes de información, como libros, monografías, bibliotecas, crónicas y fotografías, para luego sintetizar, en unos cuantos minutos, la esencia de lo que celebramos, despedimos o conmemoramos,

En esta ocasión he tenido la inestimable ayuda de algunas cosas que siempre van conmigo: mi memoria y mis sentimientos.

Buena parte de la historia y de la importancia del Austral se entrelaza y confunde con mis recuerdos, con los colores de mi región, con el aroma del pan amasado de la mañana temuquense, el campanazo del colegio, mi infancia. El Austral en calle Varas con Bulnes, la plaza, mis amigos, la vieja casa de San Martín 01129, mi familia, mi padre.

En las imágenes que recuerdo, en todos los momentos de mi vida, cotidianos o excepcionales, siempre ha estado ese papel impreso que daba y sigue dando cuenta de la vida de la comunidad y de la ciudad a la que pertenezco.

Las primeras letras que hice sílabas y luego palabras, son aquellas que mi madre me hizo leer en voz alta y que venían estampadas en las prensas del diario Austral. La conexión y comprensión que tengo de los dilemas de nuestro país y del mundo las construí, en buena parte, sobre aquellas informaciones que entregaba el mismo diario.

Las cosas se ven diferentes dependiendo desde dónde se les mire. Nosotros, en “las provincias ubicadas al sur del río Bío-Bío”, como son referidas en el editorial del primer ejemplar de aquel 5 de marzo de 1916, las vemos desde nuestra identidad, y el diario Austral forma parte de esa identidad que valora el arraigo de nuestras costumbres, convicciones y el anhelo permanente por surgir.

Hace cien años, Temuco era una ciudad nueva, con no más de 30.000 habitantes. Centro de una región de inmenso porvenir; en su esencia, a veces tácita, otras expresa, su vocación de gran ciudad. Ese propósito requiere, necesita y no se puede imaginar si no cuenta con un periódico que recoja su dinamismo y necesidad de comunicar y divulgar su desarrollo.

Así aparecen, y encuentran un campo fecundo, esas ocho páginas iniciales del diario Austral en una vieja casona de madera en calle General Mackenna. Ahí, entre nuestros vecinos de ayer, laboraban con entusiasmo los que dieron origen a ese diario que es tan nuestro.

En aquellos días, de la impresión con letras de metal, es en los que parece haberse inspirado nuestro gran poeta Pablo Neruda, de corazón temuquense, cuando en su Oda a la Tipografía escribe los siguientes versos:

“Letras largas, severas,
verticales,
hechas
de línea
pura,
erguidas
como el mástil
del navío
en medio
de la página
llena
de confusión y turbulencia,
Bodonis
algebraicos,
letras
cabales,
finas
como lebreles,
sometidas
al rectángulo blanco
de la geometría”.

Durante decenas de años los medios de comunicación escritos, concretamente los diarios, que pretenciosamente se calificaban de nacionales, no solo llegaban muchas horas, sino días más tarde de su tiraje, con lo que poco o nada aportaban informando noticias o actualidad. El éxito del diario Austral se explica y justifica en la necesidad que, desde un inicio, requiere la entonces pequeña ciudad de Temuco y su gente por poseer un medio de comunicación propio y genuinamente regional.

El Austral para nosotros es reloj, calendario, anuario, almanaque y registro. Marca nuestros segundos, horas, días, meses, años y, ahora, un siglo de historia; y no cualquier historia, sino la nuestra.

En sus ediciones se reflejan los más fuertes dolores y las grandes alegrías de la región. En mis primeros recuerdos, en 1960, el gran terremoto que afectó a Temuco; en 1965, cuando informa de la inauguración del estadio y que en mi hogar se conservaba como una reliquia. En fin, son tantos y muchos de ellos verdaderas proezas periodísticas, como la edición del 27 de febrero de 2010, que contiene una amplia cobertura del terremoto y que ningún otro diario en Chile alcanzó a realizar. Mi reconocimiento especial para el equipo liderado por Mauricio Rivas, que esa noche, enfrentando la adversidad, decidió cumplir con su vocación de informar de tan aciago acontecimiento.

Como toda larga aventura, resulta imposible resumir cien años, pero ahí están. En el recuerdo quedarán nombres que Temuco no borrará jamás de su memoria: Romualdo Silva Cortés, su fundador; Alberto Walker, que lo instala en la dinámica del siglo XX. Son tantos, y en ellos somos todos: Raúl Gallardo Lara, amigo de mi padre; Marco Antonio Pinto, Ulises Valderrama, Litree Medina, y tantos otros.

Congratulaciones a periodistas, reporteros gráficos, que llegan y despliegan en sus páginas el talento de su labor; a los técnicos, que realizan su mejor esfuerzo para que cada día se reciba un diario de mejor calidad; al personal administrativo y auxiliar, fundamental en la impresionante modernización que ha tenido el diario Austral en los últimos años.

Un especial y cariñoso saludo a la sección de deportes, cuyo trabajo sigo detalladamente. Espero con impaciencia la edición de los próximos días en la que se informará que nuestro querido Deportes Temuco se ha coronado campeón del fútbol de Primera B y ha ascendido a la primera división del fútbol chileno.

Estamos confiados en que el diario Austral seguirá siendo, como hace cien años, una de nuestras locomotoras hacia el progreso. En el futuro le esperan enormes desafíos: la profundización de la información digitalizada y el uso masivo de las distintas plataformas en que hoy se desarrolla la tarea de informar.

Debemos reconocer a miles y miles que durante generaciones han sido sus fieles lectores y han satisfecho en sus páginas la necesidad de informarse, comunicarse, debatir, entretenerse y, por sobre todo, construir una mejor ciudad y una mejor región.

A todos ellos, los de hoy y los de ayer, nuestro reconocimiento y agradecimiento por haber contribuido a hacer del diario Austral un orgullo para todos los que hemos nacido y crecido en la Región de La Araucanía. Sus habitantes y quienes laboran en ese medio de comunicación encarnan lo que muy merecidamente el municipio de Temuco ha denominado una “institución patrimonial de la ciudad”.

He dicho.

-Aplausos

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre del Partido Radical Socialdemócrata y como diputado de la Región de La Araucanía, me permito rendir homenaje al diario Austral con ocasión de conmemorar el pasado 5 de marzo cien años de vida. Con especial afecto saludo a su director, el señor Mauricio Rivas Alvear, y al periodista señor Hugo Soto Cárdenas, quienes se encuentran presentes en la tribuna de honor de este hemiciclo.

El 5 de marzo de 1916, cuando Temuco comenzaba su camino hacia el progreso, comenzó a escribirse la historia del diario Austral de la Región de La Araucanía. En este caminar, desde aquel entonces, se cimienta el principio de resguardar los intereses y el bienestar de una ciudadanía llena de esperanzas y de sueños.

Hoy se cumple más de un siglo desde que don José Jesús Sepúlveda, en medio de un paisaje lluvioso, al alba del 8 de mayo de 1887, entregaba a Temuco el primer periódico, El Cautín, dando la iniciativa a otros medios de publicación regional como La Voz Libre, La Frontera, El Correo, La Divisa, La Voz de la Frontera, Chile Sur, El Sembrador, La opinión del Sur, solo por nombrar algunos. Ellos fueron la antesala de lo que sería un medio de co-

municación diario, del cual hoy celebramos el centésimo cumpleaños: el diario Austral, cuyo edificio casualmente se emplaza en el mismo lugar donde en su momento se ubicó el primer periódico de Temuco: El Cautín.

Canillitas se llamaban quienes, con una voz segura e imponente, voceaban el domingo 5 de marzo la primera edición del Diario Austral. Desde el inicio, su gerente, don Nicolás González Vial, y su director, el periodista don José Alvarado, pusieron como sello futuro el desarrollo, la integración, la formalidad y la rigurosidad en la entrega informativa, todo ello en pro de construir una mejor sociedad y una mejor región para Chile.

En su primer editorial el diario señalaba: “En su redacción dominará un criterio invariable e inflexible de severidad para censurar lo malo, y de entusiasmo, estudio y esperanza para fomentar el bienestar moral y el progreso material del pueblo.”

A pesar de todas las otras experiencias periodísticas del momento en que nació el diario Austral, los propósitos más puros de este diario fueron los que consiguió consolidar en sus escritos, con lo cual logró lo que muchos no pudieron en sus inicios.

Esta conmemoración no debe pasar inadvertida para los vecinos de La Araucanía y de Chile. Sin duda, este diario ha forjado su camino con su trayectoria noticiosa en la región y sus alrededores, recorrido fuertemente marcado por sus influencias y sus valores, que nunca perdieron su orientación regional y con los cuales en muchas ocasiones dirigió y educó a sus lectores. En otras palabras, el diario ha asumido una gran tarea y una gran responsabilidad y ha sido un referente de opinión, de análisis y de información, con formalidad y rigurosidad en la entrega informativa, para construir una mejor región para Chile.

En la década del 70, el diario Austral de Temuco, ya consolidado, no solo marcó las comunicaciones a nivel regional y nacional, sino que también llegó con sus escritos a las provincias argentinas de Neuquén y de Río Negro, lo que sin duda llenó de orgullo no solo a sus trabajadores, sino también a una sociedad que veía cómo los sueños de su diario y los propios traspasaban las fronteras de la patria.

Muchos han sido los hitos periodísticos que han marcado la trayectoria del diario Austral. Cabe mencionar el inolvidable humor de Silvestre Luarte, “Silver”, quien, con mucha simplicidad, hacía reír con la contingencia a través de sus caricaturas.

Por otra parte, no es desconocida la independencia política que el diario mantuvo en el período de la dictadura, lo que, incluso, lo catapultó a llevar su primera edición en los años 80 hasta la capital de Chile.

Hoy quiero recalcar el legado que el Diario Austral ha dejado en la población y en sus lectores y la preocupación que ha manifestado por la contingencia. Todo ello constituye un factor de cambio en el desarrollo social. El diario siempre ha estado comprometido con el pluralismo, con la buena entrega de información y de servicio a la comunidad y, lo más importante, con la cultura, la cual nos ha entregado para fortalecer ese sello de identidad. Precisamente por esa identidad, la población entrega su total confianza a la información que el diario Austral les ofrece en momentos difíciles. Por ejemplo, con ocasión del terremoto del 27 de febrero de 2010, el diario demostró su profesionalismo al sacar una edición el mismo día de la catástrofe. Ese profesionalismo y dedicación lo han convertido en patrimonio cultural de Temuco y de la región.

Generaciones han crecido a la par con este diario. Ello es tan palpable en el crecimiento de la comunidad, que se vuelve parte del paisaje, del ambiente y del sentir regional de La

Araucanía. Tanto es así que, incluso, mis primeras lecturas son de este diario, porque en mi casa y en muchas otras, como señaló mi colega Germán Becker, era infaltable el matutino.

Reitero mis saludos al diario y a su cuerpo periodístico en este su centenario; espero que sigan con el arduo trabajo que ha perdurado en el tiempo y que nos pertenece como comunidad; a su director, don Mauricio Rivas Alvear, que ha sido el único en estos cien años de vida del diario que ha ocupado el cargo de director en dos periodos diferentes. Espero que sigan con su ardua labor como medio de comunicación en los años que vienen, y que mantengan ese cariño, compromiso y pasión por la región y sus lugares vecinos. La tarea que han realizado se deja sentir en este homenaje, que alimenta y mantiene vivo el respeto por la libertad de expresión, la diversidad de pensamiento y la inmensa carga cultural que nos han entregado por estos largos años.

Hoy, en nuestra región, el diario Austral es muy importante para la recuperación de la tolerancia y del respeto por las instituciones de la república, y para la educación cívica que algunos han perdido y que tanta falta hace que recuperen.

La Cámara de Diputados de Chile rinde homenaje a todos gestores del pasado y del presente que han hecho y hacen posible la necesaria conexión regional de todos y todas a través de las páginas del histórico diario Austral de La Araucanía.

Saludar al diario Austral no solo es saludar a un diario; saludar al diario Austral es saludar a la historia de La Araucanía.

Por esa pasión y entrega a la comunidad, ¡feliz centenario!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En representación de la bancada de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN** (de pie).- Señor Presidente, honorables diputadas y diputados; señor Mauricio Rivas, director del diario Austral; señor Hugo Soto, destacado periodista:

Hoy, la Cámara de Diputados se reúne para rendir homenaje al centenario diario Austral de La Araucanía.

En esta ocasión, tengo el honor de representar a los diputados de la Democracia Cristiana, particularmente a los tres que representamos a distritos de la Región de La Araucanía, pero muy especialmente a nuestro querido colega Mario Venegas. Lo hago para valorar y agradecer la tarea desarrollada por este medio de comunicación.

Hablar de La Araucanía y de Temuco es hablar de su diario Austral. Desde que comenzó, voceado por los antiguos y populares canillitas y fundado por Guillermo Förster y la Sociedad Periodística Araucanía S.A., el diario ha sido fiel testigo centenario de la historia de una región que escribe sus capítulos día a día. Hombres y mujeres hicieron de esta empresa su segundo hogar, y registraron, desde ese 5 de marzo de 1916, los hechos más relevantes del quehacer comunal y regional, siendo testigos privilegiados de la construcción de la Región de La Araucanía.

Sin duda, es uno de los medios de comunicación con gran trayectoria a nivel nacional. La comunidad ha sabido reconocer su trabajo como un medio que se debe a La Araucanía y a su gente, con un claro compromiso con el futuro, la paz y el desarrollo de la región. Muestra de ello es que el concejo de Temuco, en representación de la comunidad local, le entregó la distinción denominada “Institución Patrimonio de la Ciudad”. Qué duda cabe de que no solo es patrimonio de la ciudad, sino de la región en su conjunto.

Su historia no ha estado ajena a dificultades y momentos altos y bajos como cualquier institución. No obstante, sus propios lectores y socios han seguido acompañando su desarrollo, marcando hitos relevantes en su quehacer. Diversos profesionales han estado a cargo de su dirección. Hoy, el joven periodista local Mauricio Rivas continúa esa senda, adaptándose a los nuevos tiempos hoy marcados por las redes sociales y la comunicación digital, con un estilo dinámico y sin perder su conexión con las 32 comunas que dan vida a las provincias de Malleco y de Cautín.

En este centenario, cómo no destacar a quienes dejaron huella. Así lo hizo saber el propio diario Austral, al reconocer a los señores Carlos Cortés, presidente de la Asociación de Jubilados y Montepiadas de El Austral; Lothar Hemmelmann, exeditor del diario; Littré Medina, exgerente general de la Sociedad Periodística Araucanía; a la señora Ana Soto, una de las suplementeras más destacadas, y al señor Alberto Coronado, el funcionario más antiguo del diario Austral, con 35 años de servicio.

Hoy, el derecho a la comunicación y a la libertad de expresión son valores que, como sociedad, debemos resguardar y promover. Como instrumento de cambio que construye realidad y sentido local, que influye en la toma de decisiones, el diario Austral ha logrado con creces custodiar estos valores por una mejor democracia para avanzar en la construcción de una región plurinacional, intercultural y bilingüe.

No basta solo con informar; para el desarrollo de La Araucanía necesitamos al diario Austral como el gran aliado que ha sido y seguirá siendo por muchos años más: el que fiscaliza, el que observa, el que interpreta, el que interpela y denuncia y el que busca la verdad entre tanta incertidumbre que marca hoy nuestros tiempos, sobre todo en una región como la nuestra, marcada históricamente desde la llegada del Estado mismo por la violencia, que no quiere dar paso definitivo a la paz y al reconocimiento que, como región, todos buscamos ante la sociedad mayor de Chile.

El diario Austral ha acompañado con su mirada certera y su letra vibrante el crecimiento de nuestra región, que, por sobre sus particulares momentos de dolor y esperanza a lo largo de este siglo periodístico, puede mostrar que avanza a paso firme, en pro de acompañar la tarea de lograr una vida mejor para todos sus habitantes.

Por ello, es necesario redoblar nuestros esfuerzos para velar por la protección y el fomento de los medios regionales, como lo es el Diario Austral, que abraza las esperanzas y sueños de toda la comunidad local y regional que diariamente se mira a sí misma en cada una de sus páginas.

Por este centenario y por mucho más, hoy esta Cámara rinde un homenaje agradeciendo a los centenares de hombres y mujeres que han hecho posible la consolidación de este medio de comunicación al servicio de La Araucanía y de todo el país.

A su equipo de profesionales; a los periodistas, que no cesan en el piso de redacción; a su director a cargo, a los que ya no están y a los que vendrán, hoy rindo, como parlamentario de la región, un sencillo, pero justo homenaje al diario Austral de La Araucanía.

¡Larga vida a nuestro diario!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Para mí es un honor dirigir este homenaje al diario Austral de La Araucanía.

Finalmente, tiene la palabra el diputado señor Joaquín Tuma.

El señor **TUMA** (de pie).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a quienes nos acompañan desde las tribunas en nombre de la institución a la que hoy, a través de los parlamentarios de la Región de La Araucanía, esta Corporación rinde homenaje: a su director, el señor Mauricio Rivas, y al periodista señor Hugo Soto.

En nombre del Partido por la Democracia y como ciudadano oriundo de la ciudad de Temuco, quiero dirigir unas palabras al diario Austral de Temuco, que en estos días está celebrando 100 años de su fundación y el cual ha tenido la enorme virtud de haber informado a muchas generaciones de sureños, especialmente de temuquenses.

El diario Austral de Temuco ocupa un sitio muy destacado en el medio periodístico nacional en su calidad de cronista de su época; de testigo permanente de los cambios, los problemas, las luchas y los desafíos de la ciudad de Temuco y de una región como la de La Araucanía, que enfrenta situaciones que vienen desde hace muchas décadas.

Tal ha sido su importancia, que bien sabemos los temuquenses que no ha habido visita relevante en nuestra ciudad que no haya concurrido a las oficinas donde funciona el diario a saludar a su director. El diario Austral de Temuco es un referente esencial de la ciudad. Asimismo, se ha transformado en un vehículo permanente de la libertad de expresión, siendo portavoz de la ciudadanía, la que, a través de sus comentarios y cartas, ha enriquecido su experiencia editorial año tras año.

El diario Austral de La Araucanía, como se llamó en sus orígenes, nació el 5 de marzo de 1916, de la mano de Guillermo Förster y de la Sociedad Periodística de Chile. Nicolás González fue su primer gerente y organizador.

Su primera sede estuvo ubicada en la calle General Mackenna. En 1922, el diario se trasladó a la calle Claro Solar. En 1934, el matutino nuevamente cambió de sede, mudándose a un edificio ubicado en la calle Bulnes.

A fines de 1936, la Sociedad Periodística del Sur, empresa fundada en Valdivia en 1933, adquirió El Diario Austral.

Uno de los acontecimientos importantes en la historia del diario fue el incendio que afectó a sus dependencias en mayo de 1945, destruyendo completamente los archivos de prensa comprendidos entre 1916 y 1926.

En 1948, luego de sucesivos traslados posteriores al incendio, las oficinas del diario Austral recalcan en su nuevo edificio, en la esquina de las calles Bulnes y Varas.

La Sociedad Periodística Araucanía, actual propietaria del diario, después fundó los periódicos El Diario Austral de Osorno y El Diario Austral de Valdivia, en 1982; en 1993 adquirió el diario El Llanquihue, y el 2 de julio de 2004 fundó, en Castro, el diario La Estrella de Chiloé.

En 1991, el diario Austral de Temuco inauguró sus nuevas dependencias, ubicadas en la calle Antonio Varas 945, las cuales ocupa hasta el día de hoy.

Hoy vemos cómo su historia ha dejado una honda huella en la historia de la ciudad de Temuco y cómo él ha sabido dar cuenta de los sucesos más importantes y cotidianos de nuestra región y nuestra comuna.

En la época en que tuve el honor de ser presidente de la Cámara de Comercio Detallista de Temuco también tuve el privilegio de desempeñarme como columnista del diario Austral, y en tal calidad asumí con orgullo la oportunidad que tuve de expresar mis impresiones sobre el acontecer político, económico y social de las más variadas coyunturas de importancia local y regional.

Quisiera destacar también que uno de los aspectos más importantes que ha tenido el diario Austral de Temuco a través de su historia ha sido el de ser permanente difusor y promotor del deporte, tanto con el apoyo constante que le dio al viejo Green Cross algunas décadas atrás como con el que hoy le entrega a Deportes Temuco. Y lo mismo ha hecho a través de los años mediante el fomento y la difusión del básquetbol y los clubes deportivos que en décadas pasadas tuvieron oportunidad de jugar en la liga de la Dimayor.

No podemos dejar de mencionar el impulso que siempre ha dado en materia de fortalecimiento del desarrollo regional productivo. En todas las instancias a las que fue convocado, el diario Austral siempre estuvo presente apoyando una labor tan importante para el desarrollo de la región.

Asimismo, el diario está atento al conflicto histórico que hoy nos encontramos discutiendo tanto a nivel regional como nacional.

El tiempo es corto, y podríamos seguir enumerando los grandes aportes que el diario Austral le ha dado a la ciudad, a la comuna, a la región y a todo el sur de Chile.

Felicitemos de todo corazón al diario por estos cien años de vida. Esperamos que en el futuro siga siendo una de las voces más importantes de Temuco, tal como lo fue cuando los medios de comunicación solo se reducían a la radio y al diario.

A pesar de que hoy los medios de comunicación disponibles son la televisión, la radio, el internet y las redes sociales, el Austral de Temuco cada mañana nos relata los hechos importantes que ocurren y nos cuenta una pequeña parte de la historia de la ciudad que tanto queremos: Temuco.

Ahora bien, quiero hacer especial mención de quienes hoy ya no están con nosotros.

Recuerdo perfectamente a Raúl Gallardo Lara, el director que más tiempo estuvo en el diario: 29 años dirigiendo el diario Austral, entre 1946 y 1975, a quien tuve la ocasión de conocer; a Alipio Vera, quien fue director del diario entre 1979 y 1981; a Marco Antonio Pinto, quien después de desempeñarse como director del diario en Temuco se vino a Valparaíso; a Littré Medina, un gran amigo mío que fue gerente general de la Sociedad Periodística Araucanía, y, por supuesto, a Silvestre Duarte, nuestro gran Silver, quien ya no está con nosotros.

Quiero saludar afectuosamente al Diario Austral de Temuco en sus cien años de circulación, en especial a sus trabajadores; a su director, Mauricio Rivas Alvear, quien comienza su segundo período a la cabeza de este ya centenario periódico de nuestra región.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- De esta manera, la Cámara de Diputados ha rendido homenaje al diario Austral de Temuco, con motivo de su centésimo aniversario.

Agradecemos la presencia de su director, señor Mauricio Rivas, y del periodista señor Hugo Soto.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.49 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10185-06)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica cuerpos legales que indica para permitir la inscripción de pactos electorales diversos en elecciones municipales.. (boletín N° 10185-06)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión de inmediata”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9094-12)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Establece marco para la gestión de residuos y responsabilidad extendida del productor. (boletín N° 9094-12)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10161-08)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, para introducir mecanismos de equidad en las tarifas eléctricas. (boletín N° 10161-08)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10217-15)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica la ley de tránsito para incorporar disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte. (boletín N° 10217-15)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9152-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica el Código Procesal Penal, para evitar la dilación injustificada de las audiencias en el juicio penal. (boletín N° 9152-07)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

6. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10109-15)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para agravar las penas y sanciones cuando la infracción se cometiere conduciendo a exceso de velocidad. (boletín N° 10109-15)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

7. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7963-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 1°

1) Para agregar el siguiente numeral 37) nuevo, pasando a reenumerarse correlativamente los siguientes numerales:

“37) Agrégase el siguiente artículo 68 quáter nuevo:

“Artículo 68 quáter.- El gobierno regional contará con una unidad de control, la que realizará la auditoría operativa interna del Gobierno Regional, con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones, y controlar su ejecución financiera y presupuestaria.

Dicha unidad dependerá del intendente y colaborará directamente con el Consejo Regional en su función de fiscalización. La unidad de control emitirá informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del gobierno regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores, y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional. Del mismo modo, la unidad de control deberá dar respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición, y podrá asesorar al consejo en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decidan contratar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 bis letra b).

La unidad de control deberá informar al intendente y al Consejo Regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el gobierno regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el gobierno regional.

La unidad de control deberá representar al Intendente los actos del Gobierno Regional que estime ilegales. Dicha representación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a aquel en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los mencionados actos ilegales. Si el intendente no tomare las medidas administrativas necesarias para enmendar el acto representado, la unidad de control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República.

El cargo de jefe de la unidad de control se proveerá mediante concurso de oposición de antecedentes. Una vez que el cargo quede vacante, dentro del plazo máximo de tres meses, se deberá llamar a concurso. Las bases del concurso y el nombramiento del funcionario deberán ser aprobados por la mayoría del Consejo Regional, previa propuesta del intendente. A dicho cargo podrán postular profesionales del área de la auditoría, o de alguna acorde con la función, o con especialidad en la materia. El jefe de esta unidad sólo podrá ser removido en virtud de causales de cese de funciones aplicables a los funcionarios públicos. En caso de incumplimiento de sus funciones, en especial aquellas que dicen relación con la información presupuestaria y de flujos comprometidos que debe entregar trimestralmente, el sumario deberá ser instruido por la Contraloría General de La República, a solicitud del Consejo Regional.

El jefe de la unidad de control deberá dar cuenta al Consejo Regional, trimestralmente, sobre el cumplimiento de sus funciones. Una vez hecha dicha presentación al consejo, esta deberá ser publicada por el gobierno regional en su correspondiente página web.”.”.

AL ARTÍCULO 6°

2) Para sustituir el Artículo 6° por el siguiente:

“Artículo 6°.- Créanse en las plantas de personal de cada uno de los Servicios Administrativos de los gobiernos regionales, establecidas en la ley N° 19.379, los cargos que a continuación se indican:

Planta/Cargos	Grado	N° de cargos
DIRECTIVOS - CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA		
ADMINISTRADOR REGIONAL	3°	1
JEFES DE DIVISIÓN	4°	3
JEFE UNIDAD DE CONTROL	5°	1
PROFESIONALES		
PROFESIONAL	5°	3
PROFESIONAL	6°	3
PROFESIONAL	7°	3

“ ”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JORGE BURGOS VARELA, Ministro del Interior y Seguridad Pública; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda”.



Ministerio de Hacienda
 Dirección de Presupuestos
 Reg. 0340/RR
 I.F. N° 027 - 16/03/2016
 I.F. N° 127 - 01/09/2015
 I.F. N° 010 - 20/01/2015

Informe Financiero

**Indicación al Proyecto de Ley
 que Introduce Modificaciones a la Ley N°19.175
 Mensaje N°004-364**

I. Antecedentes.

En lo sustancial, la presente Indicación crea la Unidad de Control en cada Gobierno Regional, modificándose el art. 6° del Proyecto, el cual en primera instancia incorporaba el cargo de auditor interno, siendo reemplazado por el de Jefe de Unidad de Control.

La Unidad de Control será la encargada de la auditoría operativa interna del Gobierno Regional, fiscalizará la legalidad de sus actuaciones y controlará su ejecución presupuestaria y financiera. Asimismo, colaborará con el Consejo Regional en su función fiscalizadora, debiendo presentar informes trimestrales con el estado de avance presupuestario. De igual forma, conocerá de reclamos de terceros.

Respecto al perfil del jefe de unidad, será un profesional del área de la auditoría o con especialidad en la materia. En cuanto a su nombramiento, el cargo se proveerá mediante concurso público.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

La presente Indicación al Proyecto de Ley no irroga mayor gasto fiscal. No obstante, se estima pertinente actualizar a moneda del año 2016 todos los gastos del Proyecto, señalados en detalle en el Informe Financiero N°010 de 20 de enero de 2015. Cabe recordar además que el posterior Informe Financiero N°127 de 01 de septiembre de 2015, asociado a indicaciones en materia de ordenamiento territorial, señala que esas indicaciones no irrogan mayor gasto fiscal.

En moneda del año 2016, el Proyecto de Ley se estima implicará un mayor gasto fiscal anual, en régimen, de \$10.378 millones. Asimismo, considera gastos por una vez de \$1.128 millones en igual moneda. De acuerdo con las disposiciones señaladas en el Proyecto de Ley, los conceptos de gasto considerados son los siguientes:

1. Personal de planta del Gobierno Regional en Nuevas Divisiones: De acuerdo con la Escala Única de Sueldos (EUS) y la estructura señalada en el art. 6° del Proyecto de Ley, se estima que el personal de planta adicional (directivos y profesionales), que ascienden a 210 personas a nivel país, implicará un mayor gasto fiscal de \$6.823 millones.



Ministerio de Hacienda
 Dirección de Presupuestos
 Reg. 0340/RR
 I.F. N° 027 - 16/03/2016
 I.F. N° 127 - 01/09/2015
 I.F. N° 010 - 20/01/2015

2. Personal de planta del Gobierno Regional en Depto. de Áreas Metropolitanas: En forma análoga al punto anterior, según la estructura de la planta señalada en el art. 7° del Proyecto de Ley, considerando una mayor dotación de 60 personas a nivel país, implicará un mayor gasto de \$1.783 millones.
3. Gastos operacionales: Se estima un mayor gasto por \$1.772 millones, en base a la actual estructura de gastos operacionales y dotaciones de personal de los gobiernos regionales, considerando 18 personas adicionales en cada Gobierno Regional (270 personas a nivel país).
4. Gastos administrativos para selección de cargos en modalidad similar a Alta Dirección Pública (gasto por una sola vez): Se estima que para la realización del proceso de selección de los 6 Jefes de División de cada uno de los gobiernos regionales se tendrá un mayor gasto a nivel país de \$490 millones.
5. Inversión (gasto por una sola vez): En función del mayor N° de personas ya descritos, se estima que, para un nivel mínimo de instalación de éstas, se requieren recursos para equipamiento físico (mobiliario, máquinas, etc.) y computacional (licencias y equipos propiamente tales), estimándose un gasto a nivel país de \$638 millones.



Sergio Granados Aguilar
Sergio Granados Aguilar
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



8. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9729-03)

“Valparaíso, 22 de marzo de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día 10 de marzo en curso, tomó conocimiento del rechazo de esa Honorable Cámara a algunas de las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, con el objeto de regular el cobro del servicio de parquímetros y estacionamientos en los lugares que indica, correspondiente al Boletín N° 9.729-03, y del nombre de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, en sesión del día de hoy, el Senado acordó que los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Economía concurren a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.382, de 9 de marzo de 2016.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, Secretario General (S) del Senado”.

9. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10057-06)

“Valparaíso, 22 de marzo de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, correspondiente al Boletín N° 10.057-06, con excepción de las recaídas en el inciso segundo del artículo 49 bis propuesto por el numeral 6) -que ha pasado a ser número 5)- del artículo 4º, permanente, y en el artículo segundo transitorio, que ha rechazado.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para integrar la referida Comisión Mixta.

Hago presente a Vuestra Excelencia que las enmiendas aprobadas -con excepción de las recaídas en el artículo octavo transitorio-, lo fueron con el voto conforme de 30 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.380, de 8 de marzo de 2016.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, Secretario General (S) del Senado”.

10. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10185-06)

“Valparaíso, 22 de marzo de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica cuerpos legales que indica, para permitir la inscripción de pactos electorales diversos en elecciones municipales, correspondiente al Boletín N° 10.185-06, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1°

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo 1°.- Modificase el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio del Interior, promulgado y publicado el año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, de la siguiente manera:

a) Incorpóranse, en el inciso cuarto del artículo 107, las siguientes oraciones finales: “Estas declaraciones deberán ser suscritas por los presidentes y secretarios generales de los partidos políticos que integren el pacto o subpacto electoral. El partido político que no suscribiere las declaraciones a las que se refiere este inciso se entenderá que se retira del pacto electoral, no pudiendo celebrar otro, salvo con candidatos independientes. Asimismo, el partido político retirado del pacto no podrá declarar candidaturas en los lugares en que el pacto electoral del cual se retira haya celebrado elecciones primarias conforme a la ley N° 20.640.”.

b) Agréganse, en el artículo 109, los siguientes incisos quinto y sexto:

“Los partidos políticos e independientes que así lo prefieran podrán subscribir un pacto electoral para la elección de alcaldes y un pacto electoral distinto para la elección de concejales.

Los pactos para la elección de concejales a que alude el inciso anterior sólo podrán ser conformados por uno o más partidos políticos o independientes que integren un mismo pacto electoral para la elección de alcaldes.”.

Artículo 2°

Lo ha sustituido por el que sigue:

“Artículo 2°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 20.640, que establece el Sistema de Elecciones Primarias para la Nominación de Candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes:

1) Modificase el artículo 13 como sigue:

a) En el inciso segundo:

i) Suprímese la expresión “y concejales”, las dos veces que aparece.

ii) Reemplázase la oración final, por la siguiente: “Los pactos y subpactos electorales para la elección de concejales que contemple un pacto electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley N° 18.695, deberán constituirse dentro del plazo a que se refiere el artículo 14, y en forma simultánea a las declaraciones de candidaturas de las elecciones primarias.”.

b) Intercálase en el inciso tercero, a continuación de la oración “Los partidos políticos que hubieren constituido un pacto electoral no podrán acordar otro,” la frase “sin perjuicio de lo establecido en el artículo 109 de la ley N° 18.695,”.

c) Agrégase el siguiente inciso final:

“Sin perjuicio de lo establecido previamente y tratándose del pacto electoral de alcaldes y del pacto electoral de concejales, los candidatos independientes podrán incorporarse a éstos hasta la fecha de declaración de candidaturas indicada en el artículo 107 de la ley N° 18.695, requiriéndose para ello el acuerdo unánime de los partidos que hayan suscrito originalmente dicho pacto electoral.”.

2) Modifícase el inciso primero del artículo 14, de la siguiente manera:

a) Reemplázase la expresión “Presidente de la República, a Parlamentario y a Alcalde” por “Presidente de la República y a Parlamentario”.

b) Agrégase la siguiente oración final: “En el caso de declaraciones de candidaturas a Alcalde, el plazo antes señalado vencerá a las veinticuatro horas del cuadragésimo día anterior a aquel en que deba realizarse la elección primaria.”.

-0-

Ha incorporado como disposición transitoria, nueva, la siguiente:

“Disposición transitoria.- Los partidos políticos que, en virtud del artículo 5° de la ley N° 18.603, se encuentren en formación a la fecha de publicación de la presente ley podrán suscribir pactos electorales para la próxima elección de alcaldes y concejales con uno o más partidos que se encuentren legalmente constituidos. Sin embargo, sólo se entenderán parte del pacto respectivo una vez que se encuentren legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Partidos Políticos, y siempre que dicha constitución y registro se verifiquen antes de la declaración de candidaturas para la elección respectiva de alcaldes o concejales.

Quienes se hayan afiliado a un partido en formación en virtud del artículo 6° de la ley N° 18.603 serán considerados militantes de dicho partido para efectos de la declaración de candidaturas.”.

-0-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 28 Senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En particular, el articulado del proyecto de ley despachado por el Senado fue aprobado del modo que sigue:

- El artículo 1°, por 28 votos a favor.
- La letra c) del numeral 1) del artículo 2°, por 26 votos favorables.
- El artículo 2° -con excepción de la letra c) de su número 1)-, y la disposición transitoria, por 30 votos afirmativos.

En todos los casos, respecto de un total de 37 Senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.254, de 23 de diciembre de 2015.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, Secretario General (S) del Senado”.

**11. INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE “MODERNIZA EL SISTEMA DE RELACIONES LABORALES, INTRODUCIENDO MODIFICACIONES AL CÓDIGO DEL TRABAJO”, EN TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
(BOLETÍN N° 9835-13)**

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informaros, en único trámite reglamentario, acerca del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo. El proyecto iniciado en mensaje de S.E. el Presidente de la República, ha sido calificado con urgencia de “discusión inmediata” y se encuentra contenido en el Boletín N° 9.835-13-3.

Durante el estudio de esta iniciativa, la Comisión contó con la asistencia de la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Ximena Rincón González, del señor Ministro de Hacienda, don Rodrigo Valdés Pulido, del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, don Nicolás Eyzaguirre Guzmán, del señor Ministro Secretario General de Gobierno, don Marcelo Díaz Díaz, del señor Subsecretario del Trabajo, don Francisco Díaz Verdugo y de la señora Subsecretaria de Previsión Social, doña Julia Urquieta Olivares, junto a los asesores legislativos señores Roberto Godoy Fuentes y Francisco Del Río Correa.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

El 29 de diciembre de 2014, el Ejecutivo propuso a esta Cámara, para su discusión y aprobación, el proyecto de ley sobre la materia en informe.

Vuestra Comisión, en su informe reglamentario, de fecha 3 de junio de 2015, del primer trámite constitucional, recomendó a la Sala la aprobación de un texto que recogía un conjunto de modificaciones al texto original del Mensaje, el cual fue comunicado, con fecha 17 de junio del mismo año, al H. Senado.

Dicha Corporación, después de un extenso estudio, comunicó con fecha 11 de marzo pasado, su aprobación a dicho proyecto, con modificaciones.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Corporación, y habiéndole sido enviadas dichas modificaciones para su estudio, a esta Comisión le corresponde pronunciarse sobre el alcance de ellas y, si lo estimare conveniente, recomendar la aprobación o rechazo de las enmiendas propuestas.

II. ALCANCE DE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS POR EL H. SENADO Y RECOMENDACION DE VUESTRA COMISION

La Comisión, teniendo presente el exiguo tiempo disponible para un acabado estudio de las numerosas modificaciones introducidas por la Cámara Revisora, y después de tener presente un acucioso estudio del Ejecutivo, dividió el análisis de dichas modificaciones en los siguientes tres acápites para su informe, todos ellos referidos al proyecto despachado por esta Cámara:

1.- Artículos con perfeccionamientos o mejoramientos técnicos y modificaciones formales.

Artículo 2: Inclusión de nuevas hipótesis de discriminación.

Artículos 49, 153, 156 y 177: Adecuación de textos por eliminación del delegado del personal.

Artículo 229: Delegados sindicales de sindicatos interempresa: cambio de proporción.

Artículo 231: Cuota de género directorio sindical (nueva redacción).

Artículo 256: Patrimonio sindical.

Artículo 268: Mantención del ministro de fe en federaciones y confederaciones.

Artículo 272: Cuota de género en federación y confederación (nueva redacción).

Artículo 278: Cuota de género en centrales sindicales (nueva redacción).

Artículo 281 Mantención del ministro de fe en afiliación o desafiliación a central.

Artículo 305: Trabajadores impedidos de ejercer el derecho a negociar colectivamente, forma y reclamo de esta condición: incorporación de trabajadores de confianza en las micro y pequeñas empresas.

Artículo 308: Plazo mínimo para poder negociar colectivamente: aumento de plazo en las micro y pequeñas empresas de 12 a 18 meses

Se trata de una norma Pyme diferenciando entre grandes (6 meses), medianas (12 meses) y pequeñas (18 meses).

Artículo 312: Plazos y su cómputo: ajuste formal de referencia.

Artículo 315: Negociación semi reglada: ajuste formal de referencias e inciso final vinculación del trabajador con el acuerdo del grupo negociador.

Artículo 316: Derecho de información periódica en las grandes empresas: las normas sobre información se reformularon para establecer con nitidez las exigencias por tamaño de empresa.

Artículo 318: Derecho de información por cargos o funciones de los trabajadores en las grandes y medianas empresas (nueva redacción)

Artículo 319: Derecho de información periódica en la micro, pequeña y mediana empresa (nueva redacción).

Artículo 320: Derecho a requerir información por vía administrativa y judicial (nueva redacción).

Artículo 321: Instrumentos colectivos: contrato colectivo, convenio colectivo y acuerdo de grupo negociador: nuevas redacciones manteniendo el contenido.

Artículo 322: Instrumentos colectivos y su contenido: perfeccionamiento técnico (beneficios) y se incorporó como contenido del instrumento el acuerdo de extensión.

Artículo 325: Duración y vigencia de los instrumentos colectivos: perfeccionamiento técnico (arbitraje).

Artículo 326: Ultra-actividad de un instrumento colectivo: perfeccionamiento técnico (exclusión cláusula de reajustabilidad).

Artículo 328: Negociación colectiva reglada y organizaciones sindicales: perfeccionamiento técnico (epígrafe del artículo).

Artículo 332: Comisión negociadora sindical: regla de integración de la comisión en la micro y pequeña empresa y fuero extendido para trabajadora que integre la comisión.

Artículo 333: Afiliación sindical durante la negociación colectiva: se reduce plazo de afiliación durante la negociación a 5 días y de notificación al empleador a 2 días.

Artículo 334: Oportunidad de presentación del proyecto de contrato colectivo por el sindicato cuando no tiene instrumento colectivo vigente: se incorpora facultad de la empresa para establecer un período no apto de negociación de hasta 60 días en el año.

Artículo 336: Consecuencias de la no presentación o presentación tardía del proyecto de contrato colectivo: nueva redacción (exclusión cláusula de reajustabilidad).

Artículo 339: Efectos de la falta respuesta y de aquella que no contenga las estipulaciones del piso de la negociación: ajuste formal de referencia.

Artículo 341: Impugnación de la nómina, quórum y otras reclamaciones: reformulación técnica ajustada a las recomendaciones técnicas del Poder Judicial.

Artículo 342: Reglas de procedimiento: reformulación técnica ajustada a las recomendaciones técnicas del Poder Judicial.

Artículo 345: Derecho a solicitar reunión de asistencia técnica: ajuste formal (una reunión).

Artículo 346: Mediación voluntaria: ajuste formal (eliminar “Sin perjuicio de lo anterior,”).

Artículo 348: Última oferta del empleador: regla especial para las micro y pequeñas empresas.

Artículo 357: Suspensión del contrato de trabajo y efectos de la huelga y el cierre temporal: ajuste formal y precisión técnica respecto del pago de cotizaciones previsionales y sede sindical.

Artículo 360: Servicios mínimos y equipos de emergencia: perfeccionamientos técnicos “bienes corporales” + determinación de acuerdo a tamaño de la empresa y facultades empleador por incumplimiento de equipos de emergencia.

Artículo 364: Reanudación de faenas: perfeccionamiento técnico (medio ambiente).

Artículo 365: Procedimiento especial de negociación: ajustes formales para precisar los trabajadores sujetos a este tipo de negociación y negociación obligatoria para obras o faenas con duración superior a 12 meses.

Artículo 369: Reuniones durante la negociación: ajuste técnico (redacción).

Artículo 370: Mediación: ajuste formal de redacción + asistencia a la audiencia obligatoria, pero la ausencia no constituye práctica desleal.

Artículo 371: Relación convenio colectivo con el contrato individual y registro del instrumento: ajuste redacción.

Artículo 372: Pactos sobre condiciones especiales de trabajo: ajuste de redacción (simplificación nomenclatura de los pactos).

Se ordenó la nomenclatura.

Artículo 373: Convenios de provisión de puestos de trabajo: ajuste de redacción.

Artículo 374: Requisitos, procedimiento y ámbito de aplicación de los pactos: exclusión de la celebración de los pactos en la negociación y acuerdo individual para los trabajadores no sindicalizados.

Artículo 375: Pactos sobre sistemas excepcionales de jornada de trabajo y descanso: ajuste técnico (reglamento) y de redacción.

Artículo 376: Pactos de horas extraordinarias: reformulación del pacto ajustando a cálculo trimestral y rebajando bolsa para trabajadores temporales y pacto de compensación.

Artículo 377: Pactos sobre tiempo de preparación para trabajar y jornada pasiva: ajuste técnico en el mecanismo de compensación.

Artículo 378: Pacto sobre distribución de jornada de trabajo semanal: nuevo.

Artículo 378 bis: Pacto para trabajadores con responsabilidades familiares: nuevo.

Artículo 379: Registro y fiscalización de los pactos: nuevas facultades de la Dirección del Trabajo para regular y dictar modelos sobre los pactos y dejarlos sin efecto en caso de ser contrarios a los requisitos que establece la ley o por infracción a las normas de higiene y seguridad.

Artículo 387: Definición de arbitraje: perfeccionamiento técnico recogiendo propuestas y sugerencias del Poder Judicial.

Artículo 388: Arbitraje voluntario y obligatorio: perfeccionamiento técnico.

Artículo 389: Del tribunal arbitral, de la nómina árbitros y su designación: perfeccionamiento técnico.

Artículo 390: Notificación de los árbitros, audiencia de constitución y procedimientos de arbitraje: perfeccionamiento técnico.

Artículo 392: Del fallo y del derecho partes a celebrar un contrato colectivo antes de su dictación: perfeccionamiento técnico.

Artículo 396: Registro nacional de árbitros y requisitos para incorporarse: perfeccionamiento técnico.

Artículo 397: Reglas generales: perfeccionamiento técnico.

Artículo 399: Causales de implicancia y recusación: perfeccionamiento técnico.

Artículo 402: Medidas de reparación: ajuste de redacción.

Artículo 403: Efecto de la interposición de acciones judiciales negociación: modificaciones respecto de la facultad del tribunal para suspender la negociación colectiva.

Artículo 2º.-: Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas: ajustes técnicos.

Respecto de este conjunto de modificaciones que, a juicio de la Comisión, revisten el carácter de perfeccionamientos o mejoramientos técnicos y modificaciones formales, los señores Andrade, Boric, De Mussy, Monckeberg, don Nicolás, y Vallespín, solicitaron al Ejecutivo diversas precisiones que recaen en las disposiciones legales cuyo alcance a continuación se explica:

En atención a lo anterior, el señor Ministro de Hacienda, en relación al tema de la ultraactividad de un instrumento colectivo (artículo 326), manifestó que la enmienda introducida por el Senado determina que la inflación no sea parte del piso de la negociación, con el objeto de permitir la flexibilidad de los salarios reales ante situaciones macroeconómicas complejas. En caso contrario, la economía arriesga a enfrentarse a mayor desempleo y más situaciones de quiebra, en la medida en que no podrá adaptarse, con salarios inflexibles, a la contingencia macroeconómica. En otras palabras, el señor Ministro Valdés afirmó que el Ejecutivo

estima firmemente que la indexación salarial es un peligro para la economía y el empleo nacional.

Por su parte, los Diputados señores Andrade y Boric sugirieron votar en contra de esta enmienda del Senado, manteniendo el texto aprobado en primer trámite constitucional.

Por otra parte, en relación a las enmiendas introducidas en favor de las micro empresas, pequeñas y medianas empresas (Pymes), el señor Ministro indicó que se trata de 18 disposiciones que responden a la solicitud de los representantes de dicho sector, con el objeto de definir un tratamiento diferenciado, comprendiendo sus particularidades. Al respecto, el Ministro destacó aquella modificación que dice relación con el quórum para formar un sindicato en el caso de una empresa que tenga cincuenta trabajadores o menos, determinando que podrá constituirse sindicato con 8 de ellos siempre que representen como mínimo el 50% del total de trabajadores. Con ello se compatibiliza el funcionamiento de la empresa con el legítimo derecho a negociar colectivamente.

Respecto al artículo 229, el Subsecretario del Trabajo indicó que la modificación propuesta sólo se trata de una redacción más clara respecto de la forma de elegir delegados sindicales de los trabajadores afiliados a un sindicato interempresa.

En relación al derecho de información (artículos 316 a 320), el señor Francisco Díaz manifestó que las enmiendas introducidas por el Senado dicen relación con la necesidad de generar una equivalencia entre la protección de los datos personales y la privacidad con el derecho a la información en la negociación colectiva. En este sentido, ejemplificó, el Senado propone la eliminación de la letra a) del artículo 317, aprobado en primer trámite constitucional, referido a la entrega de la planilla de remuneraciones. Asimismo, indicó, se hicieron ajustes para que algunos plazos para la entrega de información fuesen consistentes con la legislación tributaria.

Respecto al artículo 333, el señor Díaz, Subsecretario del trabajo indicó que la enmienda reduce el plazo de afiliación durante la negociación a 5 días y de notificación al empleador a 2 días, de tal forma que el empleador en su respuesta tenga certeza respecto del número de trabajadores a los cuales afectará el instrumento, y, por lo tanto su respuesta.

Respecto a este punto, el Diputado señor Andrade sugirió votar en contra, manteniendo el texto aprobado en primer trámite constitucional.

En relación al artículo 334, el señor Subsecretario Díaz manifestó que se incorpora la facultad del empleador para establecer un período no apto de negociación de hasta 60 días en el año, es decir, se recoge una norma ya existente en el Código del Trabajo y se aplica solamente a aquellas empresas que no tienen instrumento colectivo vigente.

Por su parte, la señora Ministra del Trabajo, en relación al artículo 336, manifestó que la enmienda dice relación con una nueva redacción que define que las cláusulas de reajustabilidad e incrementos reales no se traspasan al contrato colectivo cuando el instrumento caduca.

Respecto a las modificaciones introducidas a los artículos 339, 341 y 342, la señora Ministra Rincón indicó que se trata de enmiendas de carácter formal motivadas en el informe emanado de la Corte Suprema en primer trámite constitucional

En relación al artículo 348, la señora Ministra manifestó que se incorporó una enmienda en favor de la micro y pequeña empresa, relacionada con que bastará que la última oferta del empleador sea firmada por uno de los miembros de la comisión negociadora de la empresa.

Respecto al artículo 357, la señora Ministra indicó que las enmiendas son sólo formales, indicando que se han reemplazado los conceptos en idioma inglés por palabras y frases en castellano. En consecuencia, se ha reemplazado la expresión “lock-out” por “cierre temporal”.

En relación al artículo 364, la señora Rincón indicó que esta enmienda agrega la causal de afectación del medioambiente como posible para la reanudación de faenas.

Respecto al artículo 365, respecto del procedimiento especial de negociación para trabajadores eventuales, de temporada, o por obra o faena, señaló que las enmiendas del Senado determina que dichos trabajadores sólo podrán negociar conforme las reglas especiales de que trata este capítulo. Asimismo, se incorpora una acotación respecto de la obligatoriedad de la negociación, sólo en aquellos casos en que la faena u obra transitoria tenga una duración superior a 12 meses.

Por su parte, los Diputados señores Andrade y Vallespín sugirieron votar esta enmienda en contra, manteniendo la redacción aprobada en primer trámite constitucional.

En relación a los pactos de adaptabilidad del artículo 372 al 379 bis, el señor Subsecretario del Trabajo manifestó que las enmiendas dicen relación con entregar mayor protección y cuidado al tratamiento de esta nueva institución. Entre las enmiendas propuestas destacan: se reemplaza el reglamento ministerial de regulación de los pactos de jornada excepcional, por un dictamen de la Dirección del Trabajo; se incorpora un ajuste técnico en el mecanismo de compensación del tiempo de preparación para trabajar y la jornada pasiva (artículo 377); se modifica el artículo 378 para permitir una distribución de la jornada semanal en 4 días; se incorpora un artículo 378 bis para permitir distribuir la jornada para compatibilizarla con responsabilidades familiares parentales; entre otras adecuaciones de carácter formal.

2.- Artículos con cambios sustantivos.

Artículo 5: Ejercicio de los derechos de buena fe y en forma pacífica e adecuación formal.

Artículo 6 bis: Negociación colectiva pacífica y sanción del uso de fuerza en caso de bloqueo.

Artículo 221: Ministro de fe en la constitución de sindicatos interempresa y regla de cómputo del plazo en el fuero de constitución diferencia entre sindicato de empresa o establecimiento e interempresa.

Artículo 227: Quórum de constitución de sindicatos en las empresas de menos de 50 trabajadores (8 y 50%).

Eliminación de la palabra “desleales” del epígrafe del Capítulo IX del Libro III.

Artículo 289: Prácticas antisindicales del empleador.

-Letra a) nueva hipótesis “despedir a trabajadores por haber manifestado su intención de sindicalizarse”.

-Letras b), c), d), e), g) e i) sin enmiendas.

-Letra f) Reincorporación y precisión técnica.

-Letra h) Extensión unilateral de beneficios del empleador y acuerdo individual.

Artículo 290: Prácticas antisindicales de los trabajadores.

-Inciso primero enmienda formal.

-Letras a), b), c), d) y e) sin enmiendas.

-Letra f) enmienda formal.

Artículo 291: Hipótesis especiales de nuevas prácticas antisindicales: impedir ingreso trabajadores a asambleas o ejercer el sufragio.

Artículo 292: Régimen sancionatorio de prácticas antisindicales: nueva graduación de multas según el tamaño de la empresa.

Artículo 297: Facultades del empleador en la disolución de sindicatos.

Artículo 306: Materias de la negociación colectiva

-Ampliación de materias: corresponsabilidad parental y acciones positivas para corregir desigualdad.

-Simplificación respecto de la denominación de los pactos especiales.

-Facultades de administración de la empresa principal durante la negociación colectiva de la contratista.

Artículo 317: Derecho de información específica para la negociación en las grandes y medianas empresas: eliminación letra a) planilla de remuneraciones.

Artículo 319 bis: Derecho de información específica para la negociación en la micro y pequeña empresa: artículo eliminado.

Artículo 323: Efectos de la afiliación sindical y aplicación de las estipulaciones de un instrumento colectivo: incisos primero y segundo: perfeccionamientos técnicos; inciso final: extensión general de las cláusulas de IPC.

Artículo 347: Derecho a huelga

Artículo 357 bis: Nueva oferta del empleador y su votación.

Artículo 358: Derecho a reincorporación individual del trabajador

Artículo 361: Calificación de los servicios mínimos y de los equipos de emergencia.

Artículo 362: Conformación de los equipos de emergencia.

Artículo 363: Determinación de las empresas en las que no se podrá ejercer el derecho a huelga.

Artículo 362: Negociación colectiva del sindicato interempresa; Artículo 363 Requisitos para la negociación colectiva del sindicato interempresa y Artículo 364 Comisiones negociadoras y su composición (artículos eliminados).

Artículo 404: Reclamación de la determinación de las empresas sin derecho a huelga: nuevo procedimiento en base a observaciones del Poder Judicial

Artículo 405: Prácticas desleales del empleador

-Letras a), b) y c) sin enmiendas.

-Letra d) párrafo segundo: facultades del empleador respecto de los trabajadores no involucrados en la huelga.

-Letra e) nueva: cambio de establecimiento de trabajadores durante la huelga.

-Letra f) nueva: ofrecer aumentos de remuneraciones durante la negociación colectiva.

-Letra g) nueva: uso de la fuerza.

Artículo 406: Prácticas desleales de los trabajadores, de las organizaciones sindicales y del empleador.

-Letras a), b), c) y d) sin enmiendas.

-Letra e) nueva: uso de la fuerza.

Artículo 407: Régimen sancionatorio: nueva graduación de multas según el tamaño de la empresa.

Artículo 4.- Creación de Consejo Superior Laboral: nuevo.

Artículo 5.- Funciones del Consejo.

Artículo 6.- Integración del Consejo.

Artículo 7.- Estatuto de los integrantes del Consejo.

Artículo 8.- Normas de funcionamiento del Consejo.

Artículo 9.- Sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo.

Artículo 10.- Secretaría técnica del Consejo.

Artículo 11.- Delegación Reglamentaria del Consejo.

Respecto de este conjunto de modificaciones que, a juicio de la Comisión, revisten el carácter de enmiendas de carácter sustantivo, los señores Andrade, Boric, Campos, Carmona, Rocafull, y Vallespín, solicitaron al Ejecutivo diversas precisiones, las que fueron evacuadas por el señor Subsecretario del Trabajo, don Francisco Díaz Verdugo, de la siguiente manera:

a. Violencia

En el caso de violencia, el señor Subsecretario explicó que el Senado incorporó enmiendas a los artículos 5, 405 y 406 e intercaló un nuevo artículo 6 bis al Código del Trabajo, incorporando de esta forma tanto en las prácticas desleales la violencia física o moral de trabajadores y empleadores durante la negociación colectiva, como el concepto del ejercicio pacífico de los derechos que reconoce el Código del Trabajo, como también que la negociación colectiva debe ser pacífica y por último, en el caso que se impida el ingreso a prestar servicios al personal directivo y de los trabajadores no involucrados en la huelga se especifica como un caso de práctica desleal.

En este tema, agregó, el Ejecutivo estima que el conjunto normativo vigente en Chile que incluye la Constitución Política, las normas del Código del Trabajo ya sea de despidos, desafueros y otras, más las normas del Código Penal son en principio suficientes para enfrentar la cuestión de la fuerza en las relaciones laborales y por tanto no se requiere adicionar más normas.

Los Diputados señores Andrade, Boric, Carmona, Jiménez, Rocafull y Vallespín, sugirieron rechazar estos artículos.

b. Quórum para formar sindicatos

Luego de recoger el largo debate legislativo, el Ejecutivo incorporó una indicación modificando el quórum de constitución de sindicatos (artículo 227) en empresas de menos de 50 trabajadores. La modificación ha precisado que para constituir un sindicato en estas empresas se siguen requiriendo 8 trabajadores, pero que representen al menos el 50% del total de trabajadores de la empresa, sin perjuicio de que algunos temas han tenido en el Senado un tratamiento diverso.

El Diputado señor Boric sugirió rechazar este artículo.

c. Derecho a información

En cuanto al derecho de información (artículos 316, 317, 318 y 319 bis) para las organizaciones sindicales, explicó el señor Subsecretario, que todas ellas han sido perfeccionadas y puestas en línea con la reforma tributaria diferenciado por tamaño de empresas, acotado tiempos de entrega de la información y mejorado su correlación con normas al interior del propio Código del Trabajo, constituyendo todas ellas un avance significativo en la transparencia y tecnificación del proceso de negociación colectiva, poniendo una gran distancia con la escasa normativa que hoy día tiene el Código del Trabajo sobre la materia.

Sin perjuicio de lo ya explicado en relación a este derecho en cuanto a la mantención de la mayoría de sus instituciones en el proyecto de ley proveniente del Senado, aquella Cámara eliminó del derecho de información específica para la negociación en las grandes y medianas empresas del artículo 317, la posibilidad que la organización sindical solicite al empleador la planilla de remuneraciones de los afiliados al sindicato, el derecho a solicitar información por parte de un grupo negociador y el artículo 19 bis sobre el derecho de información específica para la negociación en la micro y pequeña empresa.

El desarrollo de normas que mejoran sustancialmente la calidad de la negociación colectiva ha sido el objetivo del Ejecutivo al presentar indicaciones sobre el derecho de información, pues se estima que estas normas son necesarias para ese fin y dan cuenta de un derecho

diferenciado por tamaño de empresa que concilia productividad y mejorías en las relaciones entre organizaciones sindicales y empleadores.

Los señores Andrade, Boric y Vallespín expresaron su parecer en el sentido de rechazar las enmiendas introducidas a los artículos 317 y 319 bis.

d. Huelga efectiva

El señor Subsecretario precisó que se sigue reconociendo expresamente en el proyecto de ley (artículo 347) el derecho a huelga y se sigue prohibiendo el reemplazo de trabajadores en huelga, protegiendo de esta manera el ejercicio efectivo de dicho derecho.

Agregó que en el Senado el ejecutivo decidió modificar el concepto “puestos de trabajo” por “trabajadores” ya que este concepto es mucho más claro.

Además, añadió, el Ejecutivo ha incorporado indicaciones en las que se reconoce expresamente el derecho del trabajador no huelguista a seguir ejerciendo sus funciones convenidas en el contrato de trabajo. Este es un bien jurídico importante a proteger.

En cuanto al tema de las “adecuaciones necesarias”, artículo 405 letra d), se entiende que ella es legítima cuando se efectúa para garantizar el derecho al trabajo de quien no está en huelga; y será considerada una práctica desleal cuando su sentido sea minimizar el efecto de la huelga en circunstancias que el trabajador está en condiciones -con las funciones que cumplía anteriormente- de continuar trabajando normalmente.

Los Diputados señores Campos, Carmona, Jiménez, Rocafull y Vallespín sugirieron rechazar el artículo 405, letra d).

e. Subcontratación:

En el caso de la subcontratación, el Senado incorporó por indicación del Ejecutivo una regla en el artículo 306 que especifica que la negociación colectiva en una empresa contratista o subcontratista no afectará las facultades de administración de la empresa principal.

Lo anterior justificado en que existiría un contrato civil o comercial entre la empresa mandante y la empresa subcontratista, no existiendo por tanto relación laboral y, en consecuencia, no pudiendo afectarle a la empresa principal la huelga de los trabajadores de ésta última.

Los Diputados señores Andrade, Carmona, Jiménez y Rocafull sugirieron rechazar este artículo 306.

f. Servicios Mínimos y equipos de emergencia

La normativa proveniente del Senado (artículo 361) ha conservado el espíritu de lo re-frendado en la Cámara, posicionando en un lugar central el acuerdo de las partes, que el debate sobre servicios mínimos se efectúe en forma previa a la negociación y que su determinación administrativa sea realizada por la Dirección del Trabajo tomando en cuenta a los reguladores en el caso de existir ellos y estableciendo un procedimiento más claro y expedito para las partes para su determinación en caso de diferencias.

En relación al concepto de los servicios mínimos, este ha sido acotado por el Senado al introducir el concepto de “corporales” a los bienes que de la empresa que deben ser protegidos al momento de proveer los servicios mínimos por parte del sindicato, para obviar posibles dificultades de interpretación de la norma.

En tanto que la conformación del equipo de emergencia (artículo 362) ha sido diseñada normativamente para que al interior de la negociación colectiva cualquiera de las posibles divergencias puedan ser resueltas por la Inspección del Trabajo respectiva.

Los Diputados señores Andrade, Boric, Carmona, Jiménez, Rocafull y Vallespín sugirieron rechazar el artículo 362.

g. Sindicato interempresa

El proyecto que proviene del Senado, ha establecido que el sindicato interempresa (artículo 362) sólo puede negociar con la empresa de manera no reglada y voluntaria para el empleador.

Para ello ha suprimido todas aquellas normas especiales que configuraban el denominado Capítulo I, del Título V, del Libro IV del Código del Trabajo titulado “La Negociación Colectiva del Sindicato Interempresa en la Empresa”.

Los señores Andrade, Carmona, Jiménez y Rocafull sugirieron rechazar este artículo con el objeto de reponer los artículos 362, 363 y 364 contenidos en el proyecto aprobado por esta Cámara.

3.- Normas transitorias: con enmiendas o nuevas

Artículo 1.- Vigencia general de la ley (6 meses).

Artículo 2.- Vigencia de instrumentos colectivos.

Artículo 3.- Servicios mínimos y equipos de emergencia.

Artículo 4.- Vigencia autorizaciones de la DT.

Artículo 5.- Vigencia de los pactos.

Artículo 6.- Delegado del personal.

Artículo 7.- Vigencia pactos de horas extraordinarias.

Artículo 8.- Quórum sindical.

Artículo 9.- Adecuación de estatutos.

Artículo 10.- Grupos negociadores.

Artículo 11.- Reglamentos.

Artículo 12.- Constitución Consejo Superior Laboral.

Artículo 13.- Informe del Consejo Superior Laboral.

En relación a las normas transitorias, la señora Ministra del Trabajo manifestó que el artículo primero transitorio establece la regla general de vigencia aplicable a la ley, a saber, 6 meses desde su publicación. Adicionalmente se incorpora una frase referida a que dicha vigencia se entiende sin perjuicio de las excepciones establecidas en los demás artículos transitorios. Así por ejemplo, se respeta las disposiciones de los instrumentos colectivos celebrados antes de la vigencia de la ley (artículo 2º transitorio). En el tercero transitorio se establece el calendario de calificación de servicios mínimos, considerando que ello debe efectuarse antes del inicio de la negociación colectiva. En el cuarto transitorio, se respeta la vigencia de las resoluciones de la Dirección del Trabajo dictadas antes de la entrada en vigencia de la presente iniciativa. También, en los artículos quinto y sexto transitorios, se determinan vigencias diferidas para la aplicación de los pactos de adaptabilidad y se regula la extinción del delegado de personal. Finalmente, el artículo décimo transitorio manifiesta que a partir de la publicación de la presente ley, los grupos de trabajadores que se unan para el solo efecto de negociar, sólo podrán hacerlo en empresas en que no existan instrumentos colectivos vigentes suscritos por sindicatos.

El Diputado señor Andrade sugirió votar en contra los artículos 2 y 10 transitorios.

Finalmente, el Diputado señor Andrade sugirió votar en contra del artículo 358 nuevo (derecho a la reincorporación individual del trabajador) introducido por el Senado.

-0-

III. RECOMENDACIÓN O PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

Vuestra Comisión, por unanimidad, acordó no formular recomendación y/o proposición alguna sobre el rechazo o aprobación de las enmiendas propuestas por el Senado en el segundo trámite constitucional de este proyecto en Informe.

-0-

Se designo diputado informante al señor Carmona, Don Lautaro.

Sala de la Comision, a 22 de marzo de 2016.

Acordado en sesiones de fechas 15, 21 y 22 de marzo del año en curso, con asistencia de los señores Andrade, don Osvaldo; Barros, don Ramón; Boric, don Gabriel; Campos, don Cristián; Carmona, don Lautaro; De Mussy, don Felipe; Jiménez, don Tucapel; Melero, don Patricio; Monckeberg, don Cristián; Monckeberg, don Nicolás, y Vallespín, don Patricio.

Asistieron, también, a las sesiones de los días 15 y 21 de marzo, el señor Saffirio, don René, en reemplazo del señor Chávez, don Marcelo, y el señor Rocafull, don Luis, a las sesiones de los días 15, 21 y 22 de marzo, en reemplazo de la señora Pascal, doña Denise.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado-Secretario de la Comisión”.

12. INFORME DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE “ESTABLECE EL 6 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL DEPORTE PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ”. (BOLETÍN N° 10550-29)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes y Recreación viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, originado en una moción de los diputados señores Morales, Celso; Pilowsky, Jaime; Urrutia, Osvaldo y Verdugo, Germán, sin urgencia.

Durante el análisis de esta iniciativa, la Comisión contó con la asistencia y colaboración de la señora Ministra de Deportes, doña Natalia Riffo; el Jefe de Gabinete, don Raúl Palacios y el abogado de esa secretaría de Estado, don Hugo Castelli.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**1.- IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES.**

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en instaurar como Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz el 6 de abril de cada año.

2.- NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

No contiene disposiciones con este carácter.

3.- NORMAS QUE REQUIEREN TRÁMITE DE HACIENDA.

No requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

4.- EL PROYECTO FUE APROBADO EN GENERAL, POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Puesta en votación la idea de legislar, fue aprobada por la unanimidad de los diputados presentes señores Berger, Gutiérrez (don Romilio), Jiménez, Pilowsky, Robles, Urrutia (don Osvaldo), y Verdugo.

5.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS.**ARTÍCULOS RECHAZADOS:**

No hubo.

INDICACIONES RECHAZADAS:

No hubo.

6.- DIPUTADO INFORMANTE.

Se designó diputado informante al señor Osvaldo Urrutia Soto.

II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

Señalan sus autores que el deporte se ha impuesto en nuestra sociedad no sólo como un medio para mantener un cuerpo saludable, o bien, una actividad profesional para personas con habilidades físicas superiores, sino que ha alcanzado una dimensión tal que ha sido adoptado como un estilo de vida por las nuevas generaciones de chilenos. Así, sostienen, nuestros ciudadanos han pasado de ser meros espectadores de eventos deportivos profesionales a protagonistas de su propio desarrollo integral.

Sin embargo, los datos oficiales de la última Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deportes del Instituto Nacional del Deporte¹, demuestran que el nivel de sedentarismo en Chile alcanza casi al 83% de la población, cifra que ha ido disminuyendo pero que aún su alto porcentaje representa un desafío importante para nuestro país.

Entienden al deporte y la actividad física como un medio para el desarrollo de las comunidades, permitiendo que los niños y jóvenes se mantengan alejados del flagelo de la droga, mantengan un buen estado de salud física y mental, integrándose con sus pares, fortaleciendo la empatía y el desarrollo social conjunto entre individuos de los más diversos orígenes. Con todo, el deporte no tiene edad, debe ser parte del desarrollo de los pre-escolares, pero debe continuar durante toda la vida de las personas (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores), constituyéndose así en un elemento central que brinde igualdad de oportunidades y contribuya a una vida más saludable.

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud ha demostrado que por cada dólar que se invierte en deporte se ahorran tres en salud. Asunto que toma relevancia cuando el SIMCE de educación física² efectuado entre noviembre y diciembre de 2014 a casi 10 mil estudiantes de octavo básico arrojó que el 41% de los niños de octavo básico sufre obesidad o sobrepeso.

Precisan que este fenómeno no sólo se presenta en nuestro país, sino que se ha instalado fuertemente en la comunidad internacional, principalmente en los países en vías de desarrollo. En esta línea, el Secretario General de las Naciones Unidas manifestó que “El deporte goza de poder para ayudar a plasmar el potencial de las personas, las comunidades y las naciones. Fomenta el crecimiento personal, es un medio formidable para eliminar las barreras de género y puede tender puentes entre esferas que de lo contrario se separarían.”^{3c}

En este contexto, argumentan, la Organización de Naciones Unidas ha entendido la relevancia que ha adoptado el deporte por sí mismo, pero más importante aún, como un medio para alcanzar el desarrollo material y espiritual de las personas. En razón de lo anterior, es que se estableció el día 6 de abril de cada año como el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.

Chile, por su parte, ha reconocido oficialmente, como Día Nacional, al deporte, la actividad física y la recreación al tercer miércoles de octubre (decreto N° 14591 de 1964 del Ministerio de Educación), y al tercer domingo de octubre (decreto N° 187 de 1980 del Ministerio de Defensa Nacional). En la práctica, tener dos días y por decreto no ha permitido dar realce a una fecha que debiera ser parte de la agenda gubernamental, de los clubes deportivos, de las municipalidades, de las universidades y de todos los organismos que son parte relevante de la promoción del deporte. De lo expuesto, resulta necesario, establecer un único día por ley, especialmente dedicado a la celebración del deporte y su desarrollo.

Es por ello, concluyen, que este proyecto de ley viene a reconocer a nivel interno esta declaración internacional y a concretar un fenómeno que se ha instalado positivamente en nuestra sociedad chilena, determinando oficialmente por ley un único Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, esto es el 6 de abril de cada año.

¹ Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deportes en la Población Chilena de 18 años y más. Instituto Nacional de Deporte y Universidad de Concepción. septiembre 2012.

² Estudio Nacional Educación Física 2014. Agencia de la Calidad de la Educación.

³ Secretario General de Naciones Unidas. Mensaje del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz. 6 de abril de 2015. Disponible en www.un.org

III. RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.

Consta de un artículo único que crea un texto normativo, estableciendo el 6 de abril como Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.

IV. DISPOSICIONES LEGALES QUE EL PROYECTO MODIFICA.

La iniciativa en estudio hace nacer a la vida jurídica un nuevo texto legal, con el propósito señalado en el punto anterior.

V. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO.

A.- DISCUSIÓN GENERAL.

Precisan los señores parlamentarios, al efecto, que actualmente existen dos decretos que celebran el día nacional del deporte, en dos fechas diferentes, razón por la que se estima necesario unificar la celebración en un solo día, mediante una norma de rango legal, con el propósito de otorgar mayor claridad frente a la comunidad. Además, el que ello se establezca por medio de norma legal es también significativo, al sostener la relevancia que el deporte tiene en la sociedad y sus diversos aspectos, capaz de fomentar una serie de valores significativos. Se considera que la fecha más adecuada es el 06 de abril, en tanto esta coincide con la fijada a nivel mundial, lo que permitiría participar en la misma sinergia internacional de celebración de tal día. Todo lo anterior, sirve de fundamento para respaldar el proyecto de ley en cuestión.

Acto seguido, la señora Ministra del Deporte, doña Natalia Riffo, coincide con los fundamentos principales expuestos anteriormente, pero estima sería conveniente complementar el artículo único del mismo, a través de una indicación que permita incorporar la referencia a las diversas actividades programáticas desarrolladas por el Ministerio, dándole mayor responsabilidad mediante acciones que ya son ejecutadas por el mismo, dotadas de los recursos pertinentes, lo que permitiría fortalecer el sentido del proyecto de ley comentado.

-0-

La Comisión, compartiendo el objetivo y fundamento tenidos en consideración por la moción y la opinión vertida por el Ejecutivo en apoyo a esta iniciativa, procedió, por unanimidad, a dar su aprobación a la idea de legislar, conforme se detalla en las constancias reglamentarias previas.

-0-

B.- DISCUSIÓN PARTICULAR.

ARTÍCULO ÚNICO

El citado artículo que instituye el día 6 de abril de cada año como el “Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz” fue objeto de la siguiente indicación complementaria

formulada por los diputados señores Berger, Gutiérrez (don Romilio), Jiménez, Pilowsky, Robles, Urrutia (don Osvaldo), y Verdugo, que incorpora un inciso segundo, del tenor que sigue:

“Con el propósito de que las actividades deportivas, físicas y recreativas programadas en el “Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz” beneficien e integren participativamente al conjunto de la población en todo el territorio nacional, el Ministerio del Deporte coordinará con otros ministerios, servicios públicos, municipios, organizaciones deportivas y demás organismos cuya participación resulte necesaria, un conjunto de planes y acciones específicas de fomento, promoción y difusión a desarrollarse con motivo de esta celebración”.

Puesto en votación el artículo único, con la referida indicación complementaria, fue aprobado por unanimidad de votos.-

Votaron a favor los diputados señores Berger, Gutiérrez (don Romilio), Jiménez, Pilowsky, Robles, Urrutia (don Osvaldo), y Verdugo.

-o-

Por las razones señaladas y los argumentos y antecedentes que expondrá oportunamente el señor diputado informante, esta Comisión recomienda a la H. Corporación aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“ARTÍCULO ÚNICO.- Institúyese el 6 de abril de cada año como el “Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz”.

Con el propósito de que las actividades deportivas, físicas y recreativas programadas en el “Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz” beneficien e integren participativamente al conjunto de la población en todo el territorio nacional, el Ministerio del Deporte coordinará con otros ministerios, servicios públicos, municipios, organizaciones deportivas y demás organismos cuya participación resulte necesaria, un conjunto de planes y acciones específicas de fomento, promoción y difusión a desarrollarse con motivo de esta celebración”.

Sala de la Comisión, a 17 de marzo de 2016.

Tratado y acordado en sesión de fecha 17 de marzo de 2016, con la asistencia de los diputados señores Alberto Robles (Presidente), Bernardo Berger, Pedro Browne, Romilio Gutiérrez, Tucapel Jiménez, Celso Morales, Jaime Pilowsky, Osvaldo Urrutia, Germán Verdugo y Matías Walker.

(Fdo.): ÁLVARO HALABI DIUANA, Abogado Secretario de la Comisión”.